MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C., julio de 2024

ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-009-2024-HOMIL, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

ID N° PAA2024-UCLB-283

Dependencia solicitante: Subdirección Médica, Unidad Clínico Quirúrgica, mediante oficio radicado ID Control No. 329745de fecha 07 de junio de 2024.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. El Hospital Militar Central presta servicios de salud de alta y mediana complejidad a los usuarios del subsistema de Salud de Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia. Al ser una institución hospitalaria de tercer y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, requiere contar con todos los insumos medico quirúrgicos de forma eficiente, suficiente y así garantizar la prestación del servicio al 100 % de nuestra población garantizando al paciente la continuidad en la atención oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y adaptación según necesidad.

Al ser una institución hospitalaria de tercer y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, requiere contar con todos los insumos medico quirúrgicos de forma eficiente y suficiente para garantizar la prestación del servicio al 100 % de los usuarios, garantizando al paciente la continuidad en la atención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de patologías médico quirúrgicas.

El presente estudio previo técnico presenta las necesidades de insumos y dispositivos médico quirúrgicos requeridos para la atención de pacientes en los servicios que componen la Unidad Clínico Quirúrgica y Medico Hospitalaria de la Subdirección Médica del Hospital Militar Central. Los diferentes lotes que se busca contratar fueron proyectados realizando un proceso de planeación, verificación de ejecución histórica de los contratos, antecedentes, existencias en los almacenes y promedios de rotación-consumo. Con la adquisición de los insumos y dispositivos

solicitados seremos una entidad que garantizara la prestación de servicios integral y continua a los pacientes del Subsistema de Salud de Fuerzas Militares a nivel Nacional, de otras entidades con convenios y particulares que soliciten los servicios prestados por la unidad medico quirúrgica.

La adquisición de insumos médico-quirúrgicos en el Hospital Militar Central es esencial para asegurar el funcionamiento efectivo de los servicios de atención médica y garantizar la seguridad y bienestar de los pacientes.

Al ser una institución de alta complejidad se requieren que los dispositivos médicos cumplan con normativa y estándares de calidad que, contribuye a la prevención de infecciones nosocomiales y reduce los riesgos asociados con los procedimientos médicos.

La solicitud de **SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** se realiza teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por los diferentes servicios que componen la Unidad Médica y Unidad Clínico Quirúrgica del Hospital Militar Central para garantizar la prestación de servicios de salud de alta complejidad, dando cumplimiento a la política de seguridad del paciente y teniendo en cuenta los procesos y procedimientos institucionales.

El suministro de los insumos y dispositivos médico quirúrgicos contenidos en este proceso de contratación se ha garantizado en vigencias anteriores mediante el desarrollo de procesos de contratación que se mencionan a continuación:

- Subasta inversa 005-2024
- Selección abreviada 063-2023
- Licitación pública 023 -2023
- Selección abreviada 003-2022
- Selección abreviada 031-2022

CODIGO	REPORTADA POR EL ESTRUCTURADOR	Consumo 2017	Consumo 2018	Consumo 2019	Consumo 2020	Consumo 2021	Consumo 2022	Consumo 2023	Consumo 2024	Promedio mensual año 2023	Existencias A fecha hoy en todo el HMC	tiempo de Cubrimiento de las existencias	Observación
1196420148	ANASEPT GEL DE 3 ONZAS TUBO CON TAPA DISPENSADORA	-	-	-	-	12	-	-	-	-	-	SIN PROMEDIO	
117909090	SOLUCION ANTIMICROBIANA BOTELLA 8 ONZAS ATOMIZADOR (ANASEPT)	-	-	-	-	-	-	52	10	4.3	1	0,2 meses	
117909091	SOLUCION ANTIMICROBIANO BOTELLA 8 ONZAS CON TAPA DISPENSADORA (ANASEPT)	-	-	-	-	-	15	43	2	3.6	-	0 meses	
117909092	SOLUCION ANTIMICROBIANO BOTELLA 15 ONZAS CON TAPA DISPENSADORA (ANASEPT)	-	-	-	-	-	6	39	1	3.3	-	0 meses	
117909093	SOLUCION ANTIMICROBIANA BOTELLA IRRIGACIÓN DE 16 ONZAS (ANASEPT)	-	-	-	-	-	1	18	5	1.5	-	0 meses	

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

1195010034	CATETER GUIA INTRACEBERAL 7FR	1	-	-	3	1	-	0,1
1186220191	STENT INTRACEREBRAL CORTADO CON LASER SISTEMA 0.17	-	1	-	1	3	5	0,3
1186220145	MICRO GUIA INTRACEREBRAL CON PUNTA FLOPY	-	-	1	4	3	5	0,3
1186220151	Micro catéter neurovascular 0.017, 0.021, 0.027	-	-	-	7	-	-	-

Lote 3. INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA, no se tiene promedios de consumos debido a que es una nueva adquisición

El Hospital Militar Central al ser una institución de atención de alta complejidad tiene dentro de sus estadísticas la proporción de procedimientos quirúrgicos (Programados y por Urgencia Vital) de cada servicio que hace parte de la subdirección médica, es por ello que se realiza un anexo técnico con las especificaciones técnicas de los insumos necesarios para poder adelantar los programas quirúrgicos propuestos con cada servicio.

Los indicadores de efectividad en salas de cirugía, se ven involucrados directamente en el proceso de adquisición de insumos o dispositivos medico quirúrgicos. La complejidad con la se evalúa los indicadores están relacionados con la calidad y efectividad en los procesos licitatorios de adjudicación de contratos de insumos medico quirúrgicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 144.078.127,00)**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

LOTE	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO REQUERIDO 2024
1	DISPOSITIVOS E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)	$ 25.000.000
2	INSUSMOS PARA ENDOVASCULAR II	$ 51.000.000
3	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA	$ 54.000.000
4	DISPOSITIVO GEL PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)	$ 14.078.127
VALOR TOTAL		$ 144.078.127

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El anterior presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 172324** del 041 de febrero de 2024, posición catálogo de gasto: A-005-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y PRECISIÓN, RELOJES; por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.134.213.588), expedido por el Área de Presupuesto. Valor del cual, para el presente proceso de destinó la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($144.078.127,00)**, expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el día **31 de octubre de 2024.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

7. NATURALEZA DEL CONTRATO

SUMINISTRO

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Hospital Militar Central, ubicado en la transversal 3 C N° 49-00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Farmacia de Tecnologías en Salud (FTS).

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato lo pagará el Hospital Militar Central mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y las especificaciones de los bienes adquiridos al contratista, los cuales se cancelarán dentro de los **noventa (90)** días siguientes al recibo a satisfacción según el objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

1) Certificado o planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
2) Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato.
3) El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT. Entidad Financiera y Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente).
4) Reporte del almacén donde certifique el ingreso de los elementos.
5) Reporte por el área de activos fijos donde certifique los manteniendo realizados
6) Los proveedores deberá presentar dentro de los siguientes 3 días hábiles la factura electrónica, una vez se suministre o entregue los bienes y/o servicios contratados por el Hospital Militar Central.
7) Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. En la factura electrónica se debe incluir en el aparte de notas o en observaciones lo siguiente: **#$15-19-00;ContratoXXX/2021;jchavez@homil.gov.co#$**La factura electrónica se debe enviar en formato pdf y el archivo comprimido ZIP al correo de SIIF con copia a jchavez, así a los siguientes correos: **correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co_**
correo: jchavez@homil.gov.co
Asunto: **#$15-19-00;ContratoXXXX/AAAA;jchavez@homil.gov.co#$**
Ejemplo Asunto: #$15-19-00;Contrato859/2021;jchavez@homil.gov.co#$

10. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará de manera parcial de acuerdo a los lotes conformados, lotes los cuales se encuentran relacionados en el numeral 3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

11. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El acuerdo marco objeto de la presente selección, se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
42292900	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados
42181800	Oxímetros de pulso
42296100	Implantes neuroquirúrgicos
42293900	Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados
42312600	Productos de terapia de presión negativa para heridas
42311900	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

Las especificaciones técnicas de cada uno de los Insumos se encuentran determinadas en el archivo denominado ANEXO TÉCNICO -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOTE No. 1	**DISPOSITIVOS E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)**				
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	117909090	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE 8OZ (237 a 250 ML) CON ATOMIZADOR DE GATILLO.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA, SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057% al 0,005%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% al 0,08% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% al 0,005%& , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD
2	117909091	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE 8OZ (237 a 250 ML) CON	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER	UNIDAD

			TAPA DISPENSADORA	APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057% al 0,005% , CLORURO DE SODIO AL 0.85% a 0,008% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% al 0,005% , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	
3	117909092	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE 15OZ (443 a 500 ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057% al 0,005%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% a 0,08% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% al 0,005% , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD
4	117909093	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE IRRIGACION 16OZ (473 A 500 ML) CON TAPA DE GOMA.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% A 0,08%, Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD

LOTE No. 2	**INSUSMOS ENDOVASCULAR II**				
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1195010034	42296100	CATETER GUIA INTRACEBERAL 7FR	CATETER GUIA INTRACEBERAL 7FR	UNIDAD
2	1186220191	42296100	STENT INTRACEREBRAL CORTADO CON LASER SISTEMA 0.17	STENT INTRACEREBRAL CORTADO CON LASER SISTEMA 0.17	UNIDAD
3	1186220145	42296100	MICRO GUIA INTRACEREBRAL CON PUNTA FLOPY	MICRO GUIA INTRACEREBRAL CON PUNTA FLOPY	UNIDAD

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

4	1186220151	42296100	MICRO CATÉTER NEUROVASCULAR 0.017, 0.021, 0.027	MICRO CATÉTER NEUROVASCULAR 0.017, 0.021, 0.027	UNIDAD

LOTE No. 3	INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA				NEUROLOGIA
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1128599070	4260200	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
2	1128599385	4260200	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
3	1128599296	4260200	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
4	1128599387	4260200	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
5	1121090212	4260200	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
6	1121090213	4260200	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE	UNIDAD

			MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	
7	1121090312	4260200	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD
8	1121090350	4260200	MODULO DE POSICION Easy net	MODULO DE POSICION Easy net. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
9	1121090139	4260200	CABLES EASY NET DE 12cm	CABLES EASY NET DE 12cm. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
10	1121020067	4260200	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
11	1121090234	4260200	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
12	1121090234	4260200	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD
13	1121020069	4260200	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10MMPARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10MMPARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

14	1121020071	4260200	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD

LOTE No. 4	DISPOSITIVO GEL PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)				
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1196420148	42292900 42311900 42312600 42293900	GEL DE 3OZ (86G) TUBO CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO. ES UN GEL TÓPICO, VISCOSO, PURO, COMPLETAMENTE INCOLORO, ISOTÓNICO, NO CITOTOXICO, COMPATIBLE CON LOS TEJIDOS. ES UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE. APROBADO POR LA FDA, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS. ELIMINA LA BIOPELICULA MEJORANDO LA VELOCIDAD DE CICATRIZACION, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. CREA UNA SINERGIA MANTENIENDO LAS CONDICIONES IDEALES DE ESTABILIDAD Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA ENTRE 24 A 36 HORAS. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA, SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE MUCOSA A NIVEL VAGINAL.	UNIDAD

12.1 OBLIGACIONES ESPEFICICAS PARA EL CONTRATISTA

1. Garantizar que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil del insumo, contados a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica en la Farmacia de Tecnología en Salud.

2. Prestar Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital Militar Central.

3. Garantizar el cambio de los insumos en un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de radicación del requerimiento de mismo, realizado por la Farmacia de Tecnologías en Salud. De aquellos productos que, por razones de carácter científico,

retiro del producto del mercado o por promedios de consumo y vida útil del 15 %; no tienen suficiente rotación durante un año, siguiente a la fecha de entrega (protocolo de recepción técnica) de los mismos en la Farmacia de Tecnologías de Salud.

4. Garantizar que cada uno de los productos y/o insumos poseen código QR o código de barras para la Institución.

5. Realizar la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico. En un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas. Teniendo como referencia la fecha y hora del requerimiento por la Farmacia de Tecnologías en Salud.

6. APOYO POST VENTA y APOYO TECNOLÓGICO: Brindar Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital Militar Central.

 Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato. Acompañamiento constante del proveedor o contratista en la Farmacia de Tecnologías de Salud, todas las farmacias de la Institución y supervisor de contrato; para el control y verificación de las existencias, promedios de rotación, promedios de consumo, fechas de vencimiento y semaforización de los insumos y/o dispositivos contratados.

 Entiéndase como apoyo tecnológico: Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes, los cuales deben cumplir con el proceso de ingreso a activos fijos previa verificación por el área de Ingeniería Biomédica. Dichos equipos y/o instrumental deben permanecer en el hospital por el mismo tiempo que está vigente el contrato y debe contar con cronogramas de mantenimiento preventivo, asumidos por el contratista. Debe garantizar el apoyo tecnológico necesario para solventar las necesidades de la institución.

 Deberá garantizar que, si durante la ejecución del contrato se presenta renovación o innovación a nivel tecnológica de los insumos y/o dispositivos médicos contratados; el contratista se obliga con el Hospital Militar Central a efectuar la misma. Esto con el fin de que el Hospital se encuentre a la vanguardia a nivel de tecnología médico asistencial, por ser centro de referencia a nivel nacional.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, económico, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y la respectiva guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Lo que NO este regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Este proceso de contratación está permitido y regulado por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto contractual, contando con bienes que se encuentran en el mercado, regulado por las normas del comercio colombiano.

Ahora bien, con respecto a la modalidad de selección empleada para el presente proceso de selección, se mencionan los siguientes fundamentos:

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

El presente proceso de selección tiene una cuantía estimada para adelantar proceso de selección abreviada, las características técnicas y uniformes de los bienes adquirir sustentados en la necesidad admiten que la entidad inicie proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, pues dicha norma establece:

> *"…La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"}*

Adicional a ello los bienes a adquirir responden a la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual menciona que los bienes y servicios de características técnicas uniformes son "…Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición(…)", por lo anterior la escogencia objetiva del contratista se hará conforme a las normas en mención y al procedimiento que para este tipo de modalidad consagra el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

> ***"…Procedimiento para la subasta inversa.*** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
>
> *1. Los pliegos de condiciones deben indicar:*
>
> *a) la fecha y hora de inicio de la subasta;*
> *b) la periodicidad de los lances; y*
> *c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
>
> *2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el*

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las condiciones técnicas requeridas y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con las condiciones técnicas establecidas

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto…"

De igual forma el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Código GA-GECO-MN-01 Versión 07, expedido por la Entidad, en su numeral 6.6 establece:

"*Selección abreviada*
Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
Esta modalidad está diseñada para:
(…)
- ***Dentro de este tipo de proceso se encuentra la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo y en bolsas de trabajo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.** (…)." Subrayado y negrilla fuera del texto*.

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*", de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082

de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil.

Aunado a lo anterior el Hospital Militar Central, comprometido con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.

De igual manera el presente proceso se realiza en atención a la normatividad interna aplicable de conformidad con la Resolución No. 0002 de fecha 02 de enero de 2024, "*Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2024, en Materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central*", así:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
MAYOR CUANTÍA	450.01 S.M.M.L.V **$585.000.001,00**	EN ADELANTE
MENOR CUANTÍA	**45.01 S.M.M.L.V** **$58.500.001,00**	**450 S.M.M.L.V** **$585.000.000,00**
MÍNIMA CUANTÍA	$0	45 S.M.M.L.V **$58.500.000**

Así como también, se sustenta en la Resolución Nº1415 de fecha 25 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones" indica en su numeral 1 del literal A del Capítulo II, lo siguiente:

> *"1. La función relacionada con la ordenación del gasto, para la aceptación de ofertas, adjudicación, celebración, suscripción, modificación, prórroga, adición, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos, producto de los distintos procesos de selección; además de los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, de las modalidades de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007 o en la norma que las sustituya, modifiquen y/o regulen, , a excepción de los Convenios y Contratos interadministrativos los cuales serán de conocimiento de la Dirección General de la Entidad."*

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- ✓ Constitución Política de la República de Colombia.
- ✓ Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
- ✓ Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- ✓ Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- ✓ Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- ✓ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".

- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- ✓ Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- ✓ Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- ✓ Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- ✓ Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- ✓ Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

- ✓ Decreto 1042 de 2022 "Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Hospital Militar Central- Código GA-GECO-MN-01 VERSIÒN No. 07

NOTA: Las normas actualmente vigentes concordantes o modifiquen, adicionen o reglamente y que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los oferentes.

13.1. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- La subasta debe iniciar con el precio más bajo (mayor porcentaje de descuento) indicado por los oferentes en la oferta económica.
- El porcentaje de descuento durante la subasta en cada uno de los lances realizados no podrá ser inferior al **2%** del valor del precio de referencia del lote.
- La oferta deberá cargarse en los dos sobres que establece la plataforma SECOP II, el primero para los requisitos habilitantes y el segundo para la oferta económica.
- **En caso de que no se realice lance alguno para el lote subastado o solo existiere un oferente, se adjudicara a este.**
- Las descripciones técnicas contenidas en la oferta económica deberán ser un fiel reflejo de las contenidas en el formulario de especificaciones técnicas (Cumple/No cumple) para que la oferta pueda ser evaluada por el comité económico del proceso contractual, de no suceder lo mencionado la oferta será rechazada.

Nota: El porcentaje de descuento final con el que el oferente resulte adjudicatario del ítem al cual se presentó, se aplicara al lote ofertado y a cada uno de los ítems que conforman el lote.

13.2. REGLAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- En la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso a través de Plataforma SECOP II, se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la misma se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente relacionadas con el proceso de selección abreviada por subasta electrónica.
- La subasta se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará a través de SECOP II; en la subasta podrán

participar únicamente los proponentes debidamente habilitados técnica, económica y jurídicamente dentro del proceso de contratación.

- El precio base de la subasta será el menor precio inicial ofertado.
- Deberán presentar lances de manera descendente por lote.
- Para cada lance que realice el oferente habilitado el valor del lote (ítem) deberá ser inferior al último lance para ese lote, de lo contrario la Plataforma SECOP II arrojará un error, por lo anterior, solo serán considerados como válidos aquellos lances que mejoren la oferta inicial o la oferta del lance anterior, en por lo menos el margen mínimo establecido. Si el lance está por debajo del margen mínimo de mejora, éste será un lance no valido.
- La Plataforma no permite cancelar los lances realizados, el proveedor debe estar completamente seguro y validar la información antes de enviarla. A través de la Plataforma, los proponentes pueden observar su posición en la subasta inversa electrónica respecto a los lances que realicen los demás proponentes.
- El Hospital Militar Central dará por terminada la subasta en el momento que se acaba el tiempo inicial y no se recibirán lances adicionales, teniendo en cuenta que la Plataforma terminará el procedimiento de subasta de manera automática de acuerdo al término establecido en el cronograma.
- Terminada la Subasta del lote, el Hospital Militar Central dará a conocer a través de mensaje público el menor valor ofrecido y el proponente que lo presento de acuerdo al informe electrónico que arroja automáticamente la plataforma.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deben acceder a la misma a través de sus propios recursos, el Hospital Miliar Central no proveerá conexiones desde sus instalaciones para la realización del procedimiento.
- Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales y guías establecidas para proveedores por Colombia Compra Eficiente, así mismo, el proponente deberá contar por sus propios medios con las herramientas tecnológicas y las conexiones necesarias para participar en la subasta, durante el término (hora y fecha) establecidas en el cronograma del proceso.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

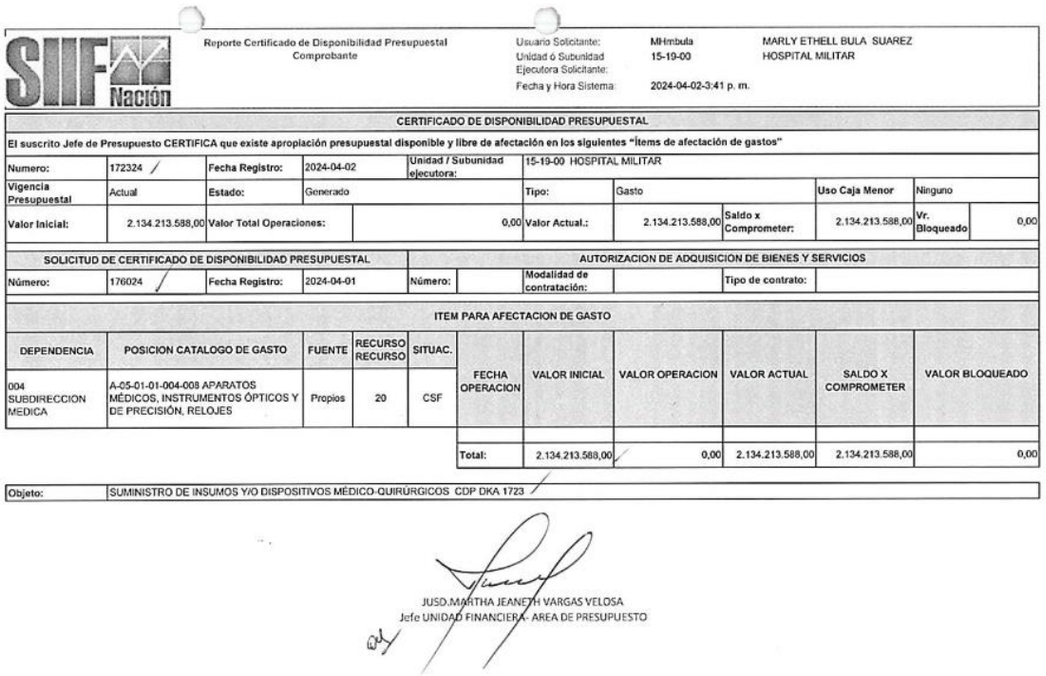
El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($$ 144.078.127)**, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así:

LOTE	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO 2024
1	**DISPOSITIVOS E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)**	$25.000.000
2	**INSUSMOS ENDOVASCULAR II**	$51.000.000
3	**INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA**	$54.000.000

4	**DISPOSITIVO GEL PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)**	$14.078.127

El anterior presupuesto se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 172324** del 02 de abril de 2024, posición catálogo de gasto: A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y RELOJES PRECISIÓN, RELOJES; por valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.134.213.588), Incluido IVA (Si Aplica)**, expedido por el Área de Presupuesto.

El valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes.



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmbula — MARLY ETHELL BULA SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 — HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2024-04-02-3:41 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	172324	Fecha Registro:	2024-04-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.134.213.588,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	2.134.213.588,00	Saldo x Comprometer:	2.134.213.588,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	176024	Fecha Registro:	2024-04-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF						
					Total:	2.134.213.588,00	0,00	2.134.213.588,00	2.134.213.588,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS CDP DKA 1723

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- ReteICA
- ReteIVA

Nota: Se aclara que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.

14.1 ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de Licitación Pública para contratar la adquisición de equipos biomédicos para el servicio de salas de cirugía, uci pediátrica hospitalizados, consulta externa, urgencias del Hospital Militar Central.

14.1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – VERSION 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La actividad económica sobre la cual recae la adquisición de bienes para el desarrollo del objeto de la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios. Como tal, el sector servicios o sector terciario "es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no genera bienes materiales de forma directa, sino actividades para satisfacer las necesidades de las personas u organizaciones"

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afecten la necesidad a contratar que serán: el crecimiento económico, la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Se proyecta que el crecimiento mundial registre un descenso estimado de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que el vaticinado en la edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de octubre de 2022, pero inferior a la media histórica (2000–19) de 3,8%. La subida de las tasas de interés de los bancos centrales para combatir la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania continúan lastrando la actividad económica. La rápida propagación de la COVID-19 en China frenó el crecimiento en 2022, pero la reciente

reapertura ha desbrozado el camino para una recuperación más veloz de lo anticipado. Se prevé que la inflación mundial disminuya de 8,8% en 2022 a 6,6% en 2023 y a 4,3% en 2024, niveles aún superiores a los observados antes de la pandemia (2017–19) de alrededor del 3,5%.

La balanza de riesgos continúa inclinada a la baja, pero los riesgos adversos se han moderado desde la publicación del informe WEO de octubre de 2022. Entre los riesgos al alza, son plausibles un impulso más fuerte de la demanda reprimida en numerosas economías o una caída más veloz de la inflación. Entre los riesgos a la baja, una evolución sanitaria severa en China podría frenar la recuperación, la guerra de Rusia en Ucrania podría intensificarse y un endurecimiento de las condiciones mundiales de financiamiento podría agudizar las tensiones por sobreendeudamiento. Los mercados financieros también podrían redeterminar súbitamente los precios en respuesta a novedades adversas en cuanto a la inflación, en tanto que la fragmentación geopolítica podría frenar el progreso económico.

En la mayoría de las economías, ante la crisis del costo de vida, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida. Con condiciones monetarias más restrictivas y un menor ritmo de crecimiento que podrían incidir en la estabilidad financiera y de la deuda, resulta necesario recurrir a herramientas macroprudenciales y afianzar los marcos para la reestructuración de la deuda. Al acelerar la vacunación contra la COVID-19 en China se protegería la recuperación, con efectos secundarios positivos a escala transfronteriza. El apoyo fiscal debe focalizarse mejor en los grupos más afectados por la carestía de los alimentos y la energía, y deben retirarse las medidas de alivio fiscal de amplia base. La cooperación multilateral más estrecha es esencial para preservar las ventajas del sistema multilateral basado en reglas y para mitigar el cambio climático limitando las emisiones y promoviendo la inversión ecológica.

Fuente:https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/01/31/world-economic-outlook-update-january-2023#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20mundial%20descender%C3%A1%20en,3%2C1%25%20en%202024.

Crecimiento económico (PIB) 2023 (fuente DANE)

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

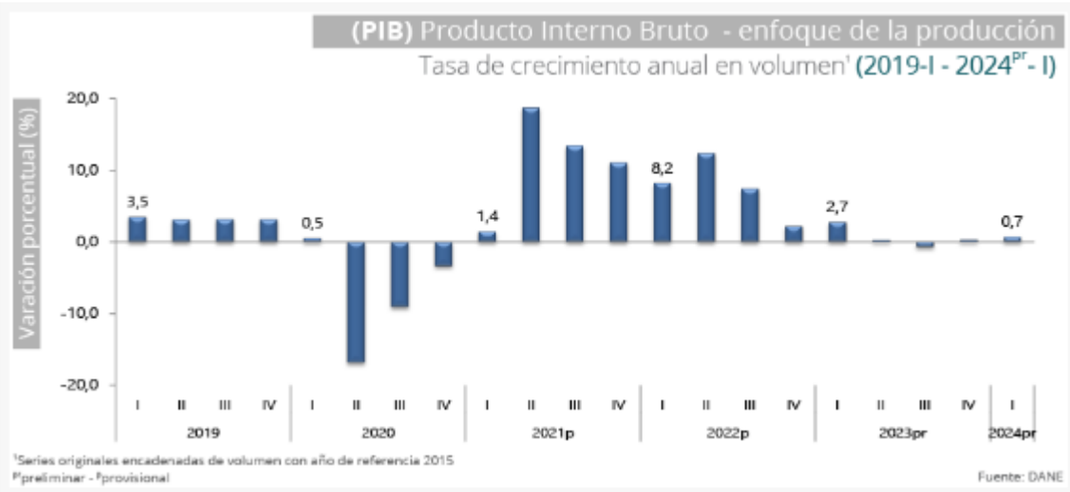
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.



En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 3,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,5% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,1% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 19,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,7% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,7%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-I	2024^{pr}-I / 2023^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-5,5	0,2
Explotación de minas y canteras	-29,0	-4,9
Industrias manufactureras	-6,2	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	19,5	4,2
Construcción	9,2	1,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	7,1	2,8
Información y comunicaciones	1,5	-3,7
Actividades financieras y de seguros	11,2	0,8
Actividades inmobiliarias	10,5	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,2	2,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	15,5	3,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	14,1	4,7
Valor agregado bruto	**4,1**	**2,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-0,7	3,9
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros

tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 8,3%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,3	-4,6	-1,3
Fabricación de productos textiles[3]	-13,8	-13,9	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,7	-9,4	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,5	-1,0	0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-6,0	-8,2	0,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,0	-2,2	1,9
Industrias manufactureras	**-3,5**	**-4,8**	**-0,4**

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

Empleo y desempleo en Colombia 2023 (fuente DANE) y enero 2024

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)

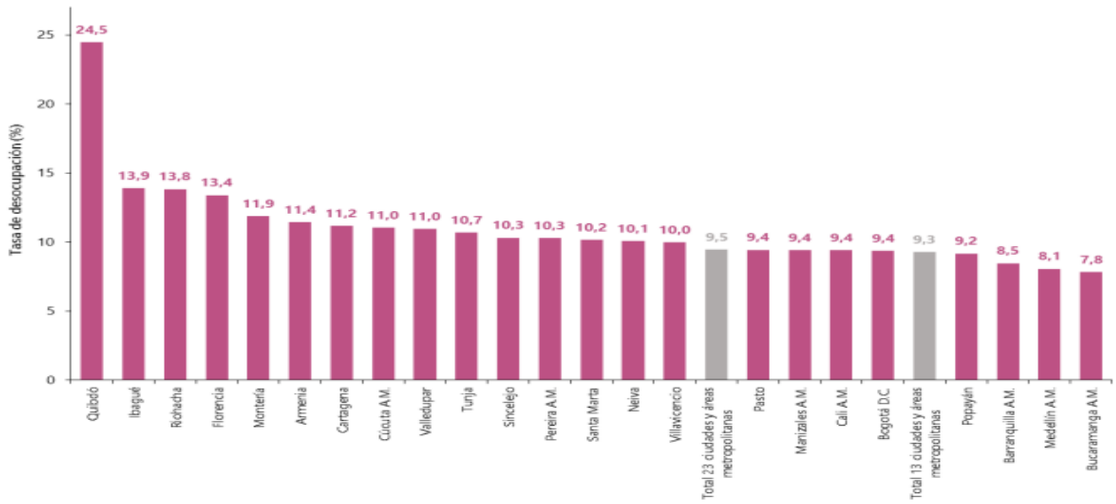


Fuente: DANE, GEIH.

Las ramas que más aportaron a la variación del porcentaje de población ocupada fueron comercio y reparación de vehículos, con 319.000 empleados nuevos, es decir, 1,4 puntos porcentuales más, y actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 138.000 empleados nuevos, lo que representa una variación de 0,6 puntos porcentuales. En total, la variación absoluta fue de 457.000 empleados nuevos.

Para el trimestre móvil octubre - diciembre 2023 fue 9,4%, en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,0%, en el mismo periodo de 2022 estas tasas fueron 63,7% y 57,4%, respectivamente, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

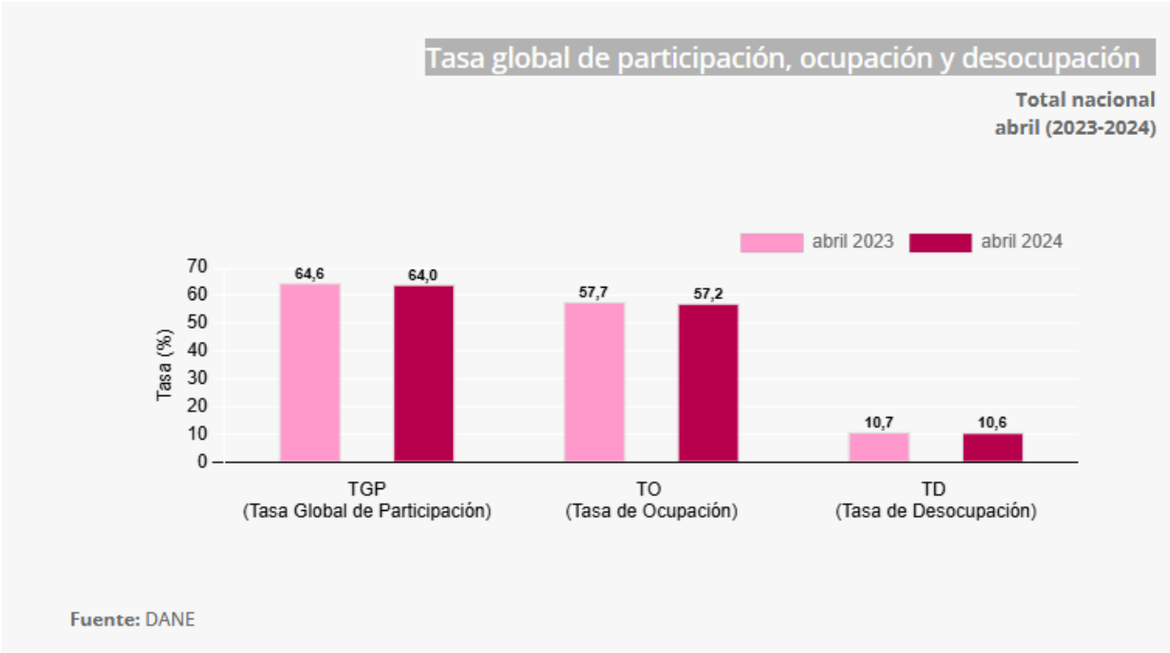
De las 13 áreas metropolitanas principales contribuyeron con 1,2 puntos porcentuales a la variación nacional, que en total representaron 10,8 millones de personas con empleo, 263.000 más que en diciembre de 2022. En esas ciudades, la tasa de informalidad fue del 41,6%, lo cual significó una variación de -0,8 puntos porcentuales respecto a 2022, cuando había sido de 42,5%.

Arauca y Mocoa presentaron las tasas de desocupación más altas durante todo el 2023, con 29,1% y el 26,8%, respectivamente. Las tasas más bajas las obtuvieron Leticia (4,1%) y para Bucaramanga (7,9%).

Al hacer el comparativo en el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas del país, las que mostraron las mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). En contraste, las que mostraron las menores tasas de desempleo fueron el área metropolitana de Barranquilla (8,5%), de Medellín (8,1%) y de Bucaramanga (7,8%).

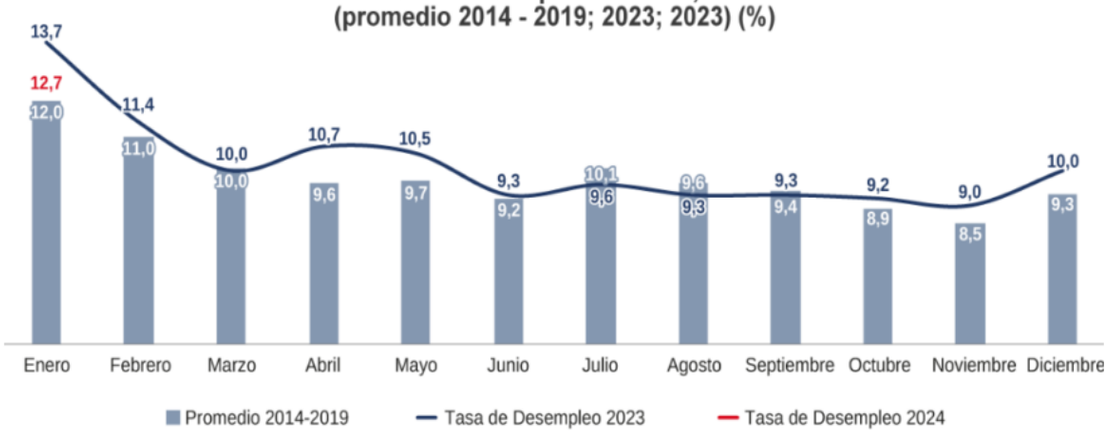
El Dane también reportó que 222.000 mujeres se ocuparon, mientras que 174.000 hombres lograron lo mismo, durante 2023. Los mayores aumentos en el total nacional fueron para mujeres 55 años y más (185.000) y para hombres entre los 25 a 54 años (154.000).

Para el mes de abril de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,6%, mientras que en abril de 2023 fue 10,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,2%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 64,6% y 57,7%, respectivamente**.**



En abril de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 59,7%. En abril del año anterior, estas tasas fueron 65,9% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa de desempleo mensual, total nacional (promedio 2014 - 2019; 2023; 2023) (%)



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fue 10,6%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (11,2%). La tasa global de participación se

ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 57,0%, mientras que en el trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 estas tasas fueron 63,5% y 56,4%, respectivamente.

La desaceleración del ingreso laboral agregado, entendido como el producto entre el salario medio y el número de ocupados, ha sido moderada hasta ahora, pues la creación de empleo ha compensado la pérdida de poder adquisitivo por la inflación. Sin embargo, el mercado laboral empezará a reflejar los efectos de la desaceleración a comienzos de 2024. En los últimos ciclos el empleo reaccionó a la desaceleración entre uno y siete meses después, con un rezago promedio de tres meses, estimando que se dé una tasa de desempleo promedio de 11,0 % en 2024, en un contexto de mayor tasa de participación laboral y una desaceleración (no contracción) en la creación de empleos, esperando que se presente un gran desempeño en materia de empleo por parte de sectores de la economía como transporte y almacenamiento.

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

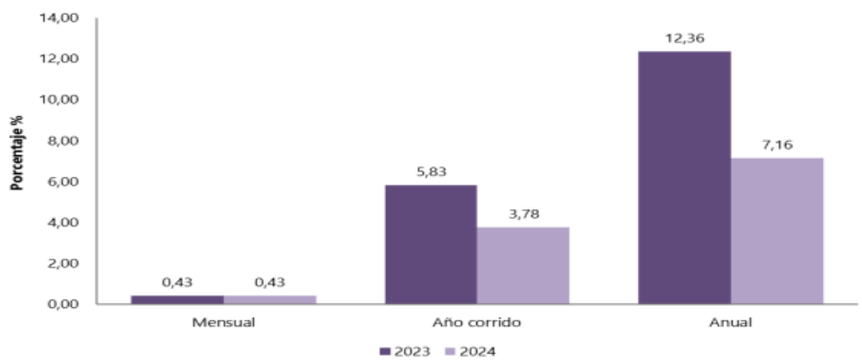
Boletín técnico

Bogotá
11 de junio de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%),

Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,11 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,22	0,53
Arriendo efectivo	4,34	0,39
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,12	0,37
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,54	0,34
Frutas frescas	21,07	0,24
Electricidad	5,18	0,20
Combustibles para vehículos	5,44	0,18
Educación preescolar y básica primaria	9,17	0,13
Papas	28,56	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,60	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 7,16% en comparación con mayo de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,42%), Restaurantes y hoteles (9,76%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,14%), Transporte (9,07%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (8,59%) se ubicaron por encima del

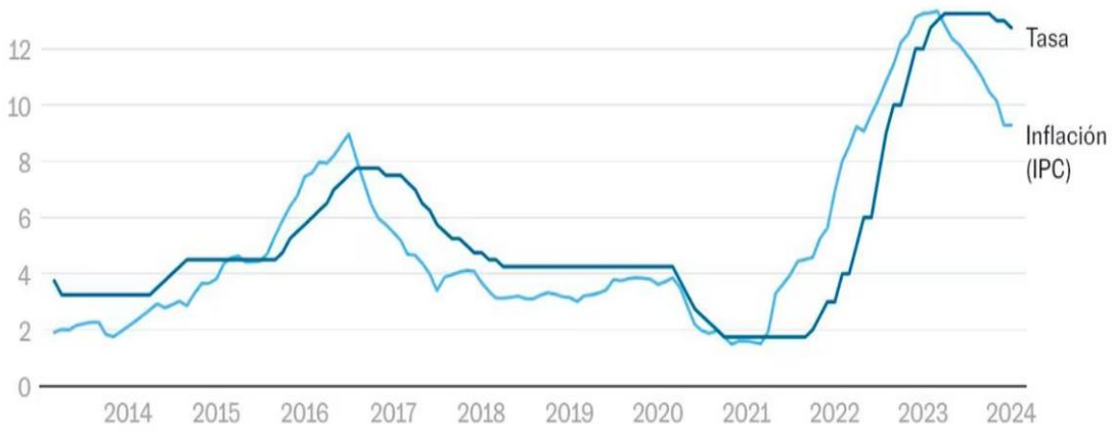
promedio nacional (7,16%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,67%), Bienes y servicios diversos (5,40%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,40%), Prendas de vestir y calzado (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,26%), Recreación y cultura (1,98%) y por último, Información y comunicación (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Política fiscal y monetaria

Las tasas de interés de varios de los principales bancos centrales del mundo siguen aumentando, algunas a un ritmo mayor del esperado por el mercado, como respuesta a los elevados niveles de inflación y de sus expectativas, las cuales continúan superando las metas. Con esto, la proyección del crecimiento global se sigue moderando, las primas de riesgo han aumentado y el dólar continúa fortaleciéndose frente a las principales monedas. Las presiones internacionales sobre la inflación global se han acentuado. En los Estados Unidos la inflación básica no ha cedido, presionada por el comportamiento del IPC de servicios y un mercado laboral apretado. Consecuentemente, la Reserva Federal (Fed) continuó con el fuerte ritmo de incremento de la tasa de interés de política, la cual se espera que ahora llegue a niveles mayores que los pronosticados hace tres meses. Otras economías desarrolladas y emergentes también aumentaron su tasa de interés de política. Así, las condiciones financieras internacionales se han apretado de manera significativa, lo que se ha reflejado en un fortalecimiento generalizado del dólar, aumentos en las primas de riesgo mundial y desvalorización de activos riesgosos, efectos que recientemente han sido más acentuados en Colombia que en la mayoría de sus pares en la región. Considerando todo lo anterior, el equipo técnico del Banco aumentó su supuesto sobre el sendero de la tasa de interés de la Fed, redujo el pronóstico de crecimiento de la demanda externa del país y elevó la senda proyectada de la prima de riesgo. Esta última se mantiene alta, en niveles superiores a su promedio histórico, en un entorno de gran incertidumbre local y amplias necesidades de financiamiento del sector externo y del sector público. Todo esto se traduce en mayores presiones inflacionarias asociadas con la depreciación del peso. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país se mantiene elevada, dada la imprevisible evolución del conflicto entre Rusia y Ucrania, de las tensiones geopolíticas y del endurecimiento de las condiciones financieras externas, entre otros.

La Junta Directiva del Banco de la República en su última reunión de 2023 decidió recortar las tasas de interés por primera vez en tres años, lo que supone el inicio de lo que serían los créditos más baratos para este 2024. Esto podría alentar a los consumidores a comprar carro este año. La tendencia alcista de las tasas de interés del Emisor, que inició en octubre de 2021 y llevó el costo del dinero a su nivel más alto desde 1999 con una tasa de referencia de 13,25%, afectó a muchas industrias del país, incluyendo la automotriz.

El Banco de la República en su primera reunión de 2024 mantiene su política del reducir el precio del dinero. Reduce los tipos de interés del 13% al 12,75%, la segunda rebaja consecutiva tras el pico de 13,25% que mantuvo durante casi todo 2023. Con ello señala la confianza en que seguirá la reducción de la inflación, que en diciembre sumó nueve meses reduciendo este dato, para cerrar el año pasado en el 9,28%.



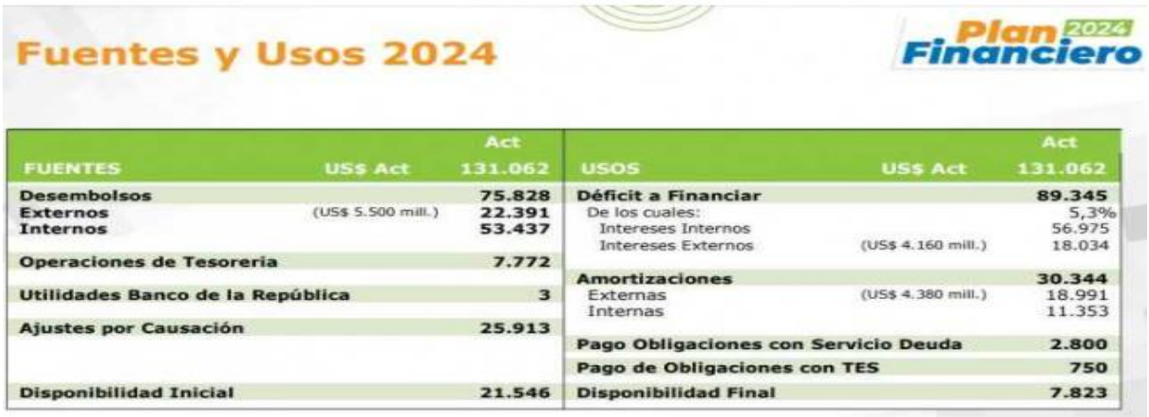
La economía creció mucho menos de lo esperado en el 2023, que el recaudo fue menor al esperado y que el déficit fiscal aumentará fuerte en el 2024. La economía de Colombia evitó caer en un escenario de recesión, pero, al mismo tiempo, advirtió que el PIB nacional seguirá creciendo muy por debajo de su potencial.

La estimación de PIB para el 2024, según el nuevo Plan Financiero, es de 1,5 %. Agencias calificadoras y analistas internacionales como J.P.Morgan han advertido que uno de los mayores riesgos para el país es que está lejos de crecer a su tasa potencial de largo plazo que es alrededor del 3 %.

En el caso del recaudo, la meta contemplada en el Marco Fiscal para el 2023 era de $309 billones, pero al cierre del año el balance fue de $296 billones.

En ese sentido, no se cumplió la meta y que la base de crecimiento de ese recaudo será menor en el 2024 como consecuente del menor crecimiento económico. Entre tanto, el 2024 podría tener, según los cálculos del Plan Financiero, un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central mucho más alto de lo esperado.

El Marco Fiscal de 2023 en comparación con el Plan Financiero 2024 se evidencia que el Gobierno prevé menores necesidades de financiamiento para el presente año: antes esperaba necesitar $132,3 billones y ahora prevé $131,0 billones. La emisión total de Títulos de Tesorería del Gobierno (TES) será por $53 billones en 2024, subiendo fuerte frente a los $46 billones del 2023 previstos en el Marco Fiscal. De esos $53 billones en deuda interna, en subastas se prevé que sean colocados unos $37 billones en el 2024, incluido $1 billón de TES verdes tal como pasó en el 2023.



Fuentes y Usos 2024

Plan Financiero 2024

FUENTES	US$ Act	Act 131.062	USOS	US$ Act	Act 131.062
Desembolsos		**75.828**	**Déficit a Financiar**		**89.345**
Externos	(US$ 5.500 mill.)	**22.391**	De los cuales:		5,3%
Internos		**53.437**	Intereses Internos		56.975
			Intereses Externos	(US$ 4.160 mill.)	18.034
Operaciones de Tesorería		**7.772**			
			Amortizaciones		**30.344**
Utilidades Banco de la República		**3**	Externas	(US$ 4.380 mill.)	18.991
			Internas		11.353
Ajustes por Causación		**25.913**			
			Pago Obligaciones con Servicio Deuda		**2.800**
			Pago de Obligaciones con TES		**750**
Disponibilidad Inicial		**21.546**	**Disponibilidad Final**		**7.823**

Fuente: Plan Financiero 2024 – MinHacienda.

El dólar en Colombia ha tenido un 2023 bastante movido. Influenciado por varios factores internos y externos, el comportamiento de la divisa estadounidense estuvo marcado por la volatilidad. La serie histórica de los últimos doce meses, el punto más alto al que llegó la TRM este año se registró el 6 de enero, cuando la divisa se ubicó en $4.989,58. Por su parte, el precio más bajo que se reportó fue de $3.898,48 el 1 de agosto.

Fedesarrollo, los analistas consideran que las perspectivas estiman que para el final del 2024 la moneda extranjera se ubique en $4.150; mientras que el Banco de Bogotá, cuyo equipo de Investigaciones Económicas y Análisis de Mercados prevé que para el próximo año, los expertos apuntan a que la divisa toque los $3.850.

El Banco de la República, se espera que la divisa alcance un promedio de $4.190 hacia el final de 2024, manteniéndose por encima de los $4.250 durante gran parte del año. Estas proyecciones apuntan a un fortalecimiento continuo del dólar, lo que podría tener implicaciones significativas para el comercio internacional, la inversión extranjera y la política económica del país. La comprensión de estas tendencias es crucial para los tomadores de decisiones en el sector empresarial y gubernamental. Este nivel de la divisa influye directamente en la inflación, el poder adquisitivo, la inversión extranjera y las decisiones de política económica. Las empresas y los consumidores deben estar preparados para adaptarse a estos cambios, que pueden afectar desde el precio de los bienes importados hasta las estrategias de expansión de negocios.

En la caída del dólar han influido, según los expertos, factores internos como la moderación del gobierno y causas externas como el precio del petróleo, el tope de la subida de las tasas de interés en Estados Unidos y el incremento en la entrada de remesas al país. El diferencial frente a otros países del mundo lo explican los expertos por una corrección de una exagerada incertidumbre tras la llegada de Petro al gobierno, y también las altas tasas de interés del Banco de la República.

Proyecciones económicas Finales 2024

De acuerdo al ministro de Hacienda y Crédito Público las siguientes son las principales proyecciones para 2024

Crecimiento económico: el 2024 debería tener un crecimiento en PIB (Producto Interno Bruto) de 1,5 %. La proyección de cierre para 2023 quedó en 1,2 % (por encima de las estimaciones del Banco de la República, que hablan de 1 % para el año pasado).

Inflación: para 2024 estimamos una inflación de 6 %, esperamos que la inflación baje a un ritmo sostenido para acercarnos a la meta del Banco de la República. Conforme vaya cayendo la inflación en el país, irán bajando las tasas de interés por parte del Banco de la República. Aunque todavía hay precauciones frente a lo que suceda con el fenómeno de El Niño en los cultivos y su impacto en los precios de los alimentos.

Gasolina y ACPM: el ajuste a los precios de la gasolina ya permitió el cierre de la brecha del déficit y eso se verá reflejado en enero. Queda pendiente la situación del diésel, el Fondo de Estabilización del Fondo de los Combustibles (Fepc) acumuló 20,5 billones de pesos, de los cuales 15,2 billones de pesos correspondieron al ACPM.

Dólar: en la perspectiva del Gobierno, hay una estabilidad relativa en lo que tiene que ver con la tasa de cambio frente al dólar. El Minhacienda proyecta que el año cerrará con un valor alrededor de los $4.317 por cada dólar.

Deuda: la deuda neta se vería incrementada en 3,7 pp del PIB, ubicándose en 47 % del PIB.

Petróleo: así mismo, el Minhacienda proyecta que en 2024 la producción petrolera llegará a 749.000 barriles diarios, frente a los 775.000 del cierre proyectado de 2023. Y estima que el precio del barril de petróleo se ubique en 78 dólares.

Importaciones: finalmente, las importaciones tendrían un crecimiento de apenas 0,2 % para 2024, frente a la contracción de 18,1 % proyectada para el cierre del año pasado.

Tasas de Interés: Los recortes podrían acelerarse a 100 puntos básicos por reunión en el último trimestre, con una tasa de referencia proyectada del 7,75 % al finalizar 2024.

SECTOR INSUMOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

El término "dispositivo medico" hace referencia a cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante, reactivo para uso in vitro, software, material u otro artículo similar o relacionado.

Los dispositivos médicos son esenciales para que la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades y dolencias sean seguros y eficaces. El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, depende de que se fabriquen, regulen, planifiquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilicen dispositivos médicos de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean.

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud.

Los DM se caracterizan por su Diversidad (cantidad, complejidad, empaque y uso), se incluyen desde las jeringas, esparadrapos, reactivos, hasta los audífonos, sillas de ruedas y equipos biomédicos de mayor avance tecnológico (tomógrafos, equipos de rayos x, ecógrafos, prótesis, etc.).

Los principales hallazgos en innovación se dan por procesos asociados al uso e ideas sobre el mejoramiento de los productos, generando innovaciones incrementales más no radicales de los DM. Adicionalmente, aspectos como la durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, permiten que estos sean diferentes a los demás insumos que intervienen en la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de atender la enfermedad y recuperar la salud, los DM han mejorado sustancialmente la calidad de vida de los pacientes.

Los avances en cuanto a conocimiento médico, investigación científica y tecnología actual, han ido evolucionando desde tiempos atrás cuando surgió la preocupación por crear herramientas para examinar y observar el cuerpo humano; actualmente, los equipos médicos forman parte integral del diagnóstico. Los equipos médicos juegan un papel muy importante en el sector de la salud para la prevención de enfermedades, valoraciones más exactas, tratamientos y rehabilitaciones. Hablar de equipos médicos, es hacer referencia desde pequeños dispositivos como un medidor de glucosa en la sangre, hasta los más grandes, complejos y sofisticados; algunos se pueden utilizar desde casa y otros específicamente en el hospital o centro de salud.

Adquirir equipos médicos con tecnología de punta para hospitales no es suficiente; también es importante conocer su funcionamiento y clasificación:

- Instrumentos quirúrgicos: Son dispositivos que forman parte de los equipos médicos dentro de las salas de operaciones para lograr mayor precisión; entre estos se encuentran, Instrumentos de corte, accesorios y complementos, instrumentos o herramientas de contenido, piezas hemostáticas y Retractores.
- Equipo médico duradero: Son todos los aditamentos de acción mecánica que mejoran la calidad de vida de los pacientes, como sillas de ruedas, camas de hospital, nebulizadores, etc.
- Equipo Biomédico: Se utilizan para verificar el flujo de determinados equipos médicos. En realidad, son herramientas de análisis que miden concentraciones de gases de ciertos dispositivos, precisión de suministros de anestesia, los cuales requieren manejo de manos expertas.
- Equipo terapéutico: Se utiliza en fisioterapia para tratar diferentes patologías o lesiones; estos equipos médicos comprenden dispositivos láser, de electroterapia, ultrasonido, etc.
- Equipos de diagnóstico: Son esenciales para conocer las condiciones de salud de un paciente; estos equipos médicos forman parte de la primera fase, para dictaminar un diagnóstico seguro y disminuir el riesgo de errores que tal vez se tendrían si no se contara con este tipo de herramientas. Entre estos equipos médicos, se encuentran máquinas de rayos X y máquinas de resonancia magnética, entre otros.

Los equipos y dispositivos médicos son productos utilizados en el diagnóstico, tratamiento, mitigación y prevención de enfermedades y lesiones. Estos productos van desde los más simples, como los termómetros, hasta los más complejos, como los marcapasos, los dispositivos de imagenología y los equipos de terapia intensiva. Los dispositivos médicos pueden ser de uso único, reutilizables o implantables.

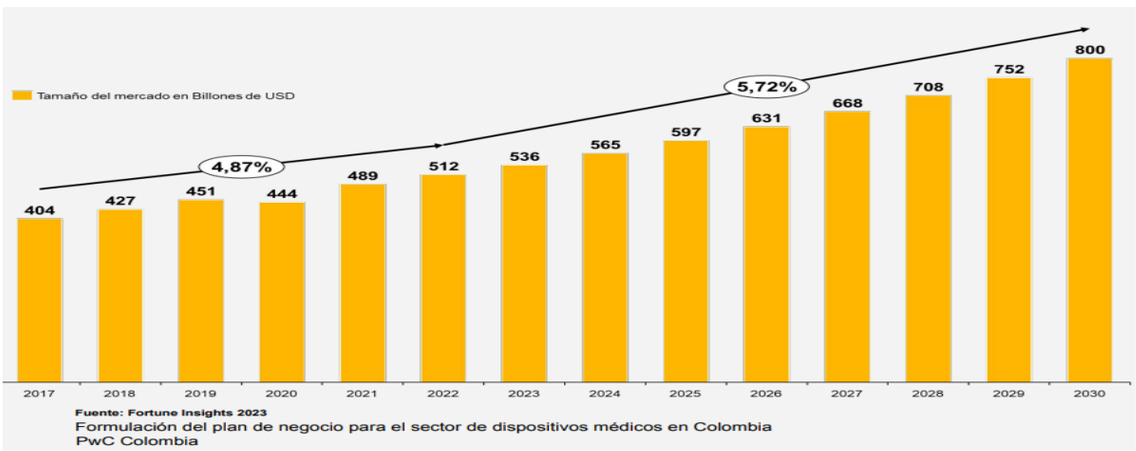
Las imágenes diagnósticas son una necesidad en el campo de la medicina; ya que, por medio de ellas, se detectan las afecciones o anomalías de los tejidos y órganos del cuerpo humano. Estos equipos médicos proporcionan la información que necesita el profesional de la salud, para valorar al paciente y elegir el tratamiento a seguir; La resolución, las innovaciones y los avances tecnológicos conque estos equipos han ido evolucionando, proporciona cada vez un mayor nivel de detalle, para diagnosticar ciertas patologías.

En Estados Unidos, se prevé un notable aumento del 23% en la industria médica para 2024. Este crecimiento es impulsado por la innovación tecnológica y el gasto en salud, en un contexto donde las inversiones en defensa han predominado.

En América Latina, los últimos años han visto un aumento en el gasto en salud, el envejecimiento de la población y un incremento en enfermedades crónicas, contribuyendo a un crecimiento significativo del mercado de salud. Brasil, México y Colombia emergen como los mercados más grandes de la región. Existe un creciente interés en fortalecer las relaciones comerciales entre América Latina y Estados Unidos, en particular en el ámbito de dispositivos y equipos médicos, aunque se deben superar diversos retos regulatorios y de mercado para garantizar el éxito de estas iniciativas.

Para el 2024 proyectamos un futuro donde la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, la impresión 3D y la telemedicina se convierta en una tendencia clave. Esta integración será especialmente relevante en áreas quirúrgicas para mejorar la eficiencia y la calidad del cuidado al paciente. Sin embargo, se reconoce que la aplicabilidad de estas tecnologías dependerá de cada mercado y de su verdadera utilidad en la industria médica. La inteligencia artificial, en particular, se espera que juegue un rol transformador en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, así como en la investigación médica, siempre que su implementación sea práctica y beneficiosa.

En Colombia, el tamaño global del sector de dispositivos médicos es actualmente de $512,3 billones de USD y se proyecta un crecimiento anual compuesto (CAGR) de 5,72% para el periodo 2022-2030.

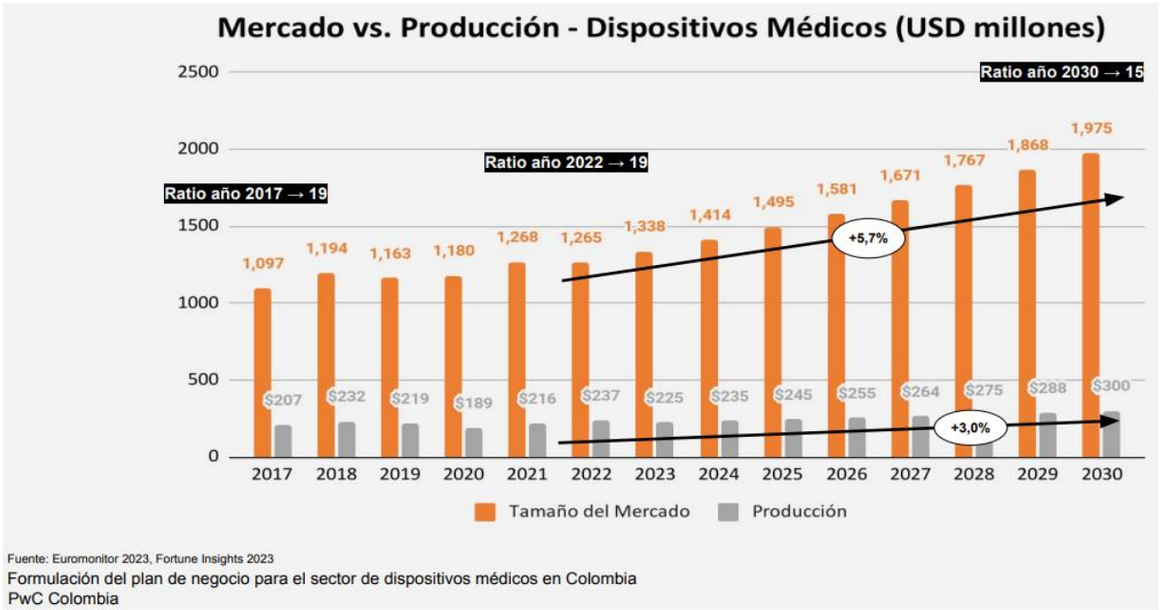


Fuente: Fortune Insights 2023
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

Los ingresos del mercado de dispositivos médicos para el 2022 es de $512,3 billones de USD mostrando un crecimiento compuesto continuo de 4,87% entre 2017-2022. Se proyecta un crecimiento del 5,72% para los años 2022-2030, se espera un crecimiento mayor frente al histórico.

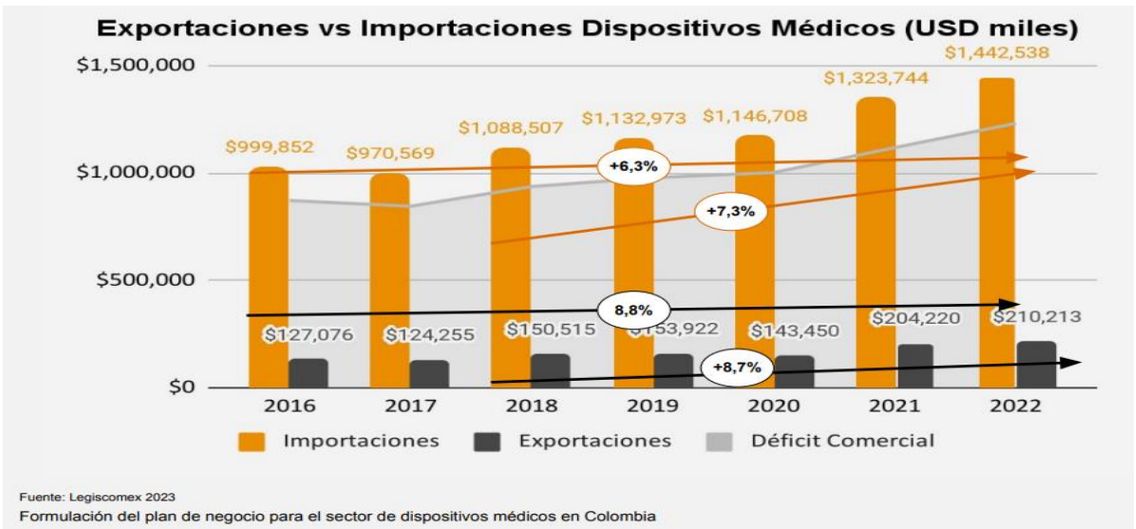
El tamaño del mercado crecerá (5,7%) en mayor proporción que la producción (3,0%) para el 2030.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868



Fuente: Euromonitor 2023, Fortune Insights 2023
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia
PwC Colombia

El aumento de las importaciones y exportaciones se refleja en el incremento del tamaño del mercado. En los últimos 5 años, el crecimiento de las exportaciones (8,7%) ha superado al crecimiento (7,3%) de las importaciones.



Fuente: Legiscomex 2023
Formulación del plan de negocio para el sector de dispositivos médicos en Colombia

A nivel de comercio exterior, se evidencia un déficit comercial que aumenta año tras año, si bien las importaciones y exportaciones han aumentado, el mercado sigue siendo dependiente de las importaciones, desde el 2017, el déficit comercial viene en aumento por el incremento porcentual de las importaciones vs. las exportaciones y en los dos últimos años (2021-2022) las exportaciones han aumentado en una mayor proporción vs. el histórico.

Las Importaciones de Dispositivos Médicos son lideradas por Estados Unidos, China y Alemania son los principales importadores de dispositivos médicos en Colombia. Las

importaciones de China y Malasia han aumentado en dos dígitos desde el 2016 (Crecimiento Anual Compuesto CAGR). También se destaca Francia, con un crecimiento del 8.8% desde el 2016.

En cuanto a las Exportaciones de Dispositivos Médicos, Estados Unidos y México son actualmente los países destinos más importantes para Colombia. En el último año 2022, las exportaciones hacia Nicaragua han aumentado significativamente.

Los dispositivos y equipos más vendidos en el 2023 (sin un orden de prioridad):

1. Instrumentos médicos para cirugía: Unidades electroquirúrgicas, luces quirúrgicas, mesas quirúrgicas y camas para pacientes.
2. Equipos de diálisis: hemodiálisis y diálisis peritoneal
3. Aparatos respiratorios: tanques de oxígeno con sus respectivas válvulas y medidores o concentradores de oxígeno, ventiladores volumétricos.
4. Dispositivos para endoscopias: endoscopios específicos de visualización (estómago, esófago, colon, etc.) y endoscopios para administrar tratamientos o cirugías (como la laparoscópica).
5. Equipos médicos de cardiología: máquina de ECG, sistemas de estrés, desfibriladores, válvulas cardíacas protésicas, dispositivos de asistencia ventricular.
6. Dispositivos para electrocirugía: electrocauterios (bisturís eléctricos).
7. Equipos médicos para unidades de equipos intensivos y hospitalización: máquina de anestesia, ultrasonido de diagnóstico, monitores de signos vitales, esterilizadores.
8. Equipos de capnografía: monitores de respiración en cirugía.
9. Dispositivos para dispensar la insulina, medidores y reactivos: Dispositivos que administran insulina de forma continua y medidores de saturación de glucosa en sangre.
10. Equipos de resonancia magnética.
11. Bombas de infusión y accesorios: accesorio médico para el suministro de grandes cantidades de líquidos, nutrientes o medicamentos a pacientes con enfermedades crónicas.

El reto se encuentra determinado no solamente por capacidad tecnológica e industrial, sino porque ahora, se encuentran laborando con menor personal y el que se encuentra trabajando, debe hacerlo con todas las medidas de seguridad posibles; no puede ponerse en riesgo al personal, aunque exista emergencia sanitaria.

Con los Estados Unidos liderando el mundo como el mercado de dispositivos médicos más grande, existe un creciente interés entre los fabricantes y distribuidores para asociarse y expandir la distribución de dispositivos y equipos médicos entre América Latina y los Estados Unidos. Sin embargo, se deben cumplir muchos requisitos para que estos esfuerzos sean un éxito.

El mercado de equipos médicos restaurados contribuye a los grandes desafíos de la sociedad al reducir costos, aportando a la conservación de recursos, aumentando el acceso a la asistencia médica en los mercados con una mayor presión con respecto a los costos de asistencia médica, y ofreciendo beneficios económicos al extender el valor del ciclo de vida de los equipos fabricados y creando nuevos empleos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud.

Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

SECTOR INSUMOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

El término "dispositivo medico" hace referencia a cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante, reactivo para uso in vitro, software, material u otro artículo similar o relacionado.

Los dispositivos médicos son esenciales para que la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades y dolencias sean seguros y eficaces. El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, depende de que se fabriquen, regulen, planifiquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilicen dispositivos médicos de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean.

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud. Los DM se caracterizan por su Diversidad (cantidad, complejidad, empaque y uso), se incluyen desde las jeringas, esparadrapos, reactivos, hasta los audífonos, sillas de ruedas y equipos biomédicos de mayor avance tecnológico (tomógrafos, equipos de rayos x, ecógrafos, prótesis, etc.).

Los principales hallazgos en innovación se dan por procesos asociados al uso e ideas sobre el mejoramiento de los productos, generando innovaciones incrementales más no radicales de los DM. Adicionalmente, aspectos como la durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, permiten que estos sean diferentes a los demás insumos que intervienen en la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de atender la enfermedad y recuperar la salud, los DM han mejorado sustancialmente la calidad de vida de los pacientes. Los avances en cuanto a conocimiento médico, investigación científica y tecnología actual, han ido evolucionando desde tiempos atrás cuando surgió la preocupación por crear herramientas para examinar y observar el cuerpo humano; actualmente, los equipos médicos forman parte integral del diagnóstico. Los equipos médicos juegan un papel muy importante en el sector de la salud para la

prevención de enfermedades, valoraciones más exactas, tratamientos y rehabilitaciones. Hablar de equipos médicos, es hacer referencia desde pequeños dispositivos como un medidor de glucosa en la sangre, hasta los más grandes, complejos y sofisticados; algunos se pueden utilizar desde casa y otros específicamente en el hospital o centro de salud.
Adquirir equipos médicos con tecnología de punta para hospitales no es suficiente; también es importante conocer su funcionamiento y clasificación:
☐ Instrumentos quirúrgicos: Son dispositivos que forman parte de los equipos médicos dentro de las salas de operaciones para lograr mayor precisión; entre estos se encuentran, Instrumentos de corte, accesorios y complementos, instrumentos o herramientas de contenido, piezas hemostáticas y Retractores. ☐ Equipo médico duradero: Son todos los aditamentos de acción mecánica que mejoran la calidad de vida de los pacientes, como sillas de ruedas, camas de hospital, nebulizadores, etc. ☐ Equipo Biomédico: Se utilizan para verificar el flujo de determinados equipos médicos. En realidad, son herramientas de análisis que miden concentraciones de gases de ciertos dispositivos, precisión de suministros de anestesia, los cuales requieren manejo de manos expertas. ☐ Equipo terapéutico: Se utiliza en fisioterapia para tratar diferentes patologías o lesiones; estos equipos médicos comprenden dispositivos láser, de electroterapia, ultrasonido, etc. ☐ Equipos de diagnóstico: Son esenciales para conocer las condiciones de salud de un paciente; estos equipos médicos forman parte de la primera fase, para dictaminar un diagnóstico seguro y disminuir el riesgo de errores que tal vez se tendrían si no se contara con este tipo de herramientas. Entre estos equipos médicos, se encuentran máquinas de rayos X y máquinas de resonancia magnética, entre otros.
Existe una variedad de equipos médicos y técnicas que permiten a los profesionales de la salud buscar indicios de una afección médica en el interior de cuerpo, por medio de imágenes diagnósticas; el tipo de imagen que el médico solicite va de acuerdo con los síntomas que presenta el paciente, los cuales incluyen:
☐ Mamografía o mastografía: Este es un estudio radiológico de los senos o mamas, que consiste en la toma de dos proyecciones; un cefalocaudal y el otro medio lateral oblicua. Este examen se realiza por medio de un equipo llamado mastógrafo o mamógrafo, el cual se utiliza con bajas dosis de radiación, y se utiliza para realizar dos clases de exámenes. ☐ Mamografía diagnóstica, para pacientes que presentan un elevado factor de riesgo o sospecha de cáncer de mama. ☐ Mamografía de muestreo o tamizaje, la cual se realiza a manera de prevención en mujeres asintomáticas. ☐ Rayos X: o radiografía, es un examen en donde el cuerpo es expuesto a pequeñas dosis de radiación que produce imágenes del interior del cuerpo, y que ayuda a los médicos en sus diagnósticos. ☐ Imágenes de resonancia magnética: Escaneo que se realiza mediante un equipo médico conectado a una computadora, donde se obtienen imágenes más nítidas del tejido blando y los órganos, que no se pueden obtener mediante otros medios de exploración, como la radiografía. ☐ Estudios de medicina nuclear: Este tipo de estudio muestra algunos problemas en órganos internos y en tejidos, mejor que otros estudios por imágenes; estos se utilizan junto con otros estudios de diagnóstico para proporcionar una información más completa y se realiza por medio de un marcador (radionúclido) ya sea ingerido, inyectado o inhalado en forma de gas, que emite rayos gamma, los cuales son captados por un cámara especial, cuya señales son procesadas en una computadora que transforma estas imágenes en bidimensionales y tridimensionales. ☐ Ecografías: O sonograma, es una técnica para la visualización de las estructuras internas del cuerpo y los órganos que se utiliza especialmente, para el control del embarazo, por medio de un pequeño equipo que se maneja de forma manual y emplea ondas sonoras de alta frecuencia; no radiaciones Tomografías computarizadas: También llamada exploración por TAC; en este procedimiento consiste en el uso de una computadora conectada a una máquina de rayos X con el objetivo de crear imágenes detalladas del interior del cuerpo.
Las imágenes diagnósticas son una necesidad en el campo de la medicina; ya que, por medio de ellas, se detectan las afecciones o anomalías de los tejidos y órganos del cuerpo humano. Estos equipos médicos proporcionan la información que necesita el profesional de la salud,

para valorar al paciente y elegir el tratamiento a seguir; La resolución, las innovaciones y los avances tecnológicos conque estos equipos han ido evolucionando, proporciona cada vez un mayor nivel de detalle, para diagnosticar ciertas patologías.
La Industria Mundial de Dispositivos Médicos ha mantenido un crecimiento sostenido en los años anteriores y el 2021, no ha sido la excepción, la demanda en salud y dispositivos de atención y diagnóstico, se encuentran en aumento debido a la presencia de enfermedades crónicas en la población, este sector se ha vuelto una herramienta indispensable en el quehacer médico.

Es importante mencionar que muchos de los fabricantes de dispositivos médicos se encuentran desarrollando equipos y dispositivos para la lucha contra COVID-19. Si bien es cierto que las ventas disminuyeron para algunas empresas durante este año debido a la naturaleza reducida de la economía mundial, el futuro, más allá de 2020 parece prometedor y brillante. La rápida y alta demanda modificó no sólo el volumen de producción, también los procesos internos de trabajo y hasta líneas de negocio.

En 2021, las 11 principales compañías de dispositivos médicos en este artículo generaron más de $ 185 mil millones de dólares en ingresos. Un informe de la industria de Technavio estimó que la industria de dispositivos médicos crecería en un cinco por ciento entre 2021 y 2022. Debido a este crecimiento, se está creando un número creciente de nuevas empresas para esta industria, debido a la pandemia, los fabricantes de dispositivos médicos se han visto involucrados en una carrera contra el tiempo para atender la demanda de material necesario para hacer frente al SARS-Cov-2.

El reto se encuentra determinado no solamente por capacidad tecnológica e industrial, sino porque ahora, se encuentran laborando con menor personal y el que se encuentra trabajando, debe hacerlo con todas las medidas de seguridad posibles; no puede ponerse en riesgo al personal, aunque exista emergencia sanitaria.

Los momentos de crisis, constituyen una plataforma de crecimiento para ciertas empresas. Los dispositivos médicos se han coronado como protagonistas para hacer frente a la pandemia de coronavirus, no sólo en hospitales, sino también aquéllos dirigidos al público en general, que hoy, se mantiene en casa debido a la sana distancia y se ve obligado a adquirir equipo de protección personal u otros dispositivos pensados para monitoreo y control de enfermedades crónicas, por medio de internet y mensajerías; mercado libre, por ejemplo, ha visto un incremento de hasta 81% a raíz del brote de COVID-19, la comercialización de productos de industria como máscaras respiratorias y lentes de protección, creció 200%.

Con los Estados Unidos liderando el mundo como el mercado de dispositivos médicos más grande, existe un creciente interés entre los fabricantes y distribuidores para asociarse y expandir la distribución de dispositivos y equipos médicos entre América Latina y los Estados Unidos. Sin embargo, se deben cumplir muchos requisitos para que estos esfuerzos sean un éxito.

El mercado de equipos médicos restaurados contribuye a los grandes desafíos de la sociedad al reducir costos, aportando a la conservación de recursos, aumentando el acceso a la asistencia médica en los mercados con una mayor presión con respecto a los costos de asistencia médica, y ofreciendo beneficios económicos al extender el valor del ciclo de vida de los equipos fabricados y creando nuevos empleos.

Los dispositivos médicos que tienen mayor demanda se dividen en tres categorías:

☐ La primera considera el Equipos de Protección Personal (EPP) como caretas, cubrebocas, batas quirúrgicas y gel antibacterial. ☐ La segunda categoría incluye pruebas reactivas de confirmación ☐ Tercer grupo se ubican los equipos de apoyo de vida, como oxímetros y ventiladores.
Según la Organización Mundial de la Salud(OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud.

Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

Algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos

- Johnson & Johnson — Estados Unidos
- GE Healthcare — Estados Unidos
- Siemens Healthcare — Alemania
- Medtronic — Estados Unidos
- Baxter International — Estados Unidos
- Covidien — Irlanda
- Philips Healthcare — Países Bajos
- B Braun — Alemania
- Olympus — Japón
- Smith & Nephew — Reino Unido
- Abbot — Estados Unidos

Fuente: Informe de la OMS - Dispositivos Médicos: La Gestión de la Discordancia.

Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.

Colombia se ha posicionado como el tercer mayor mercado de dispositivos médicos en América Latina, luego de Brasil y México, posición ratificada para mantenerse según los pronósticos a 2024 de Business Monitor International.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Este escalafón se debe al dinamismo de este segmento en Colombia, el cual tiene una tasa de crecimiento promedio anual (CAGR) estimada para 2024 de 5,3% en USD. En Colombia, este mercado presenta una gran dependencia de las importaciones, representando estas el 81% del total de las ventas. Esta es una de las razones por las cuales la producción local plantea una oportunidad para ser más competitiva, ante variaciones en la tasa de cambio.

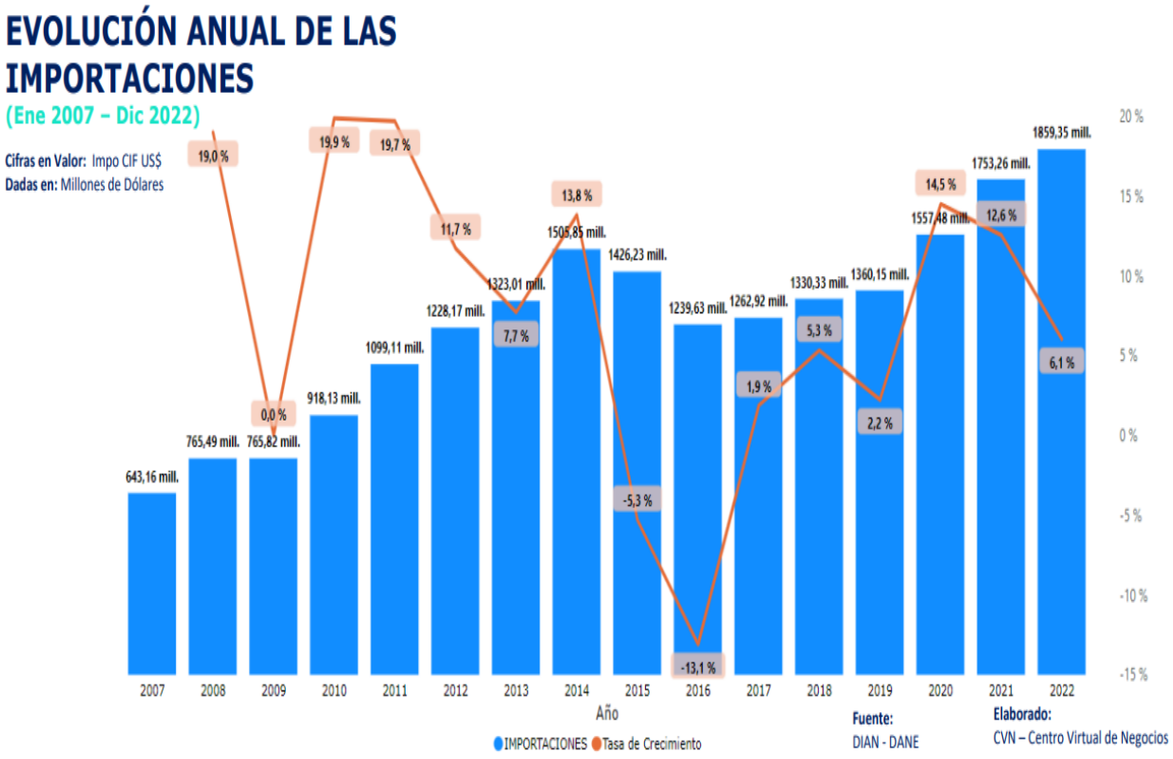
En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y DM que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector.

Bogotá representa más del 75 % de las ventas. La ciudad ofrece ventajas para los productores, aspecto que se evidencia con la concentración del 50 % de las empresas manufactureras de este sector en la capital.

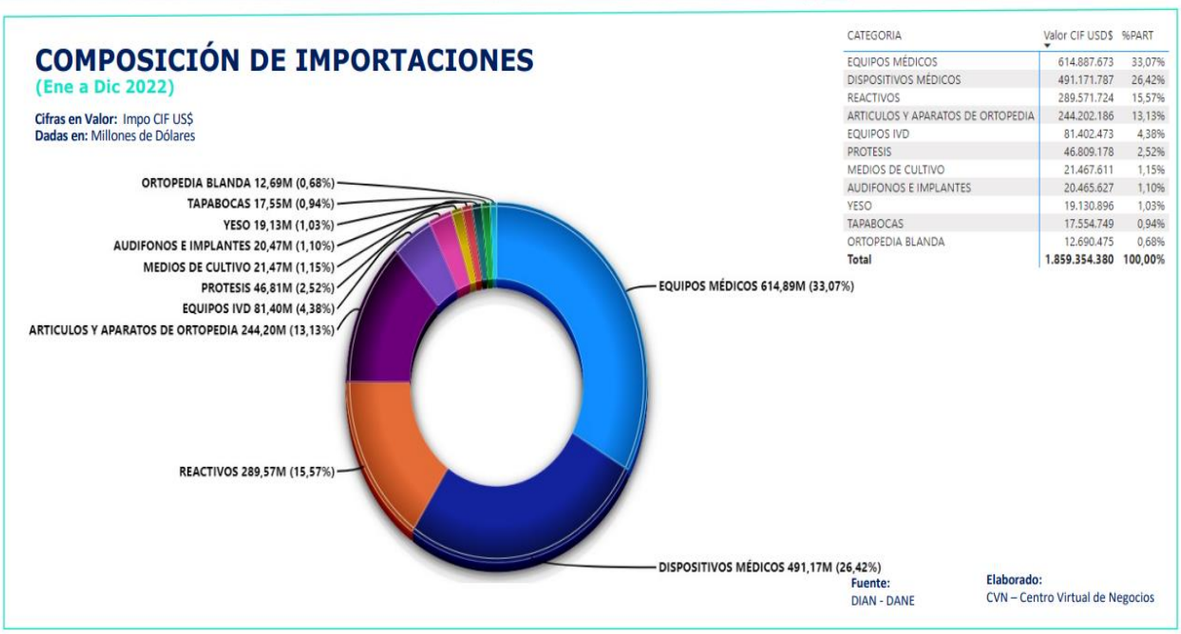
A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

Para que Colombia llegue al nivel de los países líderes en elementos médicos a nivel latinoamericano, la Cámara de Proveedores de la Salud, cree que es necesaria la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D), la reforma a la salud, el apoyo del Gobierno en materia de fortalecimiento empresarial y desarrollo del turismo médico, facilidades para la industria nacional y normatividades más exigentes para lograr productos exportables de alta calidad, Calidad que es posible conseguir con la adopción de normas como la ISO13485 y el decreto 4745 de 1995, las cuales regulan la fabricación de instrumentos médicos en el país.

De acuerdo al último informe de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI, en Colombia, según cifras de la DIAN, las importaciones de equipos y dispositivos médicos durante el periodo de 2022 llegaron a los USD 1.859.354.380, presentando un crecimiento de 6.1% respecto al año 2021 donde se alcanzaron los USD 1.753.260.000.



Dentro de la composición de las importaciones de insumos y dispositivos médicos en Colombia durante 2022, encontramos la siguiente distribución:



CATEGORIA	Valor CIF USD$	%PART
EQUIPOS MÉDICOS	614.887.673	33,07%
DISPOSITIVOS MÉDICOS	491.171.787	26,42%
REACTIVOS	289.571.724	15,57%
ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA	244.202.186	13,13%
EQUIPOS IVD	81.402.473	4,38%
PROTESIS	46.809.178	2,52%
MEDIOS DE CULTIVO	21.467.611	1,15%
AUDIFONOS E IMPLANTES	20.465.627	1,10%
YESO	19.130.896	1,03%
TAPABOCAS	17.554.749	0,94%
ORTOPEDIA BLANDA	12.690.475	0,68%
Total	**1.859.354.380**	**100,00%**

En Colombia, Las importaciones totales de Equipos y Dispositivos Médicos durante el periodo 2022, las 20 principales empresas importadoras acumulan el 36.3% del total de las importaciones realizadas.

20 PRINCIPALES IMPORTADORES

(Ene a Dic 2019 - 2022)

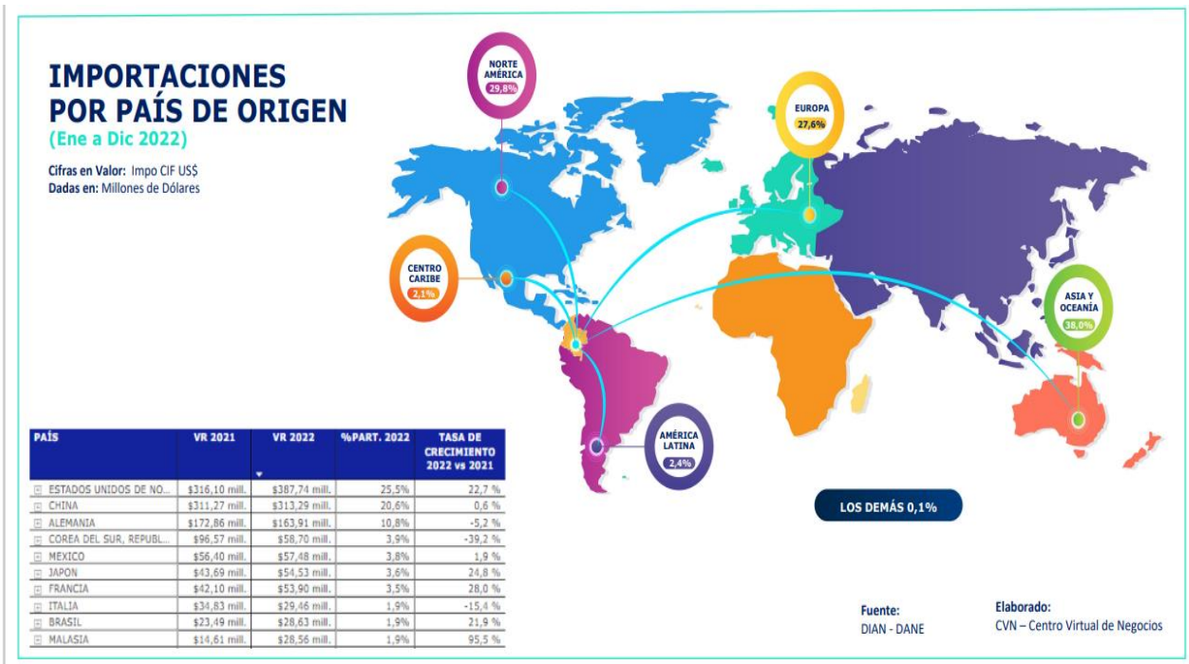
Fuente: DIAN - DANE

Elaborado: CVN – Centro Virtual de Negocios

Cifras en Valor: Impo Cif US$
Dadas en: Dólares

EMPRESA	VR 2019	VR 2020	VR 2021	VR 2022	%PART. 2022	TASA DE CRECIMIENTO 2022 vs 2021
PRODUCTOS ROCHE S A	$36.228.566	$29.413.694	$49.646.999	$65.355.542	4,3%	31,6 %
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S	$25.374.531	$53.837.011	$69.271.209	$41.484.159	2,7%	-40,1 %
MEDTRONIC COLOMBIA S,A,	$40.706.701	$38.032.977	$34.238.383	$40.714.962	2,7%	18,9 %
SIEMENS HEALTHACARE S.A.S	$27.665.696	$32.307.599	$35.540.037	$38.872.874	2,6%	9,4 %
LABORATORIOS BAXTER S,A,	$29.883.256	$37.815.970	$36.071.774	$37.722.318	2,5%	4,6 %
ABBOT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	$25.734.083	$30.948.980	$33.712.721	$36.501.197	2,4%	8,3 %
JOHNSON & JOHNSON COLOMBIA	$30.206.873	$21.965.539	$26.612.864	$34.586.381	2,3%	30,0 %
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LDA	$29.011.328	$23.974.387	$30.091.891	$30.041.981	2,0%	-0,2 %
BIOMERIEUX COLOMBIA S A S	$13.779.201	$16.205.668	$19.058.198	$23.936.229	1,6%	25,6 %
GE HEALTHCARE COLOMBIA S,A,S,	$23.361.487	$17.386.124	$19.738.329	$21.266.536	1,4%	7,7 %
B BRAUN MEDICAL S A	$17.990.063	$18.401.465	$19.206.970	$20.744.096	1,4%	8,0 %
3M COLOMBIA S	$15.131.134	$13.529.341	$17.666.327	$20.017.322	1,3%	13,3 %
SERVIOPTICA S,A,S	$20.735.937	$15.403.116	$19.386.355	$19.582.703	1,3%	1,0 %
PHILIPS COLOMBIANA S,A,S,	$6.465.376	$10.306.649	$14.090.290	$18.940.660	1,2%	34,4 %
ALFA TRADING S,A,S,	$8.179.998	$9.161.083	$8.978.181	$18.912.707	1,2%	110,7 %
ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S,A,S	$4.434.224	$11.987.054	$21.653.444	$17.102.126	1,1%	-21,0 %
PROCAPS S,A	$15.550.622	$15.534.913	$21.161.220	$16.461.428	1,1%	-22,2 %
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	$6.648.123	$5.524.566	$10.371.807	$16.295.906	1,1%	57,1 %
FRESENIUS KABI COLOMBIA S,A,S,	$12.856.187	$12.464.305	$16.178.340	$16.048.652	1,1%	-0,8 %
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A	$16.628.399	$20.629.599	$20.655.280	$15.582.337	1,0%	-24,6 %

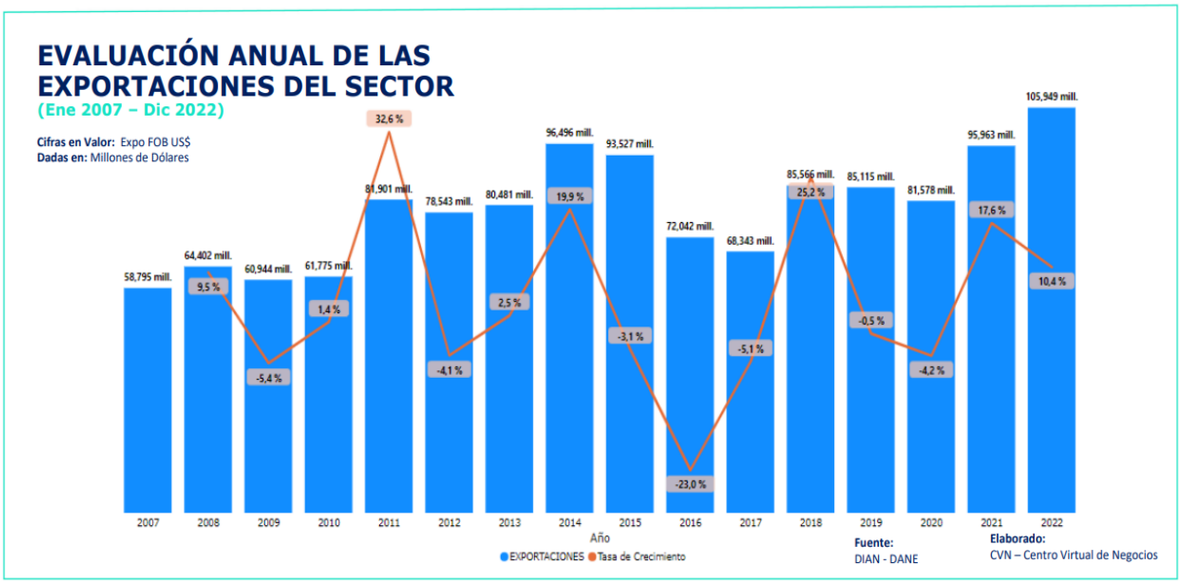
Finalmente, puede decir que Colombia es un gran importador de este tipo de equipos y dispositivos médicos, donde las mayores importaciones en 2022 provienen de Estados Unidos con un 25.52%, China con un 20.6% y Alemania con un 10.8% del total de las importaciones respectivamente, estos equipos y dispositivos son utilizados en los hospitales del país para la prestación de servicios de diagnóstico, prevención, supervisión y trato de enfermedades y lesiones que padecen los pacientes.

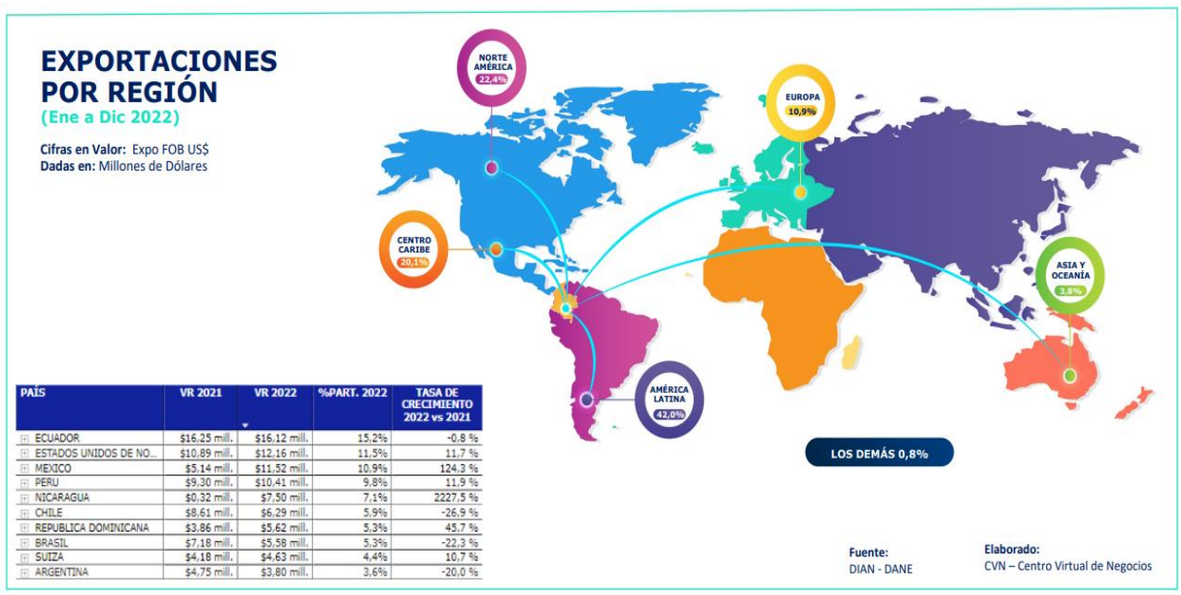


PAÍS	VR 2021	VR 2022	%PART. 2022	TASA DE CRECIMIENTO 2022 vs 2021
ESTADOS UNIDOS DE NO...	$316,10 mill.	$387,74 mill.	25,5%	22,7 %
CHINA	$311,27 mill.	$313,29 mill.	20,6%	0,6 %
ALEMANIA	$172,86 mill.	$163,91 mill.	10,8%	-5,2 %
COREA DEL SUR, REPUBL...	$96,57 mill.	$58,70 mill.	3,9%	-39,2 %
MEXICO	$56,40 mill.	$57,48 mill.	3,8%	1,9 %
JAPON	$43,69 mill.	$54,53 mill.	3,6%	24,8 %
FRANCIA	$42,10 mill.	$53,90 mill.	3,5%	28,0 %
ITALIA	$34,83 mill.	$29,46 mill.	1,9%	-15,4 %
BRASIL	$23,49 mill.	$28,63 mill.	1,9%	21,9 %
MALASIA	$14,61 mill.	$28,56 mill.	1,9%	95,5 %

El movimiento de importación y exportación de equipos médicos en general en el mundo se ha dinamizó por causa de la pandemia, algunos países incrementaron la producción de estas máquinas con el fin de satisfacer la demanda que aumentó debido al incremento de llegada de pacientes a las clínicas y hospitales.

En cuanto a las exportaciones durante el periodo 2022 alcanzaron los USD 105.949 millones, presentado un incremento del 10.4% respecto del año 2021, donde los principales destinos fueron a ecuador con un 15.2% y Estados Unidos con un 11.5% del total de las exportaciones realizadas en el periodo.





PAÍS	VR 2021	VR 2022	%PART. 2022	TASA DE CRECIMIENTO 2022 vs 2021
ECUADOR	$16,25 mill.	$16,12 mill.	15,2%	-0,8 %
ESTADOS UNIDOS DE NO...	$10,89 mill.	$12,16 mill.	11,5%	11,7 %
MEXICO	$5,14 mill.	$11,52 mill.	10,9%	124,3 %
PERU	$9,30 mill.	$10,41 mill.	9,8%	11,9 %
NICARAGUA	$0,32 mill.	$7,50 mill.	7,1%	2227,5 %
CHILE	$8,61 mill.	$6,29 mill.	5,9%	-26,9 %
REPUBLICA DOMINICANA	$3,86 mill.	$5,62 mill.	5,3%	45,7 %
BRASIL	$7,18 mill.	$5,58 mill.	5,3%	-22,3 %
SUIZA	$4,18 mill.	$4,63 mill.	4,4%	10,7 %
ARGENTINA	$4,75 mill.	$3,80 mill.	3,6%	-20,0 %

En Colombia, las exportaciones fueron encabezadas por BSN medical Ltda, con el 19.4% del total de las exportaciones, seguido por laboratorios Baxter con el 11.2%, como se evidencia en el listado de las 20 empresas más grande exportadoras de dispositivos y equipos durante el periodo 2022.

20 PRINCIPALES EXPORTADORES

(Ene a Dic 2019 - 2022)

Fuente: DIAN - DANE

Elaborado: CVN – Centro Virtual de Negocios

Cifras en Valor: Expo FOB US$
Dadas en: Dólares

EMPRESA	VR 2019	VR 2020	VR 2021	VR 2022	%PART. 2022	TASA DE CRECIMIENTO 2022 vs 2021
BSN MEDICAL LIMITADA	$14.859.378	$12.408.635	$15.987.887	$20.548.211	19,4%	28,5 %
LABORATORIOS BAXTER S.A.	$15.075.692	$13.680.119	$12.439.030	$11.840.289	11,2%	-4,8 %
INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALI...	$1.981.733	$2.507.147	$2.778.704	$11.368.420	10,7%	309,1 %
PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.	$3.810.167	$3.829.072	$6.601.764	$9.828.188	9,3%	48,9 %
ASSUT MEDICAL LTDA	$3.763.110	$3.441.724	$3.672.145	$4.827.477	4,6%	31,5 %
VYGON COLOMBIA S.A.	$3.540.439	$3.185.665	$4.109.848	$3.936.520	3,7%	-4,2 %
ADHESIVOS INTERNACIONALES S.A.S.	$2.821.481	$2.615.387	$3.601.563	$3.771.713	3,6%	4,7 %
SOLENIS COLOMBIA S.A.S.	$906.222	$805.502	$748.013	$2.211.748	2,1%	195,7 %
GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	$1.621.921	$2.403.562	$2.141.209	$1.771.038	1,7%	-17,3 %
MEDITEC S A	$1.547.349	$1.221.396	$1.656.481	$1.606.505	1,5%	-3,0 %
3M COLOMBIA S	$577.257	$1.052.249	$2.087.140	$1.504.964	1,4%	-27,9 %
ECOLAB COLOMBIA S.A.	$895.180	$917.204	$1.176.334	$1.439.848	1,4%	22,4 %
RYMCO S.A.	$3.347.135	$2.163.632	$2.120.812	$1.408.312	1,3%	-33,6 %
MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	$1.665.831	$2.120.817	$1.031.367	$1.351.772	1,3%	31,1 %
FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A	$57.591	$1.052	$7.887	$1.278.638	1,2%	16111,6 %
EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL COM...	$9.022	$578.190	$338.057	$1.138.516	1,1%	236,8 %
CHAMPIONX DE COLOMBIA LTDA	$14.834	$90.945	$2.062.957	$877.921	0,8%	-57,4 %
UCIPHARMA S. A.	$25.588		$17.923	$860.232	0,8%	4699,6 %
ALS COLOMBIA LTDA				$843.665	0,8%	0,0 %
PRODUCTOS ROCHE S A	$108.610	$31.702	$136.570	$747.514	0,7%	447,3 %

En Colombia entre los principales comercializadores de insumos y equipos médicos se encuentran Annar Diagnóstica Import , Medtronic Colombia, Baxalta Colombia, Amarey Nova Medical y su filial Ucipharma, Discolmédica, GE Healthcare Colombia, B Braun Medical conjuntamente con B Braun Surgical, Cobo Medical, Becton Dickinson de Colombia, Gilmédica, SYD Colombia, Alfa Trading, y Draeger Colombia, Boston Scientific Colombia, Getinge Colombia, Biomerieux Colombia, BSN Medical, Nipro Medical Corporation, G Barco, Union Medical, Biotronitech Colombia, Disortho, Mind Ray Medical Colombia, Boston Medical Devices, LM Instruments, ST Jude Medical Colombia, J Restrepo Equiphos, LH, Top Medical Systems, La Muela, RX, Stryker Colombia, y Alere Colombia.

Otras empresas destacadas en este sector son Hospiclinic de Colombia, Imcolmédica, Allers, Dis-Hospital, Amanecer Médico, Ronelly, Instrumentación, Labcare de Colombia, Distrimedical, Terumo Colombia Andina, Quirumédicas, Kaika, Meditec Calidad en Salud, Tecnomédica MD, Bioplast, Nova Médica, Ajoveco, Jomedical, Aba Científica, C T P Médica, Avantika Colombia, R.P. Médicas, Vygon Colombia, La Casa del Médico, Laboratorios Gothaplast, Innovatek, L.A.S. Electromedicina, Rochem Biocare Colombia, Minerva Medical, Rymco Medical, Lab Brands, Dometal, Arrow Medical, Comercializadora Fijación Externa, Edwards Lifesciences Colombia, Distribuciones Medife, Global Healthcare Colombia, Sumintegrales, Agfa Healthcare Colombia, y Assut Medical.

Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en:

i. Entidades de vigilancia de la salud,
ii. Entidades certificadoras

iii. Proveedoras de insumos (Medicamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos, mobiliario, etc).
iv. Proveedoras de servicios (Mantenimiento, TIC's, aseguradores, brokers, sociedades médicas/congresos y promotores inmobiliarios)
v. Prestadoras y promotoras de salud

En la siguiente ilustración se ve el relacionamiento de estos actores entre sí, y su ubicación en la cadena (M.H. Benavides, 2012).

Figura 4. Cadena de valor del sector salud



Fuente: (M.H. Benavides, 2012)

¿A quién se va a comprar?

A continuación, se relacionan los proveedores adjudicatarios de contratos iguales o similares a través del modelo de abastecimiento estratégico:

CODIGOS CIIU

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de to

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

• El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
• El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
• El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras

de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).

• El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
• El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

• El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).

• El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).

• El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).

• El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).

• El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.

• El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)

• El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
• El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Esta clase excluye:

• El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros.). Se incluye en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.».

14.1.2 REVISION ACUERDO MARCOS

- Una vez validada la información contenida en la página web de la Agencia de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", http://www.colombiacompra.gov.co/es/listadeacuerdos-marco, se constató que en los acuerdos marco existe el AMP Adquisición de Equipos Biomédicos II, dentro del cual no se encuentran todos los equipos que requiere la entidad y los que están incluidos no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas del presente proceso para la satisfacción de la necesidad planteada.

- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones

- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- SOAT III
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Vehículos III
- Dotaciones escolares II
- Seguros de vehículos II

14.1.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta en la plataforma del SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la información aportada por parte del Comité Técnico con el fin de establecer los procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, así:

No. PROCESO	N° CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR CONTRATO
SI- 005-2024-HOMIL	177-2024	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	SUBASTA INVERSA	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".	54.000.000
	172-2024	Intercomercial Medica			18.527.376
	175-2024	SHERLEG LABORATORIES SAS			120.527.376
	166-2024	ALFA TRADING SAS			42.844.686
	169-2024	BBraun Medical SA			1.200.000
	173-2024	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA			74.902.998
	176-2024	SURGICON & CIA SAS			43.880.628
	167-2024	ARTIUM			94.223.436
	174-2024				54.999.998
					87.544.062
					179.864.504
					72.000.000

	168-2024 171-2024 178-2024 170-2024	LA INSTRUMENTADORA S.A.S. BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA IMQUIRURGICOS S.A.S WORLD MEDICAL SAS CEMINSUMOS SAS			
LP-023-2023-HOMIL	449-2023 432-2023 461-2023 460-2023 459-2023 458-2023 457-2023 456-2023 455-2023 454-2023 453-2023 452-2023 451-2023 450-2023 448-2023 447-2023 446-2023 445-2023 444-2023 443-2023 442-2023 441-2023 440-2023 439-2023 438-2023 437-2023 436-2023 435-2023 434-2023 433-2023	M&M EQUIPOS MEDICOS SASALFA TRADING SASVYGON COLOMBIA S.A. Ucipharma S.A. TM MEDICAS S.A.S TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA. SHERLEG LABORATORIES SAS SERVIDIAGNOSTICSMEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S. MEDTRONIC COLOMBIA S.A. MEDITEC S.A. MEDIREX BIC SAS MEDINISTROS S.A.S LM INSTRUMENTS S.A. LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA Laboratorios Baxter KCI COLOMBIA SAS Johnson y Johnson de Colombia S.A. Intercomercial MedicaI MCOLMEDICA EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S DINAMISMO MEDICO SAS BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDABIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S. BIOPLAST S.A.S BIOCLINICOS DE COLOMBIA SASBECTON	LICITACIÓN PUBLICA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	4615774000 12315720000 667036000 1323044000 527832000 227810000 199100000 530598000 199700000 1532065000 14117483000 99036000 386500000 263756000 3992202000 1255209000 1886376000 2979782000 2932950000 278734000 43892000 1930450000 249745000 616454000 2480958000 1662019000 368221000 94450000 197065000 1025800000

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

		DICKINSON DE COLOMBIA LTDA Arrow Medical SAS			
CD-033-2023-HOMIL	271-2023	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A	CONTRATACION DIRECTA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CONSTELLATION Y CENTURIÓN) PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA Y OFTALMOLOGÍA REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	$289.192.000
SA-003-2023-HOMIL	067-2023	Intercomercial Medica	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	$126.078.125

14.1.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta de procesos de contratación realizados por otras entidades registradas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública no encontrando coincidencia con el presente objeto.



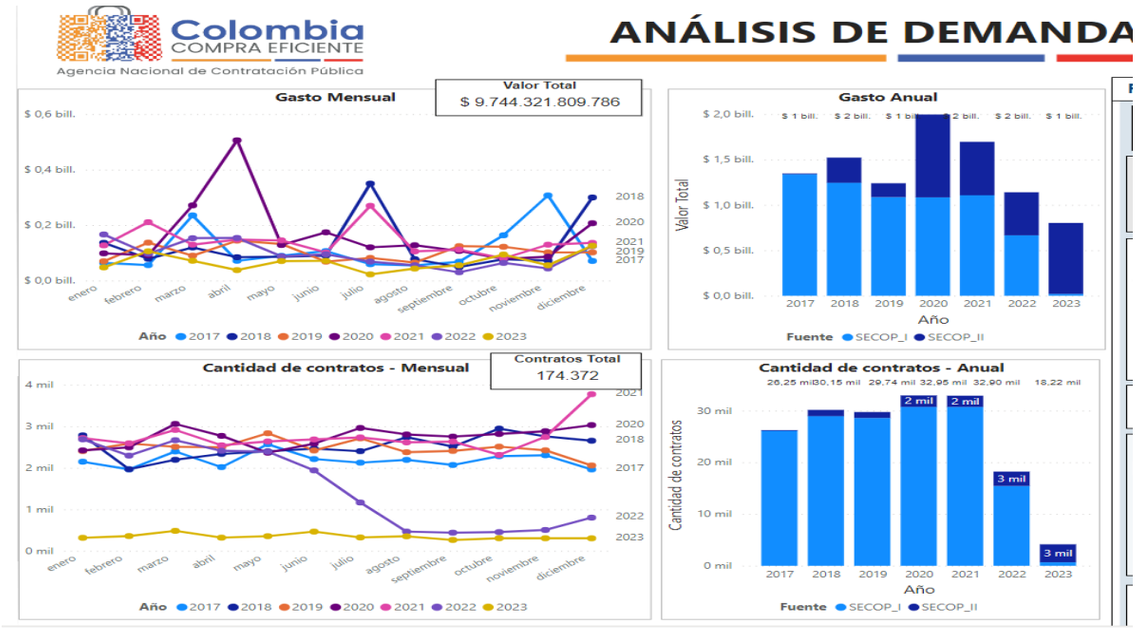
Borrar búsqueda

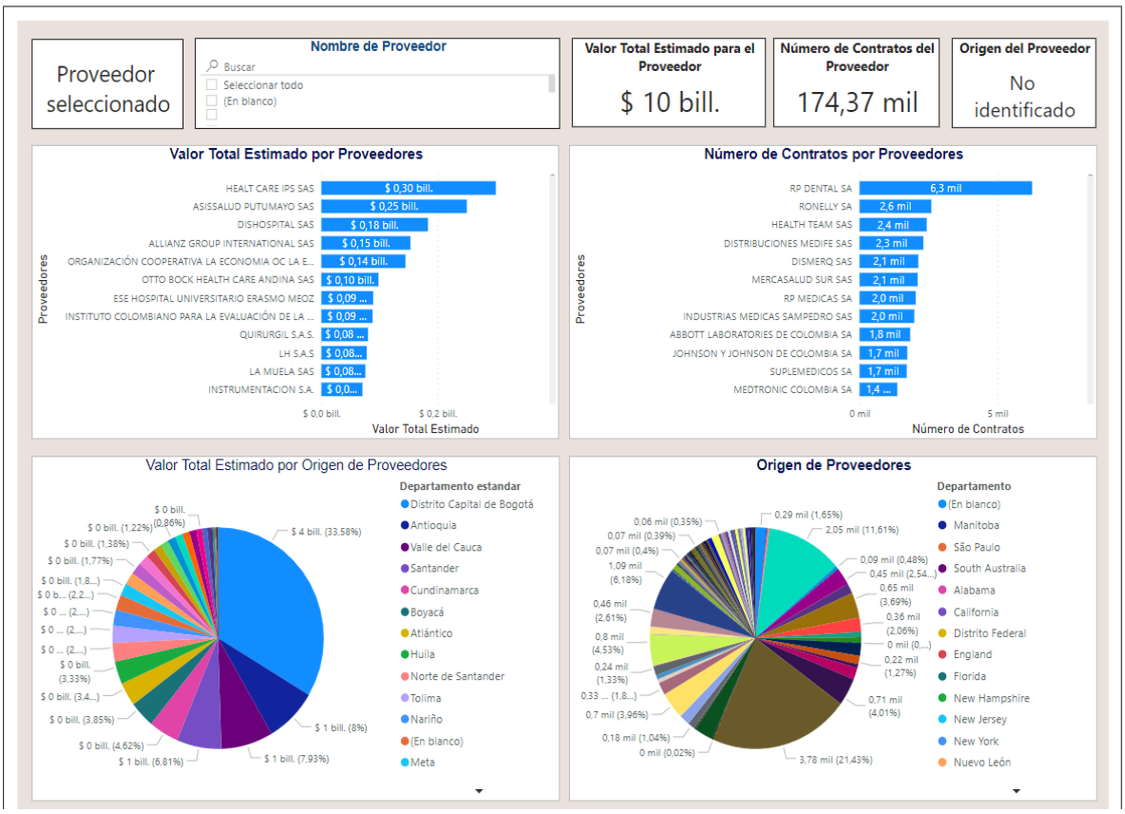
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA ESE	2024000230	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA E.S.E	Presentación de oferta	21/03/2024 12:24 PM (UTC -5 horas)	-	9.799.660 COP	Publicado	Detalle
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	EXP-OC-024-2024	COMPRA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO-QUIRURGICOS Y ELEMENTOS MEDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	Presentación de oferta	20/03/2024 9:48 PM (UTC -5 horas)	-	81.331.797 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	EXP-OC-026-2024	COMPRA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO-QUIRURGICOS Y ELEMENTOS MEDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	Presentación de oferta	20/03/2024 9:13 PM (UTC -5 horas)	-	103.647.685 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E 1	EXP-OC-025-2024	COMPRA DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO-QUIRURGICOS Y ELEMENTOS MEDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	Presentación de oferta	20/03/2024 8:59 PM (UTC -5 horas)	-	71.547.990 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE	CSM-2024-012	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS Y HOSPITALARIOS PARA EL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ESE DE ALDANA	Presentación de oferta	20/03/2024 8:26 AM (UTC -5 horas)	-	50.757.101 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	028-2024	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS Y INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE	Presentación de oferta	14/03/2024 7:31 PM (UTC -5 horas)	-	40.414.914,94 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE	EP-IMC-003-2024 CONTRATO 47-2024	MENNAR SAS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS	Presentación de oferta	14/03/2024 4:19 PM (UTC -5 horas)	-	282.000.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	023-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUIPAMA.	Presentación de oferta	14/03/2024 3:26 PM (UTC -5 horas)	-	10.252.675 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	129-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS DE DESINFECCIÓN MEDICO QUIRURGICOS, CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	Presentación de oferta	13/03/2024 4:42 PM (UTC -5 horas)	-	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 052-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	Presentación de oferta	13/03/2024 3:46 PM (UTC -5 horas)	-	70.000.000 COP	Publicado	Detalle

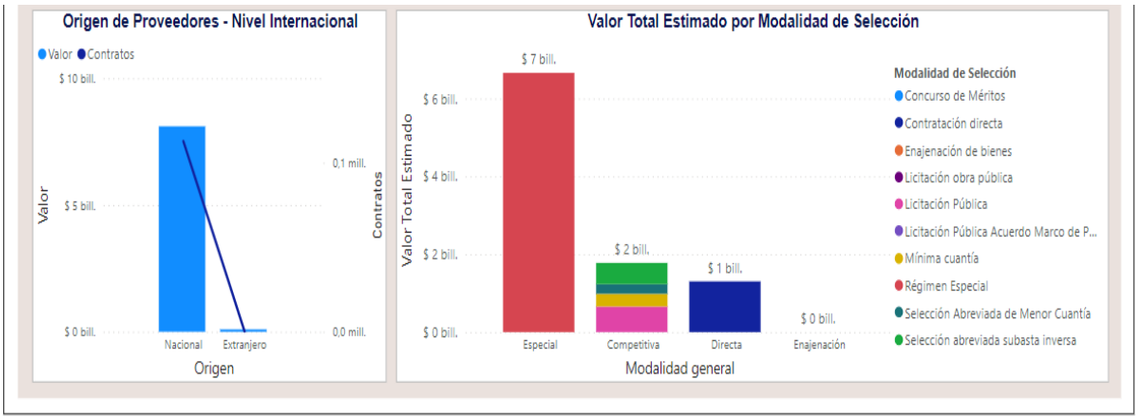
Cambiar el estilo de paginación

14.1.5 ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

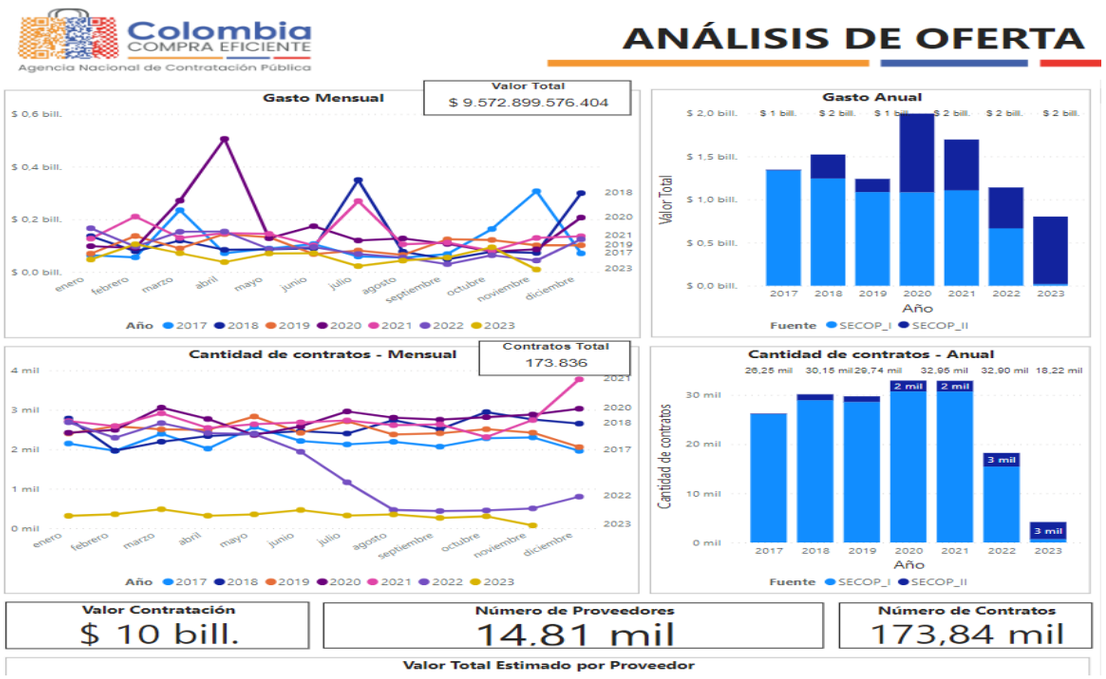
El comité económico estructurador consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda el segmento 42 Equipo médico, accesorios y suministros, el cual arrojo el siguiente resultado:



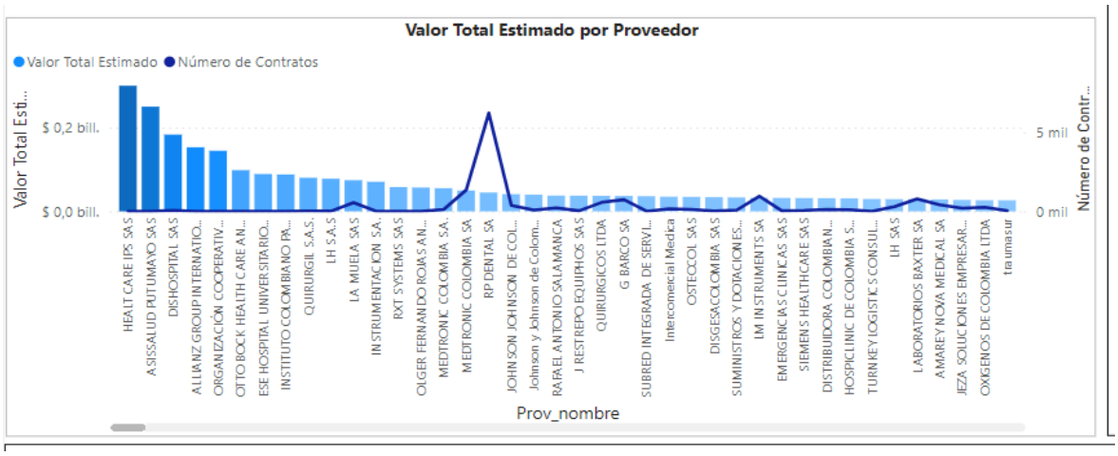


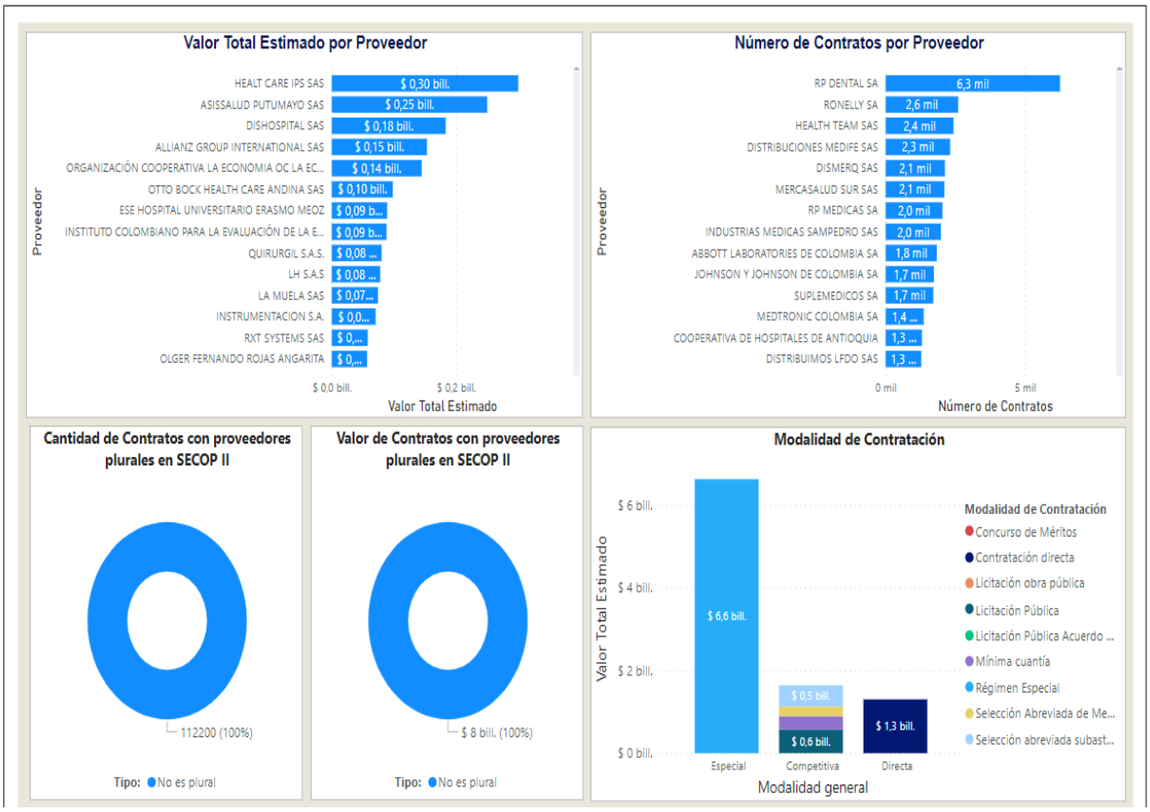


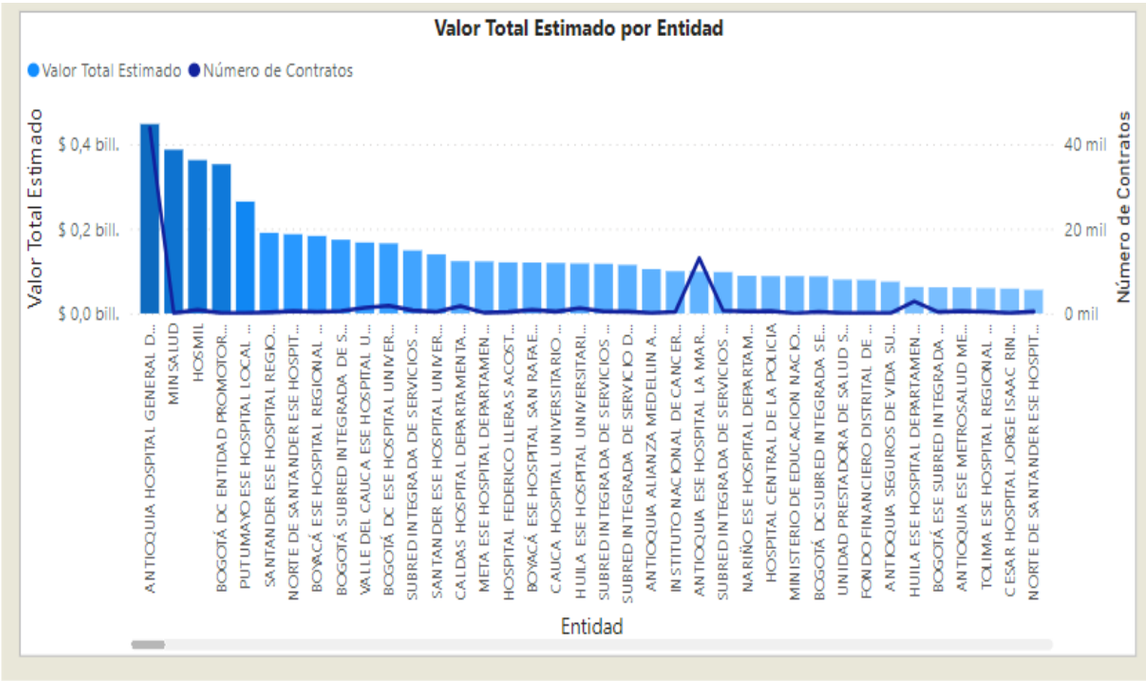
De igual forma, el comité consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Oferta del segmento 42 Equipo médico, accesorios y suministros, el cual arrojo el siguiente resultado:



Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,2 bill.
$ 0,0 bill.
5 mil
0 mil
Número de Contr...
HEALT CARE IPS SAS
ASISSALUD PUTUMAYO SAS
DISHOSPITAL SAS
ALLIANZ GROUP INTERNATIO...
ORGANIZACIÓN COOPERATIV...
OTTO BOCK HEALTH CARE AN...
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO...
INSTITUTO COLOMBIANO PA...
QUIRURGIL S.A.S.
LH S.A.S
LA MUELA SAS
INSTRUMENTACION S.A.
RXT SYSTEMS SAS
OLGER FERNANDO ROJAS AN...
MEDTRONIC COLOMBIA SA
RP DENTAL SA
JOHNSON JOHNSON DE COL...
Johnson y Johnson de Colom...
RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
J RESTREPO EQUIPHOS SAS
QUIRURGICOS LTDA
G BARCO SA
SUBRED INTEGRADA DE SERVI...
Interomeical Medica
OSTECCOL SAS
DISGESACOLOMBIA SAS
SUMINISTROS Y DOTACIONES...
IM INSTRUMENTS SA
EMERGENCIAS CLINICAS SAS
SIEMENS HEALTHCARE SAS
DISTRIBUIDORA COLOMBIA N...
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S...
TURMEKEY LOGISTICS CONSUL...
LH SAS
LABORATORIOS BAXTER SA
AMAREY NOVA MEDICAL SA
JEZA SOLUCIONES EMPRESAR...
OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA
tra umas ur
Prov_nombre

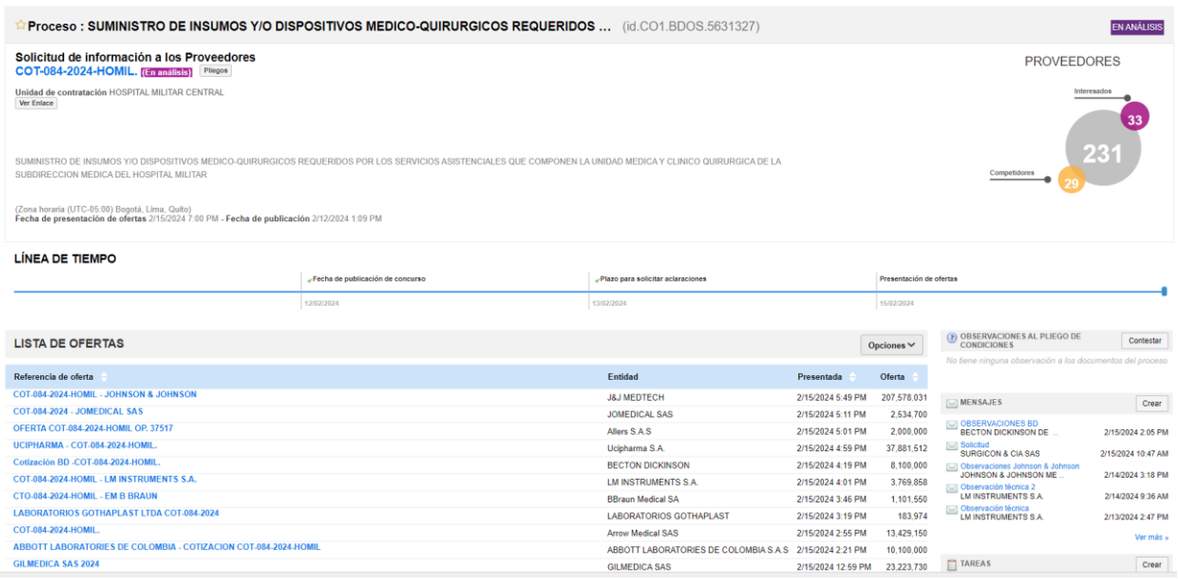

Valor Total Estimado por Proveedor
HEALT CARE IPS SAS $ 0,30 bill.
ASISSALUD PUTUMAYO SAS $ 0,25 bill.
DISHOSPITAL SAS $ 0,18 bill.
ALLIANZ GROUP INTERNATIONAL SAS $ 0,15 bill.
ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMIA OC LA EC... $ 0,14 bill.
OTTO BOCK HEALTH CARE ANDINA SAS $ 0,10 bill.
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ $ 0,09 b...
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA E... $ 0,09 b...
QUIRURGIL S.A.S. $ 0,08 ...
LH S.A.S $ 0,08 ...
LA MUELA SAS $ 0,07...
INSTRUMENTACION S.A. $ 0,0...
RXT SYSTEMS SAS $ 0,...
OLGER FERNANDO ROJAS ANGARITA $ 0,...
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
RP DENTAL SA 6,3 mil
RONELLY SA 2,6 mil
HEALTH TEAM SAS 2,4 mil
DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS 2,3 mil
DISMERQ SAS 2,1 mil
MERCASALUD SUR SAS 2,1 mil
RP MEDICAS SA 2,0 mil
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS 2,0 mil
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SA 1,8 mil
JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA SA 1,7 mil
SUPLEMEDICOS SA 1,7 mil
MEDTRONIC COLOMBIA SA 1,4 ...
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA 1,3 ...
DISTRIBUIMOS LFDO SAS 1,3 ...
Proveedor
0 mil
5 mil
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
112200 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 8 bill. (100%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
$ 6 bill.
$ 4 bill.
$ 2 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 6,6 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,6 bill.
$ 1,3 bill.
Especial
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...

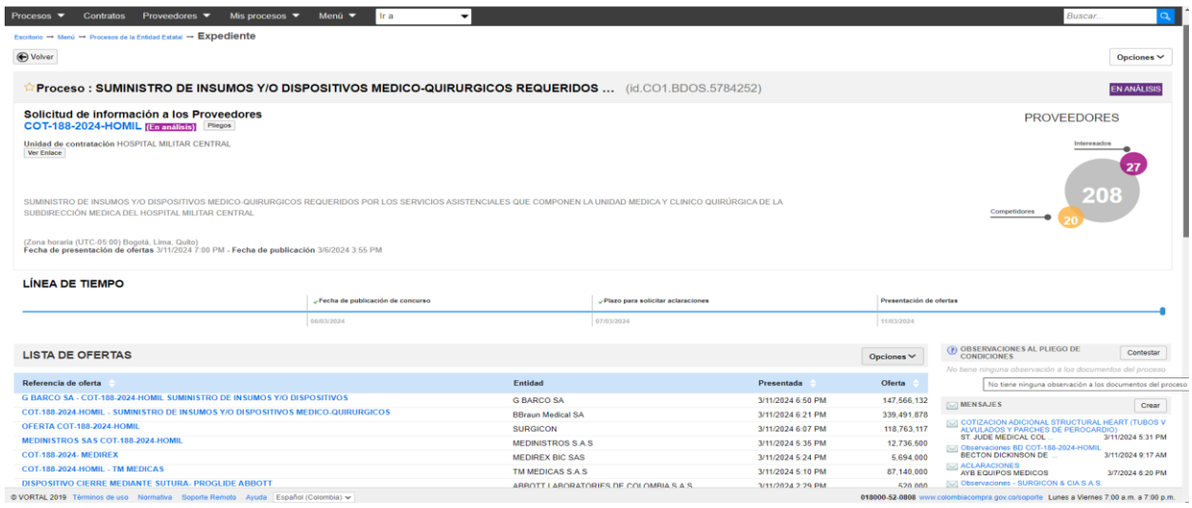


Dentro del **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** encontramos que en SECOP II, para el segmento 42 Equipos médicos, Accesorios y Suministros, se encuentran registrados como proveedores en SECOP II 14.810 empresas, las cuales han suscrito 173.840 contratos por un valor de $10 billones de pesos aproximadamente.

14.1.6 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comité Económico Estructurador solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo los números COT-084-HOMIL-2024 y COT-188-HOMIL-2024, para la solicitud de cotización para la adquisición de equipos biomédicos para diferentes servicios del Hospital Militar Central, a las empresas que se encuentran registrados como proveedores de estos bienes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, , se encontraron 231 empresas interesadas, de las cuales se recibió cotización por parte de (49) empresas, así:





Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COT-084-2024-HOMIL - JOHNSON & JOHNSON	J&J MEDTECH	2/15/2024 5:49 PM	207,578,031
COT-084-2024 - JOMEDICAL SAS	JOMEDICAL SAS	2/15/2024 5:11 PM	2,534,700
OFERTA COT-084-2024-HOMIL OP. 37517	Allers S.A.S	2/15/2024 5:01 PM	2,000,000
UCIPHARMA - COT-084-2024-HOMIL.	Ucipharma S.A.	2/15/2024 4:59 PM	37,881,512
Cotización BD -COT-084-2024-HOMIL.	BECTON DICKINSON	2/15/2024 4:19 PM	8,100,000
COT-084-2024-HOMIL - LM INSTRUMENTS S.A.	LM INSTRUMENTS S.A.	2/15/2024 4:01 PM	3,769,858
CTO-084-2024-HOMIL - EM B BRAUN	BBraun Medical SA	2/15/2024 3:46 PM	1,101,550
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA COT-084-2024	LABORATORIOS GOTHA PLAST	2/15/2024 3:19 PM	183,974
COT-084-2024-HOMIL.	Arrow Medical SAS	2/15/2024 2:55 PM	13,429,150
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA - COTIZACION COT-084-2024-HOMIL	ABBOTT LABORATORIE S DE COLOMBIA S.A.S	2/15/2024 2:21 PM	10,100,000
GILMEDICA SAS 2024	GILMEDICA SAS	2/15/2024 12:59 PM	23,223,730
COT-084-2024 -BSN MEDICAL LIMITADA	BSN MEDICAL LTDA	2/15/2024 12:37 PM	342,693
AMAREY - COT-084-2024-HOMIL.	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	2/15/2024 12:22 PM	145,929,390
COT-084-2024 MEDIREX BIC SAS	MEDIREX BIC SAS	2/15/2024 12:14 PM	5,665,000
COT-084-2024-HOMIL - 15-FEBRERO // TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	TELEFLEX MEDICAL COL OMBIA S.A.S.	2/15/2024 11:59 AM	13,130,600
COT-084-2024-HOMIL - Tecnica Electro Medica S.A.	TECNICA ELECTROMEDI CA S.A.	2/15/2024 10:47 AM	9,532
BIOPLAST S.A.S. 084	BIOPLAST S.A.S	2/15/2024 10:41 AM	105,785.15
OFERTA COMERCIAL EDWARDS LIFESCIENCES - COT-084-2024	EDWARDS LIFESCIENCE S COLOMBIA SAS	2/15/2024 9:38 AM	13,559,000
RP MEDICAS SA - COT-084-2024-HOMIL	RP MEDICAS	2/14/2024 5:48 PM	35,682,065
COT-084-2024-HOMIL	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	2/14/2024 5:20 PM	50,110,200
OFERTA SHERLEG COT-084-2024	SHERLEG LABORATORI ES SAS	2/14/2024 4:34 PM	188,194
COT-084-2024-HOMIL MEDICOX LTDA	MEDICOX LTDA	2/14/2024 3:49 PM	1
LIVANOVA COLOMBIA S.A.S SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS ME DICO-QUIRURGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCI	LIVANOVA COLOMBIA SA S	2/14/2024 3:20 PM	4,970,196
DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS	KAIKA S.A.S.	2/14/2024 3:08 PM	1,844,138
COT-084-2024-HOMIL.	BIOTRONITECH COLOMB IA S.A.S	2/14/2024 2:34 PM	19,992,000
COT-084-2024-HOMIL. SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICO -QUIRURGICOS	WORLD MEDICAL SAS	2/14/2024 11:59 AM	68,052,841
COT-084-2024-HOMIL. ALFA TRADING SAS	ALFA	2/13/2024 3:26 PM	35,581
PROCESO DE COTIZACION PARA INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS COT-084-2024 HOMIL	INNOVACIONES MEDICAS SAS	2/13/2024 10:33 AM	1,515,441
Cotización COT-084-2024-HOMIL \| Tecnologías Médicas Colombia SAS	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	2/13/2024 7:51 AM	28,732,210

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
G BARCO SA - COT-188-2024-HOMIL SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	G BARCO SA	3/11/2024 6:50 PM	147,566,132
COT-188-2024-HOMIL - SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVO S MEDICO-QUIRURGICOS	BBraun Medical SA	3/11/2024 6:21 PM	339,491,878
OFERTA COT-188-2024-HOMIL	SURGICON	3/11/2024 6:07 PM	118,763,117
MEDINISTROS SAS COT-188-2024-HOMIL	MEDINISTROS S.A.S	3/11/2024 5:35 PM	12,736,500
COT-188-2024- MEDIREX	MEDIREX BIC SAS	3/11/2024 5:24 PM	5,694,000
COT-188-2024-HOMIL - TM MEDICAS	TM MEDICAS S.A.S	3/11/2024 5:10 PM	87,140,000
DISPOSITIVO CIERRE MEDIANTE SUTURA- PROGLIDE ABBOTT	ABBOTT LABORATORIES DE COL OMBIA S.A.S	3/11/2024 2:29 PM	520,000
COT-188-2024-HOMIL // TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S. A.S.	3/11/2024 2:05 PM	15,435,000
COT-188-2024-HOMIL - AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	3/11/2024 12:52 PM	145,595,000
COT-188-2024-HOMIL- UCIPHARMA S..A.	Ucipharma S.A.	3/11/2024 12:51 PM	22,570,942
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA COT-188-2024 HOMIL	LABORATORIOS GOTHAPLAST	3/11/2024 12:09 PM	5,117
COT-188-2024	MEDICOX LTDA	3/11/2024 11:46 AM	1
COT-188-2024-HOMIL - Tecnica Electro Medica S.A.	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	3/11/2024 11:45 AM	504,858
COT-188-2024-HOMIL ALFA TRADING SAS	ALFA	3/11/2024 9:36 AM	35,581
BD COT-188-2024-HOMIL	BECTON DICKINSON	3/11/2024 9:11 AM	16,300,000
ST JUDE MEDICAL- OFERTA ELECTRODOS PARA MARCAPASOS e IN TRODUCTORES	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LT DA.	3/11/2024 8:58 AM	2,500,000
COT-188-2024-HOMIL*****INNOVID	INNOVID SAS	3/9/2024 9:43 AM	9,021,800
COT-188-2024-HOMIL MILITAR	MINERVA MEDICAL S.A.S	3/8/2024 2:13 PM	12,849,160
NEFROMEDICAS SAS	Nefromedicas	3/8/2024 12:49 PM	1,498,000
ARTIUM SAS- LOTE 34	ARTIUM	3/8/2024 7:15 AM	7,732,100

Aunado a lo anterior el comité técnico anexo cotización recibida mediante correo electrónico, por parte de la empresa CTP MEDICA Y EXEL MEDICA

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Mercadeo Compras <mercadeocompras@homil.gov.co>

Cotización Solicitud de Información 188-2024-HOMIL

Marisol Cruz <cotizacionesylicitaciones@ctpmedica.com> 11 de marzo de 2024, 16:56
Para: "mercadeocompras@homil.gov.co" <mercadeocompras@homil.gov.co>, Angelica Victoria Bonilla Cuello <abonilla@ctpmedica.com>, "jchilatra@ctpmedica.com" <jchilatra@ctpmedica.com>, Carolina Hernandez <servicioalcliente2@ctpmedica.com>

Buenas tardes,

Respetados señores:

Anexo nos permitimos presentar cotización en referencia que esperamos sea de su toral conveniencia.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida.

Atentamente,



¡Por favor, considere su responsabilidad con el Medio Ambiente antes de imprimir este mensaje!

La información enviada en este correo, es exclusiva para la(s) persona(s) a la(s) cual(es) se dirige y pueden contener información confidencial y/o material privilegiado de CTP MEDICA S.A. Cualquier revisión, retransmisión o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida por personas o entidades diferente al propósito original de las mismas, es ilegal. Si recibe este mensaje por error por favor elimínelo. Igualmente este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual presumimos que se encuentran libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propios medios que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, CTP MEDICA S.A. no asume responsabilidad alguna por ninguna pérdida o daños y perjuicios que provengan de la transmisión, el empleo o el manejo de este.
AVISO PUBLICO EN CORREO ELECTRÓNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE HABEAS DATA:
En C.T.P Médica S.A Estamos comprometidos con la protección de los datos personales de Clientes, Proveedores, contratistas y personal involucrado, a los cuales damos tratamiento, según lo describe la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con fines estrictamente comerciales y/o laborales, según corresponda. Por tal razón, damos cumplimiento a los "Principios Rectores" que describen estos Requisitos Legales, en especial para la atención de consultas y reclamos por parte del(los) Titular(es) de los datos. Consulte Aquí para ver la política de tratamiento de datos personales.

O5-F-19 Cotización-0267 - COT-188-2024-HOMIL - HOSPITAL MILITAR CENTRAL.pdf
274K

Mercadeo Compras <mercadeocompras@homil.gov.co>

Presentación cotización Exel Medical COT-084-2024

Sandra Valencia <sandra.valencia@exelmedical.com> 22 de febrero de 2024, 15:52
Para: "mercadeocompras@homil.gov.co" <mercadeocompras@homil.gov.co>
Cc: Fernando Rincon <fernando.rincon@exelmedical.com>, Bogotá2 ExelMedical <comercial2@exelmedical.com>

Bogotá, jueves 22 de febrero de 2024

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
COT-084-2024-HOMIL

ASUNTO: COTIZACIÓN PROCESO COT-084-2024-HOMIL

Cordial saludo

Somos Exel medical una empresa con domicilio en Bogotá, importadora y distribuidora de dispositivos médicos, estamos interesados en la participar en el proceso COT-084-2024-HOMIL por consiguiente nos permitimos adjuntar la cotización para los siguientes lotes:

Lote 54 item4 código interno 1266913703 código UNSPCS 42296100. Alquiler Soporte Doro Básico (Cráneo Mayfield)

Lote 22 código interno 1196420017 Código UNSPCS 42296101. Clips para aneurisma cerebrales

Lote 37 código interno 1196490973. Ítem 2 código UNSPCS 42291613 HOJAS DEL DERMATOMO COMPATIBLE CON DERMATOMO AESCULAP

Muchas gracias por su atención.

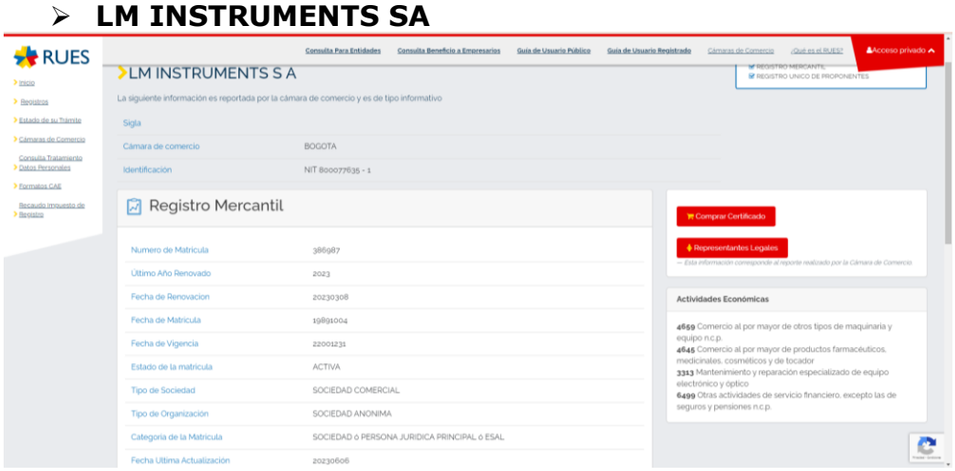
Cordialmente,

Sandra Valencia
Exel Medical SAS
NIT: 900.127.147-5

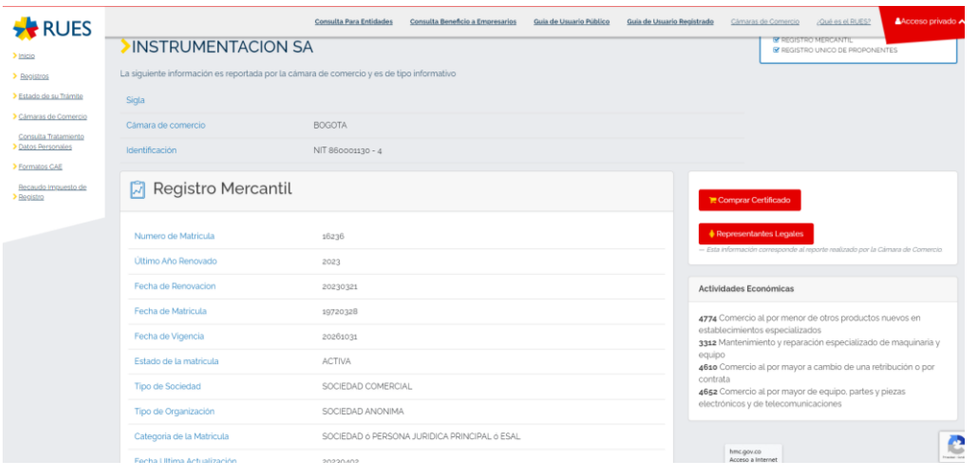
En total se recibieron CINCUENTA Y UN (51) cotizaciones.

Adicionalmente, el comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de la identificación tributaria en el Registro Único Empresarial y Social de algunas empresas que cotizaron, con el fin de verificar que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

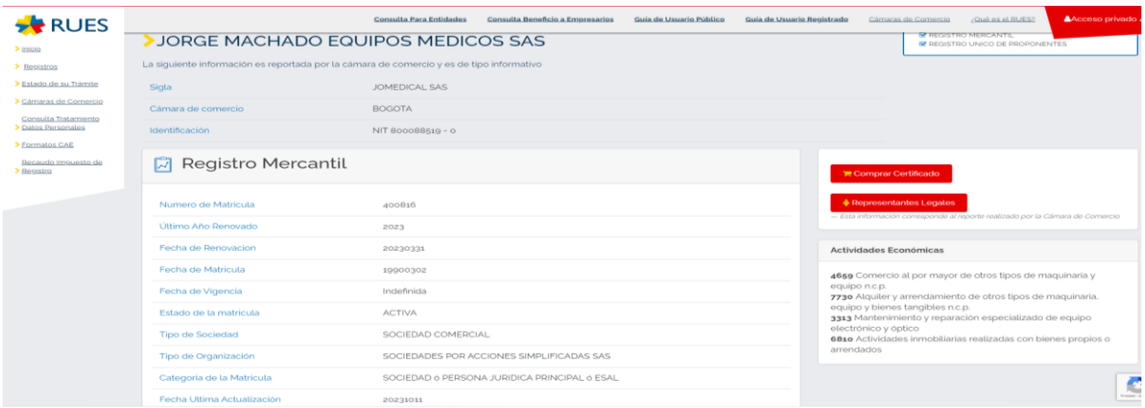
- **LM INSTRUMENTS SA**



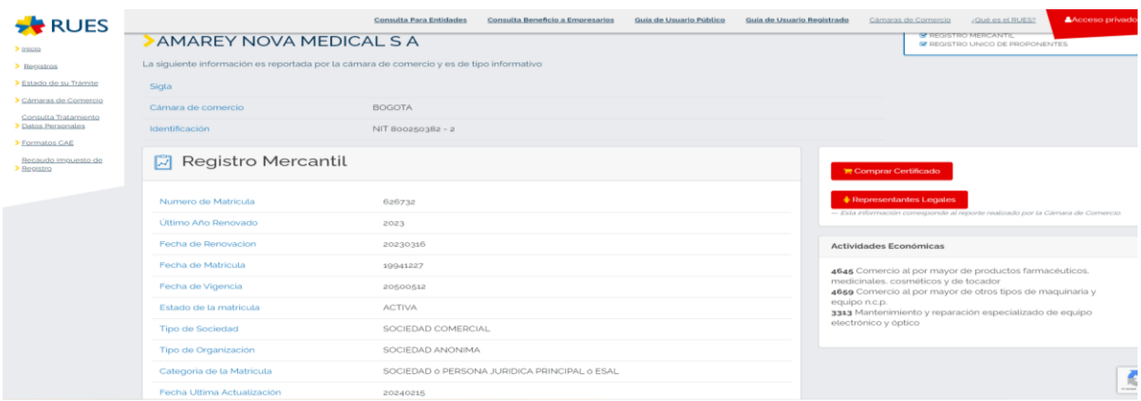
- **INSTRUMENTACION SA**



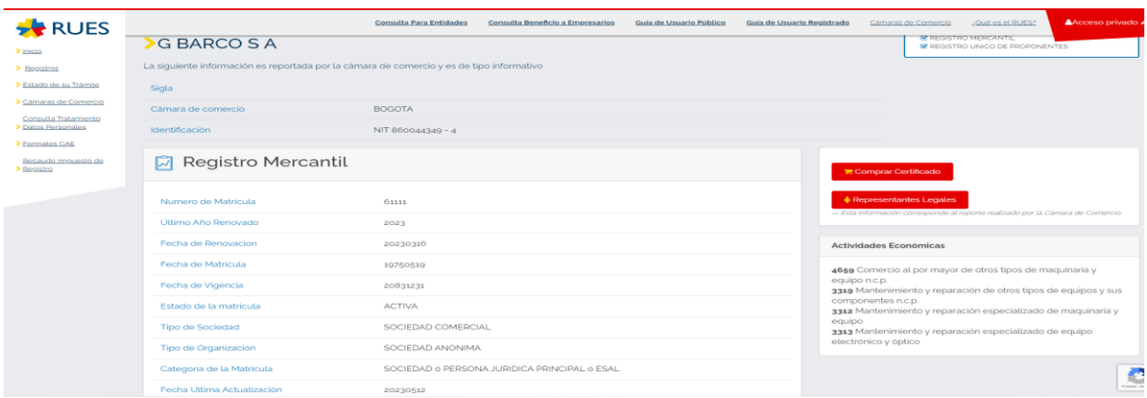
- **JOMEDICAL SAS**



- **AMAREY NOVA MEDICAL SA**

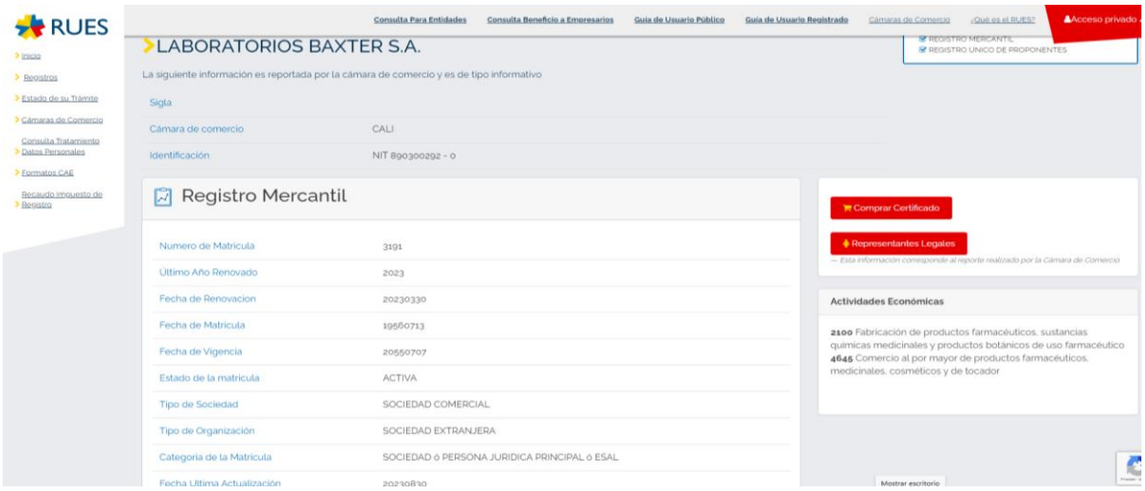


- **G BARCO SA**



- **LABORATORIOS BAXTER SA**

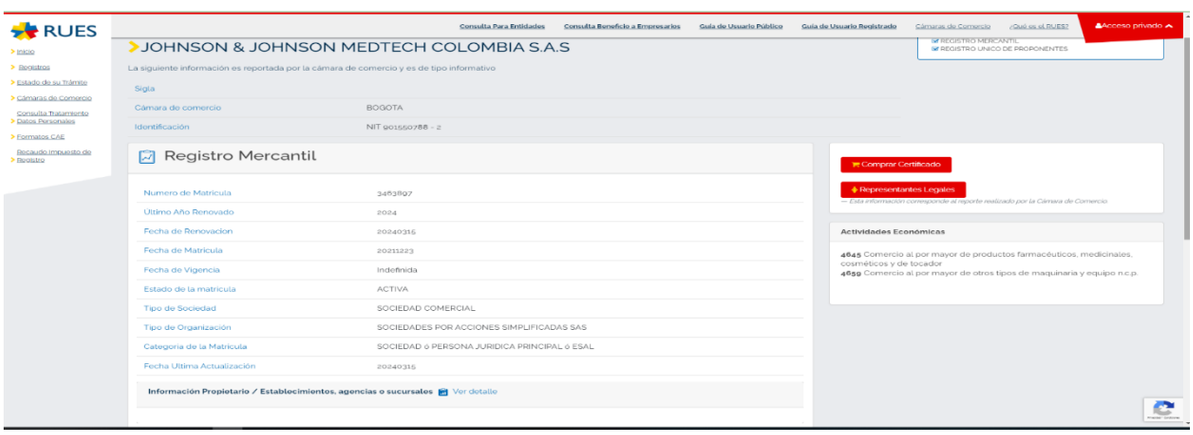
Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868



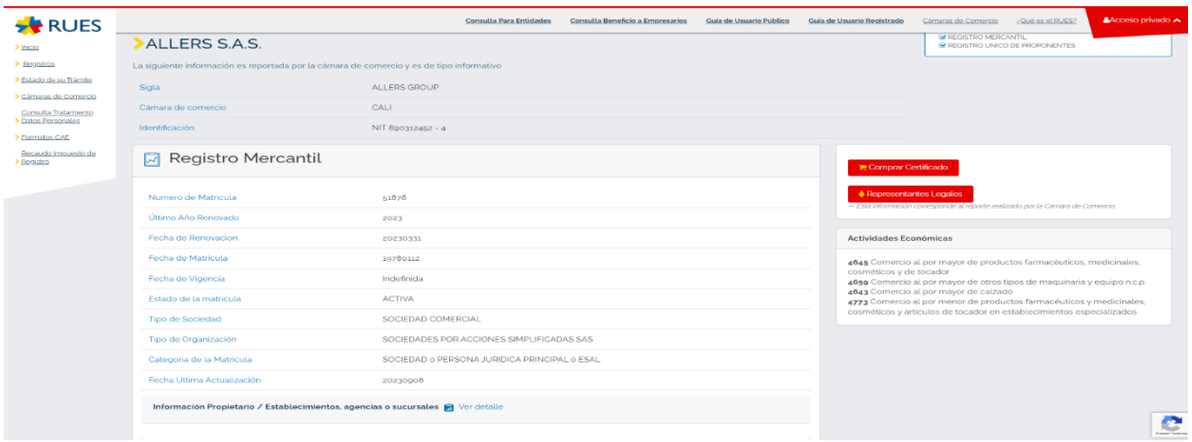
- **BIOTRONITECH SAS**



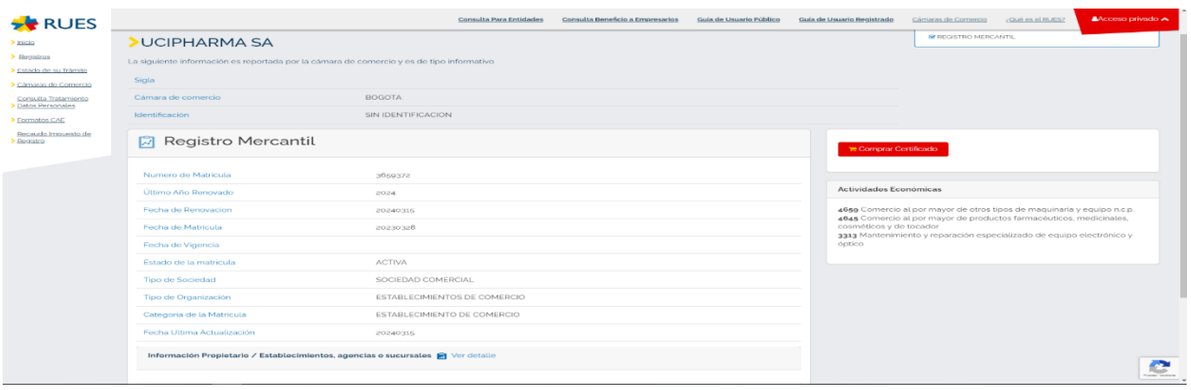
- **JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S**



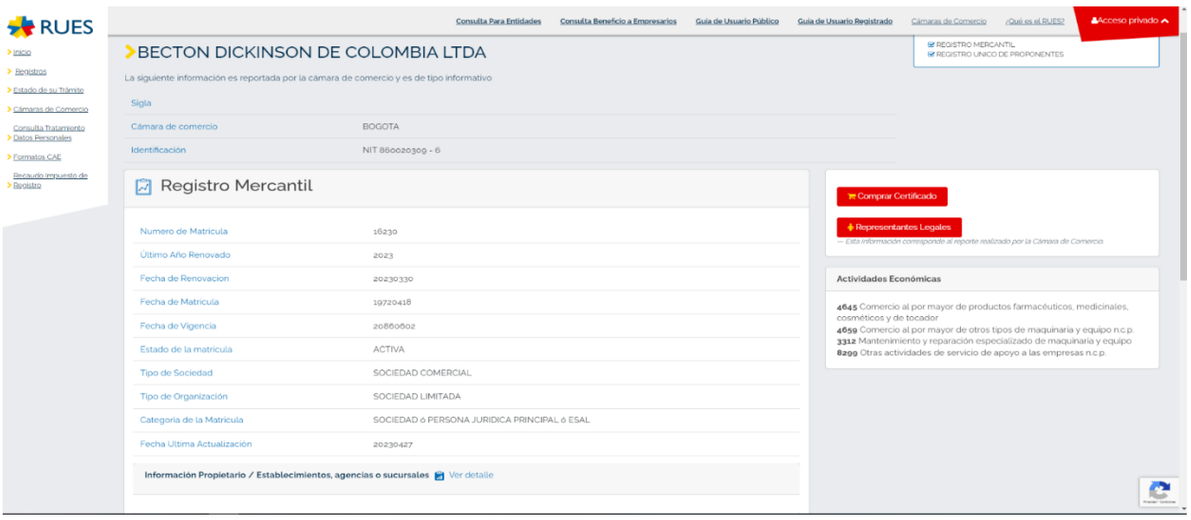
- **ALLERS S.A.S.**



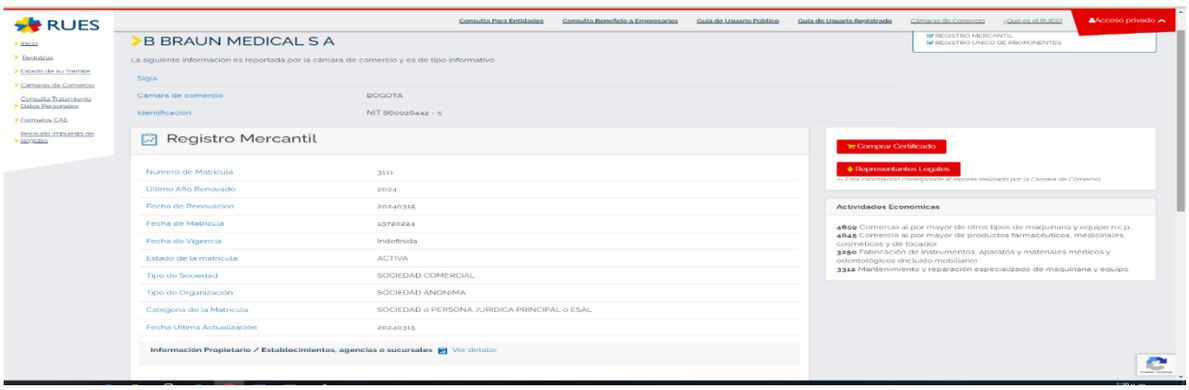
- **UCIPHARMA SA**



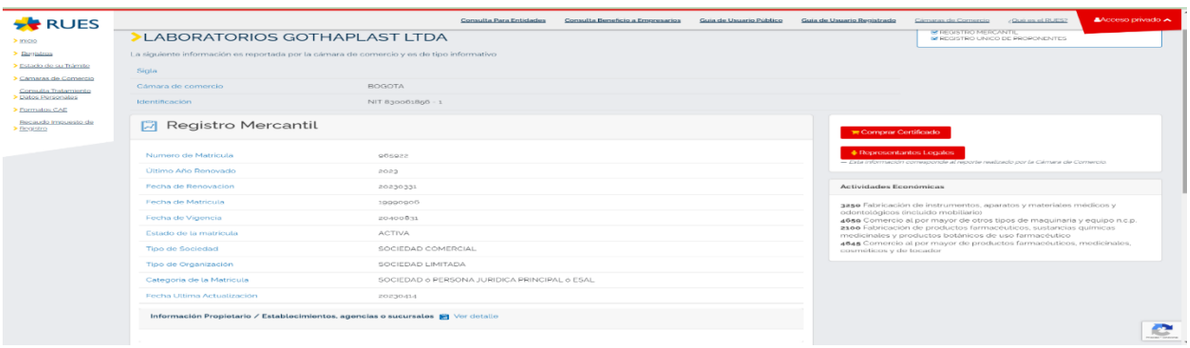
- **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA**



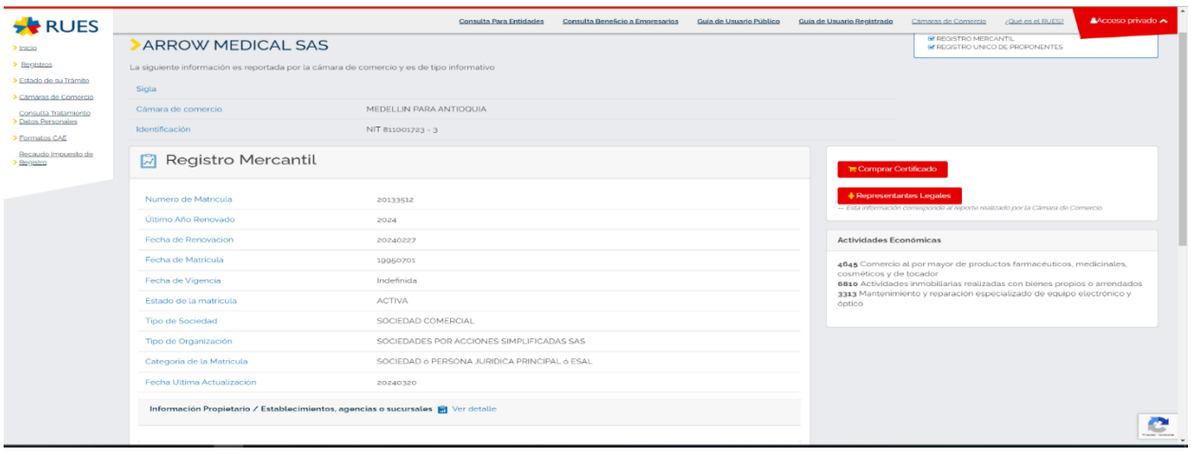
B BRAUN MEDICAL S A



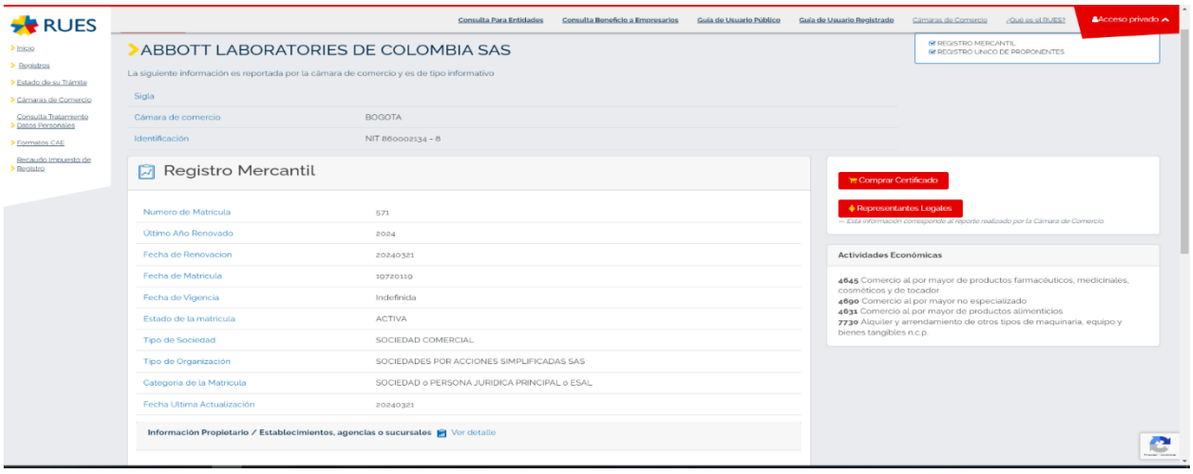
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA



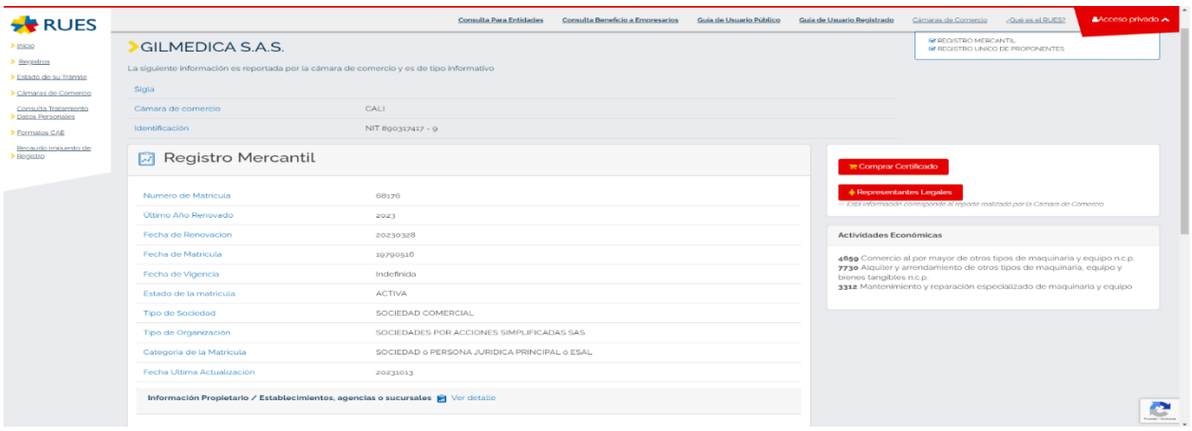
ARROW MEDICAL SAS



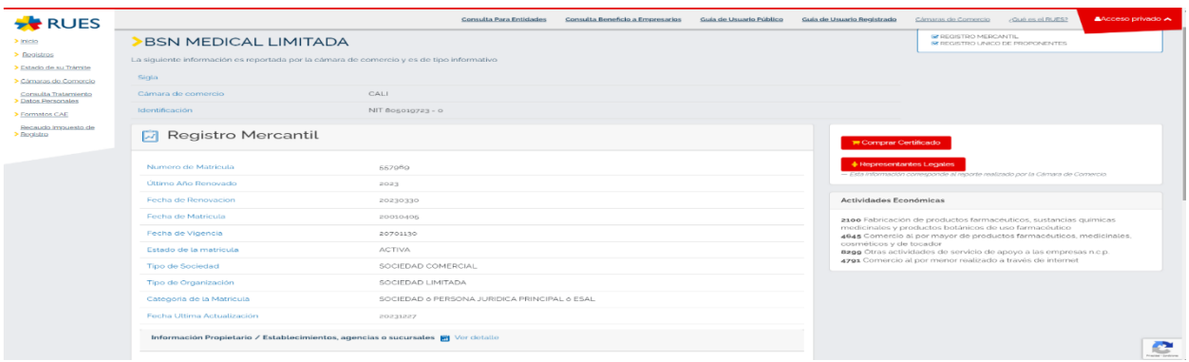
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS



GILMEDICA S.A.S.



BSN MEDICAL LIMITADA



Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COT-084-2024-HOMIL - JOHNSON & JOHNSON	J&J MEDTECH	2/15/2024 5:49 PM	207,578,031
COT-084-2024 - JOMEDICAL SAS	JOMEDICAL SAS	2/15/2024 5:11 PM	2,534,700
OFERTA COT-084-2024-HOMIL OP. 37517	Allers S.A.S	2/15/2024 5:01 PM	2,000,000
UCIPHARMA - COT-084-2024-HOMIL.	Ucipharma S.A.	2/15/2024 4:59 PM	37,881,512
Cotización BD -COT-084-2024-HOMIL.	BECTON DICKINSON	2/15/2024 4:19 PM	8,100,000
COT-084-2024-HOMIL - LM INSTRUMENTS S.A.	LM INSTRUMENTS S.A.	2/15/2024 4:01 PM	3,769,858
CTO-084-2024-HOMIL - EM B BRAUN	BBraun Medical SA	2/15/2024 3:46 PM	1,101,550
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA COT-084-2024	LABORATORIOS GOTHA PLAST	2/15/2024 3:19 PM	183,974
COT-084-2024-HOMIL.	Arrow Medical SAS	2/15/2024 2:55 PM	13,429,150
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA - COTIZACION COT-084-2024-HOMIL	ABBOTT LABORATORIE S DE COLOMBIA S.A.S	2/15/2024 2:21 PM	10,100,000
GILMEDICA SAS 2024	GILMEDICA SAS	2/15/2024 12:59 PM	23,223,730
COT-084-2024 -BSN MEDICAL LIMITADA	BSN MEDICAL LTDA	2/15/2024 12:37 PM	342,693
AMAREY - COT-084-2024-HOMIL.	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	2/15/2024 12:22 PM	145,929,390
COT-084-2024 MEDIREX BIC SAS	MEDIREX BIC SAS	2/15/2024 12:14 PM	5,665,000
COT-084-2024-HOMIL - 15-FEBRERO // TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	TELEFLEX MEDICAL COL OMBIA S.A.S.	2/15/2024 11:59 AM	13,130,600
COT-084-2024-HOMIL - Tecnica Electro Medica S.A.	TECNICA ELECTROMEDI CA S.A.	2/15/2024 10:47 AM	9,532
BIOPLAST S.A.S. 084	BIOPLAST S.A.S	2/15/2024 10:41 AM	105,785.15
OFERTA COMERCIAL EDWARDS LIFESCIENCES - COT-084-2024	EDWARDS LIFESCIENCE S COLOMBIA SAS	2/15/2024 9:38 AM	13,559,000
RP MEDICAS SA - COT-084-2024-HOMIL	RP MEDICAS	2/14/2024 5:48 PM	35,682,065
COT-084-2024-HOMIL	LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	2/14/2024 5:20 PM	50,110,200
OFERTA SHERLEG COT-084-2024	SHERLEG LABORATORI ES SAS	2/14/2024 4:34 PM	188,194
COT-084-2024-HOMIL MEDICOX LTDA	MEDICOX LTDA	2/14/2024 3:49 PM	1
LIVANOVA COLOMBIA S.A.S SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICO-QUIRURGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCI	LIVANOVA COLOMBIA SA S	2/14/2024 3:20 PM	4,970,196
DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS	KAIKA S.A.S.	2/14/2024 3:08 PM	1,844,138
COT-084-2024-HOMIL.	BIOTRONITECH COLOMB IA S.A.S	2/14/2024 2:34 PM	19,992,000
COT-084-2024-HOMIL. SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICO -QUIRURGICOS	WORLD MEDICAL SAS	2/14/2024 11:59 AM	68,052,841
COT-084-2024-HOMIL. ALFA TRADING SAS	ALFA	2/13/2024 3:26 PM	35,581
PROCESO DE COTIZACION PARA INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS COT-084-2024 HOMIL	INNOVACIONES MEDICAS SAS	2/13/2024 10:33 AM	1,515,441
Cotización COT-084-2024-HOMIL \| Tecnologías Médicas Colombia SAS	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	2/13/2024 7:51 AM	28,732,210

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
G BARCO SA - COT-188-2024-HOMIL SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS	G BARCO SA	3/11/2024 6:50 PM	147,566,132
COT-188-2024-HOMIL - SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICO-QUIRURGICOS	BBraun Medical SA	3/11/2024 6:21 PM	339,491,878
OFERTA COT-188-2024-HOMIL	SURGICON	3/11/2024 6:07 PM	118,763,117
MEDINISTROS SAS COT-188-2024-HOMIL	MEDINISTROS S.A.S	3/11/2024 5:35 PM	12,736,500
COT-188-2024- MEDIREX	MEDIREX BIC SAS	3/11/2024 5:24 PM	5,694,000
COT-188-2024-HOMIL - TM MEDICAS	TM MEDICAS S.A.S	3/11/2024 5:10 PM	87,140,000
DISPOSITIVO CIERRE MEDIANTE SUTURA- PROGLIDE ABBOTT	ABBOTT LABORATORIES DE COL OMBIA S.A.S	3/11/2024 2:29 PM	520,000
COT-188-2024-HOMIL // TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S. A.S.	3/11/2024 2:05 PM	15,435,000
COT-188-2024-HOMIL - AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	3/11/2024 12:52 PM	145,595,000
COT-188-2024-HOMIL- UCIPHARMA S..A.	Ucipharma S.A.	3/11/2024 12:51 PM	22,570,942
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA COT-188-2024 HOMIL	LABORATORIOS GOTHAPLAST	3/11/2024 12:09 PM	5,117
COT-188-2024	MEDICOX LTDA	3/11/2024 11:46 AM	1
COT-188-2024-HOMIL - Tecnica Electro Medica S.A.	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	3/11/2024 11:45 AM	504,858
COT-188-2024-HOMIL ALFA TRADING SAS	ALFA	3/11/2024 9:36 AM	35,581
BD COT-188-2024-HOMIL	BECTON DICKINSON	3/11/2024 9:11 AM	16,300,000
ST JUDE MEDICAL- OFERTA ELECTRODOS PARA MARCAPASOS e IN TRODUCTORES	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LT DA.	3/11/2024 8:58 AM	2,500,000
COT-188-2024-HOMIL*****INNOVID	INNOVID SAS	3/9/2024 9:43 AM	9,021,800
COT-188-2024-HOMIL MILITAR	MINERVA MEDICAL S.A.S	3/8/2024 2:13 PM	12,849,160
NEFROMEDICAS SAS	Nefromedicas	3/8/2024 12:49 PM	1,498,000
ARTIUM SAS- LOTE 34	ARTIUM	3/8/2024 7:15 AM	7,732,100

Las anteriores cotizaciones fueron avaladas por el comité técnico, quien verificó que las mismas cumplan las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, con el siguiente resultado:

Lorena Julieth Lozano Puentes <ljlozano@homil.gov.co>

Solicitud de Aval de las cotizaciones

MARIA CAMILA REINA DIAZ <mreina@homil.gov.co> 24 de marzo de 2024, 21:17
Para: Lorena Julieth Lozano Puentes <ljlozano@homil.gov.co>
Cc: Amparo Lopez Pico <alopezp@homil.gov.co>, CATALINA CORREA MAZUERA <ccorrea@homil.gov.co>

Cordial Saludo

Nos permitimos desde el comité técnico enviar la verificación de descripción y especificación técnica de la cotización, fuera del aspecto económico.

Archivo adjunto.

1. NO TIENE NOMBRE DEL OFERENTE (LOTE 38-39-40 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
2.Nefromedicas (LOTE 10-13-14 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
3. ST JUDE (Lote 9 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO - Lote 59 No se evidencia cotización ítem (2) se solicita para dar AVAL)
4. Artium (LOTE 34 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
5. Minerva (LOTE 25 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
6. ALFA TRADING S.A.S (LOTE 57 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
7. BECTON DIKINSON (LOTE 11 -50 -51 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
8.NO TIENE NOMBRE DEL OFERENTE (LOTE 24 - 26 - 28 - 31-54 -56 -57 -58 CUMPLES SE DA AVAL TECNICO)
9.GOTHAPLAS (LOTE 58 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
10. AMARREY (LOTE 19 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
11. AMARREY (LOTE 19 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
12. TECNICA ELECTROMEDICA (LOTE 57 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
13. TELEFLEX (LOTE 18 -26 -60 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
14. ABOOT (LOTE 49 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
15. NO TIENE NOMBRE DEL OFERENTE (LOTE 52 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO)
16.TM MEDICAS (LOTE 45 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO)
17. SURGICON (LOTE 14 - 15 -46 -47-48 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
18. BBRAUN (LOTE 14 INCLUYE 2 Item pero solo se solicita ítem 1 y 2 - LOTE 20 Se solicita técnicamente el set completo de clips)
19 GBARCO (LOTE 2 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO - 21 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO - 29 (Se solicita cotización de todos los ítem) - 32 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO - 38 (Se solicita cotización de todos los ítem) - 39 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO -41 (Se solicita cotización de todos los ítem) - 45 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO - 48 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO -60 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO
20 INNOVACIONES MEDICAS (LOTE 33 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
21. TECNOLOGIAS MEDICAS (LOTE 7 SE DA AVAL TÉCNICO - 29 SE DA AVAL TÉCNICO - 38 (Se solicita cotización de todos los ítem) - 39 SE DA AVAL TÉCNICO
22. Medinistros (LOTE 21 (Se solicita cotización de todos los ítem) - 23 SE DA AVAL TÉCNICO -52 SE DA AVAL TÉCNICO
23 ALFA TRADING S.A.S (LOTE 57 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
24 BIOTRONITECH (LOTE 5 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
25 KAIKA (LOTE CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
26 LIVANOA (LOTE 16 UMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
27 WORLMEDICAL (LOTE 32 (Se solicita cotización de todos los ítem) - 41 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO - 42 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO -43 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO- 56 (Se solicita cotización de todos los ítem) - 59 No se evidencia cotización ítem (2) se solicita para dar AVAL)
28. MEDICOX (LOTE 24 - 26-28 -31 - 54 - 56- 57-58 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
29 LA INSTUMENTADORA (LOTE 19 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
30 BIOPLAST (LOTE 54 (Se solicita cotización de todos los ítem) - LOTE 56 (Se solicita cotización de todos los ítem) LOTE 58 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
31 RP MEDICAS (LOTE 2 (Se solicita cotización de todos los ítem) LOTE 5 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO - LOTE 6 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO - LOTE 16 (Se solicita cotización de todos los ítem) - LOTE 30 (Se solicita cotización de todos los ítem) - LOTE 41 (Se solicita cotización de todos los ítem) - LOTE 43 (Se solicita cotización de todos los ítem) - LOTE 50 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO - LOTE 53 (Se solicita cotización de todos los ítem)
32 EDWARDS (LOTE SE SACA POR DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD DE COMPATIBLIDAD CON EQUIPO EN PROPIEDAD DEL HOSPITAL)
33 SHERLEG (LOTE 24 (Se solicita cotización de todos los ítem)
34 MEDIREX (LOTE 20 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO- LOTE 52 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO
35 TELEFLEX (LOTE 18 - 26 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

36.. TECNICA ELECTROMEDICA (LOTE 57 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
37 AMARREY (LOTE 19 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
38 . BSN MEDICAL LIMITADA (LOTE 24 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO - Se solicita si se requiere modificacion de descipción o especificacion se haga una observacion del porque del cambio
39 GILMEDICA (LOTE 5 SE DA AVAL TECNICO - LOTE 36 SE DA AVAL TECNICO - LOTE 41 (Se solicita cotización de todos los ítem)
40 ABOOT (LOTE 49 - 50 SE DA AVALA TECNICO
41 GOTHAPLAS (LOTE 58 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
42 ARROW MEDICAL (LOTE 16 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO)
43 LM INSTUMENTS (LOTE 29 (Se solicita cotización de todos los ítem) - LOTE 56 SE DA AVAL TECNICO -
44 ALLERS (LOTE 57 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO)
45 BECTON DIKINSON (LOTE 11 -51 CUMPLE SE DA AVAL TÉCNICO)
46 BBRAUN (LOTE 6 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO)
47 UCIPHARMA(LOTE 21 - 22- 53 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO)
48 JHONSON Y JHONSON (LOTE SE SACA POR DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD DE COMPATIBLIDAD CON EQUIPO EN PROPIEDAD DEL HOSPITAL)
49 NO TIENE NOMBRE DEL OFERENTE (LOTE 38 (Se solicita cotización de todos los ítem) LOTE 39 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO)

Muchas Gracias
Cordialmente
[El texto citado está oculto]
--

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
MARIA CAMILA REINA DIAZ
mreina@homil.gov.co
Teléfono: (601) 348-6868 Ext.
Tv 3C No. 49-02, Bogotá, Colombia
www.hospitalmilitar.gov.co

Aval Cotizaciones.docx
45K

Cordial Saludo

Nos permitimos desde el comité técnico la verificación de descripción y especificación técnica de la cotización, fuera del aspecto económico

#	Oferentes	Observaciones
1	NO TIENE NOMBRE DEL OFERENTE	Lote 38-39-40 cumple se da aval técnico
2	NEFROMEDICAS	Lote 10-13-14 cumple se da aval técnica
3	ST JUDE	Lote 9 cumple se da aval técnico - lote 59 (se solicita cotización de todos los item)
4	ARTIUM	Lote 34 cumple se da aval técnico
5	MINERVA	Lote 25 cumple se da aval técnico
6	ALFA TRADING S.A.S	Lote 57 cumple se da aval técnico
7	BECTON DIKINSON	Lote 11 -50 -51 cumple se da aval técnico
8	NO TIENE NOMBRE DEL OFERENTE	Lote 24 - 26 - 28 - 31-54 -56 -57 -58 cumples se da aval técnico
9	GOTHAPLAS	Lote 58 cumple se da aval técnico
10	AMARREY	Lote 19 cumple se da aval técnico
11	AMARREY	Lote 19 cumple se da aval técnico
12	TECNICA ELECTROMEDICA	Lote 57 cumple se da aval técnico
13	TELEFLEX	Lote 18 -26 -60 cumple se da aval técnico
14	ABOOT	Lote 49 cumple se da aval técnico
15	NO TIENE NOMBRE DEL OFERENTE	Lote 52 cumple se da aval técnico
16	TM MEDICAS	Lote 45 cumple se da aval técnico
17	SURGICON	Lote 14 - 15 -46 -47-48 cumple se da aval técnico
18	BBRAUN	Lote 14 incluye 2 item pero solo se solicita item 1 y 2 - lote 20 se solicita técnicamente el set completo de clips
19	GBARCO	Lote 2 cumple se da aval técnico - 21 cumple se da aval técnico - 29 (se solicita cotización de todos los item) - 32 cumple se da aval técnico - 38 (se solicita cotización de todos los item) - 39 cumple se da aval técnico -41 (se solicita cotización de todos los item) - 45 cumple se da aval técnico - 48 cumple se da aval técnico -60 cumple se da aval técnico
20	INNOVACIONES MEDICAS	Lote 33 Cumple Se Da Aval Técnico
21	TECNOLOGIAS MEDICAS	Lote 7 se da aval técnico - 29 se da aval técnico - 38 (se solicita cotización de todos los item) - 39 se da aval técnico
22	MEDINISTROS	Lote 21 (se solicita cotizacion de todos los item) - 23 se da aval técnico -52 se da aval técnico
23	ALFA TRADING S.A.S	Lote 57 cumple se da aval técnico
24	BIOTRONITECH	Lote 5 cumple se da aval técnico
25	KAIKA	Lote cumple se da aval técnico
26	LIVANOA	Lote 16 cumple se da aval técnico
27	WORLMEDICAL	Lote 32 (se solicita cotización de todos los item) - 41 cumple se da aval técnico - 42 cumple se da aval técnico -43 cumple se da aval técnico- 56 (se solicita cotización de todos los item) - 59 no se evidencia cotización item (2) se solicita para dar aval
28	MEDICOX	Lote 24 - 26-28 -31 - 54 - 56- 57-58 cumple se da aval técnico
29	LA INSTUMENTADORA	Lote 19 cumple se da aval técnico
30	BIOPLAST	Lote 54 (se solicita cotización de todos los item) - lote 56 (se solicita cotización de todos los item) lote 58 cumple se da aval técnico)
31	RP MEDICAS	LOTE 2 (Se solicita cotización de todos los item) LOTE 5 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO - LOTE 6 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO - LOTE 16 (Se solicita cotización de todos los item) - LOTE 30 (Se solicita cotización de todos los item) - LOTE 41 (Se solicita cotización de todos los item) - LOTE 43 (Se solicita cotización de todos los item) - LOTE 50 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO - LOTE 53 (Se solicita cotización de todos los item)
32	EDWARDS	Lote se saca por directa por exclusividad de compatibilidad con equipo en propiedad del hospital
33	SHERLEG	LOTE 24 (Se solicita cotización de todos los item)
34	MEDIREX	Lote 20 cumple se da aval técnico- lote 52 cumple se da aval técnico
35	TELEFLEX	Lote 18 - 26 cumple se da aval técnico
36	TECNICA ELECTROMEDICA	Lote 57 cumple se da aval técnico
37	AMARREY	Lote 19 cumple se da aval técnico
38	BSN MEDICAL LIMITADA	LOTE 24 CUMPLE SE DA AVAL TECNICO - Se solicita si se requiere modificación de descripción o especificación se haga una observación del porqué del cambio
39	GILMEDICA	LOTE 5 SE DA AVAL TECNICO - LOTE 36 SE DA AVAL TECNICO - LOTE 41 (Se solicita cotización de todos los item)
40	ABOOT	Lote 49 - 50 se da avala técnico
41	GOTHAPLAS	Lote 58 cumple se da aval técnico
42	ARROW MEDICAL	Lote 16 cumple se da aval técnico
43	LM INSTUMENTS	LOTE 29 (Se solicita cotización de todos los item) - LOTE 56 SE DA AVAL TECNICO
44	ALLERS	Lote 57 cumple se da aval técnico
45	BECTON DIKINSON	Lote 11 -51 cumple se da aval técnico
46	BBRAUN	Lote 6 cumple se da aval técnico
47	UCIPHARMA	Lote 21 - 22- 53 cumple se da aval técnico
48	JHONSON Y JHONSON	Lote se saca por directa por exclusividad de compatibilidad con equipo en propiedad del hospital
49	NO TIENE NOMBRE DEL OFERENTE	Lote 38 (se solicita cotización de todos los item) lote 39 cumple se da aval técnico

14.1.7 PRECIOS HISTORICOS

Para el caso del presente proceso no se cuenta con antecedentes de características técnicas idénticas contratadas, en la verificación se registra el proceso de selección abreviada por subasta inversa 005 – 2024 que presento las mismas necesidades mediate lotes número 33, 53, 55 y 63, en consecuencia, a considerarse datos y análisis recientes y al no contemplar observaciones por parte del mercado se mantendrán los precios de referencia para el presente proceso.

14.1.8 ANALISIS DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (…)", se procedió a registrar las cotizaciones allegadas al proceso de subasta inversa No.005-2024, para la contratación de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, así:

LOTE No. 1	**DISPOSITIVOS E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)**						
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO COTIZADO UNITARIO INCLUIDO IVA SI-005-2024-HOMIL**
1	1196420145	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE 8OZ (237 a 250 ML) CON ATOMIZADOR DE GATILLO.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057% al 0,005%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% al 0,08% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% al 0,005%& , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	$ 236.111,00

2	1196420146	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE 8OZ (237 a 250 ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057% al 0,005% , CLORURO DE SODIO AL 0.85% a 0,008% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% al 0,005% , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	$ 188.889,00
3	1196420147	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE 15OZ (443 a 500 ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057% al 0,005%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% a 0,08% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% al 0,005% , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	$ 354.167,00

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

4	1196420151	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE IRRIGACION 16OZ (473 A 500 ML) CON TAPA DE GOMA.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% A 0,08% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	$ 377.778,00
TOTAL PRECIO LOTE No. 1							**$ 1.156.945,00**
LOTE No. 2	**INSUSMOS ENDOVASCULAR II**						
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO COTIZADO UNITARIO INCLUIDO IVA SI-005-2024-HOMIL**
1	1195010034	42296100	CATETER GUIA INTRACEBERAL 7FR	CATETER GUIA INTRACEBERAL 7FR	UNIDAD	1	$ 686.171,00
2	1186220191	42296100	STENT INTRACEREBRAL CORTADO CON LASER SISTEMA 0.17	STENT INTRACEREBRAL CORTADO CON LASER SISTEMA 0.17	UNIDAD	1	$ 5.500.000,00
3	1186220145	42296100	MICRO GUIA INTRACEREBRAL CON PUNTA FLOPY	MICRO GUIA INTRACEREBRAL CON PUNTA FLOPY	UNIDAD	1	$ 1.836.626,00
4	1186220151	42296100	Micro catéter neurovascular 0.017, 0.021, 0.027	Micro catéter neurovascular 0.017, 0.021, 0.027	UNIDAD	1	$ 3.286.240,00
TOTAL PRECIO LOTE No. 2							**$ 11.309.037,00**
LOTE No. 3	**INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA**						

ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO COTIZADO UNITARIO INCLUIDO IVA SI-005-2024-HOMIL
1	1128599070	4260200	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.157.870,00
2	1128599385	4260200	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.377.978,00
3	1128599296	4260200	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.723.224,00
4	1128599387	4260200	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.377.978,00
5	1121090212	4260200	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 6.921.415,00
6	1121090213	4260200	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 5.816.315,00
7	1121090312	4260200	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD	1	$ 5.273.071,00
8	1121090350	4260200	MODULO DE POSICION Easy net	MODULO DE POSICION Easy net. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.911.336,00
9	1121090139	4260200	CABLES EASY NET DE 12cm	CABLES EASY NET DE 12cm. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 124.248,00

10	1121020067	4260200	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 217.655,00
11	1121090234	4260200	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.125.800,00
12	1121090234	4260200	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 81.991,00
13	1121020069	4260200	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10MMPARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10MMPARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 88.929,00
14	1121020071	4260200	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 915.650,00
TOTAL PRECIO LOTE No. 3							**$ 28.113.460,00**

LOTE No. 4	**DISPOSITIVO GEL PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)**						
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO COTIZADO UNITARIO INCLUIDO IVA SI-005-2024-HOMIL**
1	1196420148	42292900 42311900 42312600 42293900	GEL DE 3OZ (86G) TUBO CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO. ES UN GEL TÓPICO, VISCOSO, PURO, COMPLETAMENTE INCOLORO, ISOTÓNICO, NO CITOTOXICO, COMPATIBLE CON LOS TEJIDOS. ES UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE. APROBADO POR LA FDA, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS. ELIMINA LA BIOPELICULA MEJORANDO LA VELOCIDAD DE CICATRIZACION, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE.	UNIDAD	1	$ 358.496,00

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

				CREA UNA SINERGIA MANTENIENDO LAS CONDICIONES IDEALES DE ESTABILIDAD Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA ENTRE 24 A 36 HORAS. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE MUCOSA A NIVEL VAGINAL.			
TOTAL PRECIO LOTE No. 4							**$ 358.496,00**

14.1.9 METODOS DE ANALISIS

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización allegada por el Comité Técnico Estructurador y el precio histórico actualizado, tomando como referencia los valores totales presentados, de acuerdo con el análisis establecido en el numeral anterior del presente estudio previo.

Tal como lo indica las condiciones; posteriormente, se procede a establecer el PRECIO DE REFERENCIA, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra –Eficiente en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

Por lo anterior y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y justificado en qué, el porcentaje de dispersión se encuentre en algunos de los elementos una variación significativa, en cuanto a los precios cotizados, por lo que el criterio de selección del precio total de referencia será:

- Cuando se evidencie precios históricos se tomará LA MEDIANA entre precio histórico y valor cotizado si el porcentaje de dispersión es mayor al 30% si la dispersión es cero se tomará el VALOR DE LA COTIZACIÓN.

- En ausencia de precios históricos el criterio será el MENOR VALOR COTIZADO

14.1.10 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

El comité económico, una vez verificado el análisis establecido en los Numérales 6.1.8 y 6.1.9, establece el siguiente precio de referencia, de la siguiente manera:

LOTE No. 1	DISPOSITIVOS E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)						
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	1196420145	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE 8OZ (237 a 250 ML) CON ATOMIZADOR DE GATILLO.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057% al 0,005%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% al 0,08% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% al 0,005%& , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	$ 236.111,00

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

2	1196420146	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE 8OZ (237 a 250 ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057% al 0,005% , CLORURO DE SODIO AL 0.85% a 0,008% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% al 0,005% , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	$ 188.889,00
3	1196420147	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE 15OZ (443 a 500 ML) CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057% al 0,005%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% a 0,08% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% al 0,005% , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	$ 354.167,00

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

4	1196420151	42292900 42311900 42312600 42293900	SOLUCIÓN BOTELLA DE IRRIGACION 16OZ (473 A 500 ML) CON TAPA DE GOMA.	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS, ROMPE EL BIOFILM, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. TIENE ESTABILIDAD DE 24 A 36 HORAS AL SER APLICADO EN LA HERIDA. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE LA MUCOSA VAGINAL. COMPOSICION DE UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% A 0,08% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% , PRODUCTO ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE.	UNIDAD	1	$ 377.778,00
TOTAL PRECIO LOTE No. 1							**$ 1.156.945,00**
LOTE No. 2	**INSUSMOS ENDOVASCULAR II**						
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	1195010034	42296100	CATETER GUIA INTRACEBERAL 7FR	CATETER GUIA INTRACEBERAL 7FR	UNIDAD	1	$ 686.171,00
2	1186220191	42296100	STENT INTRACEREBRAL CORTADO CON LASER SISTEMA 0.17	STENT INTRACEREBRAL CORTADO CON LASER SISTEMA 0.17	UNIDAD	1	$ 5.500.000,00
3	1186220145	42296100	MICRO GUIA INTRACEREBRAL CON PUNTA FLOPY	MICRO GUIA INTRACEREBRAL CON PUNTA FLOPY	UNIDAD	1	$ 1.836.626,00
4	1186220151	42296100	Micro catéter neurovascular 0.017, 0.021, 0.027	Micro catéter neurovascular 0.017, 0.021, 0.027	UNIDAD	1	$ 3.286.240,00
TOTAL PRECIO LOTE No. 2							**$ 11.309.037,00**
LOTE No. 3	**INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA**						
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA**

1	1128599070	4260200	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.157.870,00
2	1128599385	4260200	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO	SENSOR DE PRESION NASAL Y TERMICO PARA PEDIATRICO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.377.978,00
3	1128599296	4260200	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.723.224,00
4	1128599387	4260200	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO	SENSOR DE PULSOXIMETRIA CON PROTECTOR TIPO CAPUCHON CADWELL PEDIATRICO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.377.978,00
5	1121090212	4260200	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 6.921.415,00
6	1121090213	4260200	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO	KIT DE BANDAS DETECTORAS DE MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS PARA EQUIPO CADWELL TORAX Y ABDOMEN PEDIATRICO. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 5.816.315,00
7	1121090312	4260200	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	MODULO DE OXIMETRIA Sp02 Easy Cadwell	UNIDAD	1	$ 5.273.071,00
8	1121090350	4260200	MODULO DE POSICION Easy net	MODULO DE POSICION Easy net. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.911.336,00
9	1121090139	4260200	CABLES EASY NET DE 12cm	CABLES EASY NET DE 12cm. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 124.248,00
10	1121020067	4260200	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO	CABLES EASY NET DE 177 cm ADULTO Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 217.655,00
11	1121090234	4260200	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS	CABLE PARA CAJA REMOTA PARA EQUIPO CADWELL 10 PULGADAS. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 1.125.800,00

12	1121090234	4260200	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8	CABLES TIPO PLUG PARA CONEXIÓN BPAP TX8. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 81.991,00
13	1121020069	4260200	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10MMPARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS	ELECTRODO SUPERFICIE EN ORO COPA 10MMPARA ADULTOS TIPO DIN Y PEDIATRICOS. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 88.929,00
14	1121020071	4260200	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8	MASCARA NASAL PARA PEDIATRIA PARA BPAPTX8. Compatible con equipo y/o tecnología de la Institución	UNIDAD	1	$ 915.650,00
TOTAL PRECIO LOTE No. 3							**$ 28.113.460,00**

LOTE No. 4	**DISPOSITIVO GEL PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)**						
ITEM	**CÓDIGO INTERNO**	**CÓDIGO UNSPCS**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	1196420148	42292900 42311900 42312600 42293900	GEL DE 3OZ (86G) TUBO CON TAPA DISPENSADORA	ANTIMICROBIANO DE AMPLIO ESPECTRO. ES UN GEL TÓPICO, VISCOSO, PURO, COMPLETAMENTE INCOLORO, ISOTÓNICO, NO CITOTOXICO, COMPATIBLE CON LOS TEJIDOS. ES UNA TRIPLETA DE SALES EN CONCENTRACIONES EXACTAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0,057%, CLORURO DE SODIO AL 0.85% , Y ACIDO HIPOCLOROSO AL 0,015% ALTAMENTE BIOSEGURO, INOCUO, ISOTONICO, ESTABLE Y BIODEGRADABLE. APROBADO POR LA FDA, MATA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y ESPORAS. ELIMINA LA BIOPELICULA MEJORANDO LA VELOCIDAD DE CICATRIZACION, QUITA EL MAL OLOR DE LA HERIDA Y DESBRIDA QUIMICAMENTE SUAVE. CREA UNA SINERGIA MANTENIENDO LAS CONDICIONES IDEALES DE ESTABILIDAD Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA ENTRE 24 A 36 HORAS. BIOSEGURIDAD EN: CITOTOXICIDAD, TOXICIDAD	UNIDAD	1	$ 358.496,00

				SISTEMICA,SENSIBILIDAD E IRRITABILIDAD DE MUCOSA A NIVEL VAGINAL.			
TOTAL PRECIO LOTE No. 4							**$ 358.496,00**

NOTA 1: El presupuesto estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($144.078.127) incluido IVA (Si aplica)** e incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos (retefuente y reteica), tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, discriminados así:

LOTE	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO 2024
1	**DISPOSITIVOS E INSUMOS PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)**	$25.000.000
2	**INSUSMOS ENDOVASCULAR II**	$51.000.000
3	**INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA**	$54.000.000
4	**DISPOSITIVO GEL PARA MANEJO DE INFECCIONES (INTRACAVIDAD Y HERIDAS)**	$14.078.127

NOTA 1: El proponente deberá OFERTAR las cantidades mínimas exigidas de los bienes establecidos en la Plataforma del SECOP II en la pregunta lista de precios, so pena de causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condicione establecido en la plataforma virtual del SECOP II (sobre 2) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

- En la lista de precios, el oferente deberá relacionar el valor unitario de los ítems de acuerdo con lo solicitado por la entidad incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que se generen en los servicios de la lista de precios. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria. Esta pregunta cuenta para efectos de determinar la oferta de menor valor, ya que se determinará por la sumatoria de los valores unitarios ofertados por la cantidad establecida por la entidad.

NOTA 3: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, so pena de ser rechazado en su oferta.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado. Y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios.

NOTA 5: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 6: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración,

variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, EL HOMIL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 7: En caso de que, sobre presupuesto, el comité técnico y económico evaluador, podrá ajustar las cantidades hasta el límite establecido en la necesidad total. (cuando aplique)

De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

14.1.11 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el futuro contrato tendrá una ejecución de tracto sucesivo, no se determinarán cantidades en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del contrato de conformidad con las necesidades del HOMIL, hasta agotar el presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

14.1.12 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador determinara si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo al numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas y IV Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.

(…) *Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas* (…)

(…)*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*.(…)

(…) *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma* (…)

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que

se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.
En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

En sentido general, esta convocatoria pública se supeditará a las normativas que sobre contratación y demás asuntos concretos resulten aplicables, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1510 de 2013, Decreto 734 de 2012 y el Decreto 1860 de 2021, entre otras.

Conforme la naturaleza del objeto contractual y tratándose de bienes con características técnicas uniformes, el proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Según lo reglado en el literal a) del numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización corresponde a una de las causales por las que las entidades pueden adelantar procesos de Selección Abreviada.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los mencionados bienes y servicios como aquellos que ostentan iguales especificaciones técnicas y patrones de desempeño, sin importar su diseño o características descriptivas, por lo que pueden agruparse como homogéneos para proceder a su adquisición.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley, cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego éstos se suplirán con las normas de contratación estatal y Decretos reglamentarios, y si los vacíos continúan, estos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

15.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los oferentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El oferente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los oferentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Oferentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.
Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración

para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de oferentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

15.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rues.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que, todos los documentos deben llenar este requisito. El oferente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como por ejemplo, artículos de soporte científico o técnico, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, se establece en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original

acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado. El Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS

Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Para el trámite de apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Siendo así si en el presente proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no solicitarà legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya4 el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central. (Si aplica).
b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co. (Si aplica).
c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (Si aplica)
d) En caso de no contar con los requisitos anteriores se dará aplicación a lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al oferente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Oferentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del

consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los oferentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

15.1.3 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del oferente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura y/o apoderado.

15.1.4 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los

sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección**.
b) Las personas jurídicas sin más de 6 meses de existencia: En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.
c) CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá llegar el último certificado de pago de seguridad social.
d) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al oferente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto**.**

El oferente con su oferta presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación

estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

15.1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el oferente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el oferente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el oferente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

El contratista deberá incluir en el compromiso anticorrupción una cláusula respecto del **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT**, en la que certifique al Hospital Militar Central que sus

recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

15.1.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante el oferente debe aportar el documento.

15.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa oferente o de la persona natural con establecimiento de comercio; no obstante el oferente debe aportar el documento.

15.1.8 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los oferentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales; no obstante el oferente debe aportar el documento.

15.1.9 LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.
Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "***Consecuencias por el no pago de multas.*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio*."

15.1.10 FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

15.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada oferente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	**HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0**
TOMADOR:	Oferente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor total de la oferta o del valor total de los lotes a ofertar. Es decir, la sumatoria del presupuesto global asignado

	por el HOMIL para cada lote ofertado.
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:
"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)
Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto).

15.1.12 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Oferentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante certificaciones y/o actas de liquidación, suscritos con entidades públicas o privadas. Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE" del pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a). La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b). El formulario debe ir firmado por el representante legal del oferente y/o suplente.

c). Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

La experiencia deberá estar relacionada con el objeto contractual, y se acreditará anexando **certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación**, con empresas privadas o públicas **cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN (100%) del**

presupuesto oficial o al presupuesto por lote a ofertar y que tenga registrados en el RUP, afectos de verificar el objeto y/o insumos contratados.

Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de este en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

A fin de verificar la experiencia, se tendrán en cuenta los Contratos que se encuentren inscritos en el RUP, con al menos uno (1) de los códigos UNSPSC, relacionados en cada uno de los **LOTES del presente proceso de selección:**

LOTE No. 1
42292900 42311900 42312600 42293900 42295100
LOTE No. 2
42296100 42295100
LOTE No. 3
42602000 42295100 42181800
LOTE No. 4
42292900 42295100

NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP. La experiencia será verificada por parte y se evaluará conforme al contenido del RUP.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el oferente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Para efectos de los cálculos, se verificará la cuantía en S.M.L.M.V. para cada contrato, haciendo uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.000.00
enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350.00
enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.454.00
enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	737.717.00
enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242.00
enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	826.116.00
enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	877.803,00
enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	908.526.00
enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	1.000.000.00
enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	1.160.000.00
enero 1 de 2024 hasta la presentación de la oferta	1.300.000.00

Para el efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "Experiencia Habilitante del Oferente" de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del oferente y/o suplente
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el oferente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados. (Mínimo un (01) contrato ejecutado).

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el oferente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del oferente o de uno de sus

miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el oferente hubiera tenido en el LOTE No. o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.
Si el oferente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
b. Valor del contrato
c. Objeto total del contrato
d. Fecha de suscripción e iniciación
e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

15.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS

Certificado Expreso de Multas y Sanciones; impuestas dentro de los últimos tres (03) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

El proponente deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta.

Este formulario compromete la responsabilidad personal e institucional de los oferentes y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo la declaración sobre las multas y/o sanciones, que incorpora el documento.

15.1.14 REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "*El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*".

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO]www.gov.co) – https://www.redam.gov.co

15.1.15 REGISTRO DE INHABLIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1918 de 2018, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SECUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.

15.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

15.2.14 FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

(No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

Teniendo en cuenta el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el cual enuncia: "*El Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas*.", el oferente deberá aportar el documento de conformidad con las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento: se debe tener en cuenta el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

Los oferentes deberán realizar el registro ingresando al siguiente link https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login, teniendo en cuenta las instrucciones de

diligenciamiento se encuentran en el instructivo adjunto a los documentos del proceso, asì:

Ingresar al aplicativo SARLAFT https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login actualizar toda la información, en la sección de firma deberá indicar la fecha actual e imprimir el formulario SARLAFT firmar con huella por el representante legal, escanearlo en PDF anexar los documentos requeridos; es importante que en el registro del formulario SARLAFT se realice:

- Registrar la persona jurídica con todos los datos solicitados, dar guardar, el sistema le crea por defecto el Usuario y Contraseña que corresponde al número del NIT sin el digito de verificación, la contraseña podrá ser cambiada por el vinculado en cualquier momento.
-
- Para registrar al representante legal y sus socios, deberá ingresar con el usuario y contraseña de la persona jurídica y en la sección de Mis relaciones, ingresar los datos de cada uno de ellos.

Ejemplo (persona jurídica con NIT 98765432-1):

Documentos	Nombre del archivo en PDF
1. Formulario SARLAFT del Hospital con la información actualizada y firmado por el Representante Legal.	98765432-1 Formulario Sarlaft 202X
2. Copia del documento de identificación del Representante Legal.	98765432-1 Cedula Representante Legal 202x
3. Certificado de Cámara de Comercio con fecha no mayor a 60 días	98765432-1 Certificado CC 202x
4. Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 60 días y la Escritura de Constitución con sus modificaciones	98765432-1 Certificado ERL 98765432-1 Escritura
5. Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB con fecha generación no superior a 90 días o Certificado de Composición Accionaria firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal.	98765432-1 RUB 202x 98765432-1 Certificado Composición.
6. Registro Único Tributario- RUT completo vigente con fecha de generación no superior a 60 días.	98765432-1 RUT 202x
7. Certificación de Regulación LAFT firmada por el Representante Legal y/o Oficial de Cumplimiento para los obligados, en caso contrario la certificación deberá indicar la no obligatoriedad relacionando los controles mínimos para prevención del LAFT en la empresa.	98765432-1 Regulación LAFT/FPADM 202x
8. Estados Financieros comparativos con sus revelaciones al corte al 31 de diciembre del año anterior.	98765432-1 Estados financieros 202x
9. Copia de la Declaración de Renta del año anterior	98765432-1 Declaración Renta 202x
10. Dos (2) Certificaciones comerciales de clientes potenciales con vigencia no superior a 30 días.	98765432-1 Certificaciones Comerciales1y2 202x
11. Certificación(es) Bancaria(s) con fecha no superior a 30 días.	98765432-1 Certificación Bancaria 202x
12. Para el caso de las personas jurídicas que presten servicios profesionales (médicos, especialistas, odontólogos, etc.) con relación directa con nuestros pacientes deberán entregar una relación de los profesionales al servicio del contrato, los cuales deben estar registrados cada uno de ellos en el formulario SARLAFT en la sección **Mis relaciones,** cumpliendo con la documentación exigida para las personas naturales cuyo vinculo será Personal Tercerizado,	98765432-1 Relación Personal al servicio del contrato

En el asunto del correo deberá indicarlo así: año actual - clase de vinculo – Número NIT
Ejemplo (2023 Proveedor 98765432-1)

Esta información deberá ser enviada directamente al Oficial de Cumplimiento del HOMIL al correo: Oficialcumplimiento@homil.gov.co

Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberán realizarlo para la suscripción del contrato.

15.2.15 **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES:** (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

15.3 CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

15.3.14 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION VIGENTE.

Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

CERTIFICACION BANCARIA

Con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de

ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.
En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

DATOS BASICOS BENECIFICARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

Nota: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificaran los que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 se encuentren debidamente actualizados en el Registro Único de Proponentes - RUP ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.5.1 subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

15.3.15 CRITERIOS DE HABILITACION FINANCIERA

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación del mismo será causal de rechazo.

15.3.15.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP . Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Los siguientes indicadores son un referente para el proceso, sin embargo, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la entidad evaluará indicadores, teniendo en cuenta la información reportada con corte a 31 de Diciembre de 2023

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2023, reportadas en los estados financieros

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en los estados financieros, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional del año 31 de diciembre de 2023y los Estados Financieros de la vigencia 31 de diciembre de 2023 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2023 debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

El Comité Económico valiéndose de la herramienta Registro Único Empresarial RUES, selecciono en una muestra de las empresas del sector en la base de súper sociedades y se halló los indicadores financieros que se relacionan a continuación:

ANÁLISIS INDICADORES ECONÓMICOS

El comité económico procedió a revisar la información financiera publicada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS con corte a 31 de diciembre de 2022 de doscientas cincuenta y dos (252) empresas con los códigos G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, así:

Punto de entrada	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	Capital de trabajo (en miles de $)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Plenas-Individuales	860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 112.839.428	$ 167.653.302	$ 83.732.858	$ 84.905.327	$ 82.747.975	$ 9.544.477	$ 180.083	$ 29.106.570	1,35	0,51	0,12	0,06	53,00043313
Plenas-Individuales	800100610	TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 111.432.429	$ 145.223.053	$ 87.493.646	$ 90.597.877	$ 54.625.176	$ 17.355.450	$ 27.237.956	$ 23.938.783	1,27	0,62	0,32	0,12	0,637178869
Plenas-Individuales	800205416	PERCOS S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 27.486.635	$ 29.232.574	$ 13.739.486	$ 13.984.174	$ 15.248.400	$ 5.436.731	$ 2.031.089	$ 13.747.149	2,00	0,48	0,36	0,19	2,676756656
Plenas-Individuales	900524514	CEVA SALUD ANIMAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 30.788.294	$ 42.080.998	$ 23.530.890	$ 41.332.219	$ 748.779	$ 1.330.970	$ 5.437.491	$ 7.257.404	1,31	0,98	1,78	0,03	0,244776497
Plenas-Individuales	830072817	BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 24.751.723	$ 26.186.986	$ 5.133.694	$ 5.314.740	$ 20.872.246	$ 4.618.326	$ 811.389	$ 19.618.029	4,82	0,20	0,22	0,18	5,691876523
Plenas-Individuales	860514325	VIRBAC COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales,	$ 31.755.148	$ 47.417.131	$ 10.360.171	$ 13.432.138	$ 33.984.993	$ 13.659.236	$ 1.611.730	$ 21.394.977	3,07	0,28	0,40	0,29	8,474890956

			cosméticos y de tocador													
Plenas-Individuales	900138425	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 46.555.414	$ 49.123.301	$ 38.526.142	$ 38.526.142	$ 10.597.159	$ 2.740.913	$ 49.738	$ 8.029.272	1,21	0,78	0,26	0,06	55,10702079
Plenas-Individuales	900809229	GlaxoSmithKline Consumer Healthcare Colombia S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 192.248.155	$ 215.624.735	$ 116.001.314	$ 119.339.549	$ 96.285.186	$ 21.374.831	$ 9.965.549	$ 76.246.841	1,66	0,55	0,22	0,10	2,1448724
Plenas-Individuales	860039561	PFIZER SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 595.534.050	$ 649.323.630	$ 379.166.693	$ 388.101.369	$ 261.222.261	$ 114.114.065	$ 12.524.533	$ 216.367.357	1,57	0,60	0,44	0,18	9,11124311
Plenas-Individuales	901267025	CSL BEHRING COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 25.506.034	$ 27.805.501	$ 15.728.853	$ 16.358.723	$ 11.446.778	$ 4.423.970	$ 25.759	$ 9.777.181	1,62	0,59	0,39	0,16	171,7446329
Plenas-Individuales	860002428	Bristol Myers Squibb de Colombia SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos,	$ 172.766.277	$ 196.189.835	$ 90.070.088	$ 90.070.088	$ 106.119.747	$ 23.577.032	$ 6.678.079	$ 82.696.189	1,92	0,46	0,22	0,12	3,530511095

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

			medicinales, cosméticos y de tocador													
Plenas-Individuales	830039229	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 118.506.705	$ 139.747.800	$ 71.361.119	$ 79.585.097	$ 60.162.703	$ 23.196.884	$ 485.476	$ 47.145.586	1,66	0,57	0,39	0,17	47,78173174
Plenas-Individuales	900078437	AXON PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 28.837.848	$ 30.735.658	$ 17.565.594	$ 18.381.219	$ 12.354.439	$ 9.554.939	$ 1.486.265	$ 11.272.254	1,64	0,60	0,77	0,31	6,42882595
Plenas-Individuales	900783939	BAXALTA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 235.948.818	$ 267.739.270	$ 53.637.665	$ 62.794.103	$ 204.945.167	$ 85.236.538	$ 54.885.350	$ 182.311.153	4,40	0,23	0,42	0,32	1,55299252
Plenas-Individuales	860002538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 421.184.641	$ 520.724.787	$ 364.691.629	$ 370.327.093	$ 150.397.694	$ 38.697.381	$ 5.448.365	$ 56.493.012	1,15	0,71	0,26	0,07	7,102567651
Plenas-Individuales	830055758	MEDIHUMANA COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéutico	$ 19.307.268	$ 23.221.194	$ 7.172.800	$ 10.197.391	$ 13.023.803	$ 1.014.846	$ 724.194	$ 12.134.468	2,69	0,44	0,08	0,04	1,401345496

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

			s, medicinales, cosméticos y de tocador													
Plenas-Individuales	860000753	Boehringer Ingelheim S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 419.632.361	$ 485.426.951	$ 403.667.676	$ 424.981.478	$ 60.445.473	$ 22.504.935	$ 6.015.746	$ 15.964.685	1,04	0,88	0,37	0,05	3,741004856
Plenas-Individuales	830023844	BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 59.833.801	$ 85.583.166	$ 56.001.962	$ 57.772.437	$ 27.810.729	$ 3.605.889	$ 360.132	$ 3.831.839	1,07	0,68	0,13	0,04	10,012687001
Plenas-Individuales	900776144	APTAR ANDINA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 21.013.095	$ 21.092.638	$ 9.219.739	$ 9.274.687	$ 11.817.951	$ 4.539.299	$ 2.164.672	$ 11.793.356	2,28	0,44	0,38	0,22	2,0969916
Plenas-Individuales	830051740	PROTEX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 84.773.055	$ 107.313.954	$ 35.203.194	$ 43.018.435	$ 64.295.519	$ 35.740.778	$ 1.712.676	$ 49.569.861	2,41	0,40	0,56	0,33	20,868382588
Plenas-Individuales	860029441	ALLERGAN DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos	$ 74.011.927	$ 84.355.693	$ 16.517.530	$ 17.549.730	$ 66.805.963	$ 7.014.814	$ 54.035.035	$ 57.494.397	4,48	0,21	0,11	0,08	0,129819736

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

			farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador													
Plenas-Individuales	830074642	TERUMP BCT COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 13.824.589	$ 25.018.211	$ 12.395.086	$ 17.514.204	$ 7.504.007	$ 985.751	$ 260.316	$ 1.429.503	1,12	0,70	0,13	0,04	3,786747645
Plenas-Individuales	860000580	MERCK S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 167.908.843	$ 188.887.920	$ 43.020.065	$ 58.056.066	$ 130.831.854	$ 26.242.989	$ 2.610.683	$ 124.888.778	3,90	0,31	0,20	0,14	10,052154555
Plenas-Individuales	900402080	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 139.500.441	$ 178.680.271	$ 97.030.780	$ 98.176.859	$ 80.503.412	$ 21.434.482	$ 1.250.150	$ 42.469.661	1,44	0,55	0,27	0,12	17,145528144
Plenas-Individuales	830012969	GlaxoSmithKline Colombia S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 215.732.549	$ 233.266.820	$ 74.179.552	$ 82.048.719	$ 151.218.101	$ 21.834.195	$ 15.720.351	$ 141.552.997	2,91	0,35	0,14	0,09	1,38891269

Plenas-Individuales	900976977	ORTHO-CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 24.450.162	$ 67.779.796	$ 19.444.500	$ 19.444.500	$ 48.335.296	$ 861.382	$ 165.711	$ 5.005.662	1,26	0,29	0,02	0,01	5,198097893
Plenas-Individuales	802001157	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 76.838.394	$ 185.103.093	$ 38.159.077	$ 55.623.250	$ 129.479.843	$ 33.868.728	$ 57.362	$ 38.679.317	2,01	0,30	0,26	0,18	590,4384087
Plenas-Individuales	900490865	ZOETIS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 53.073.939	$ 68.067.676	$ 38.080.273	$ 41.541.728	$ 26.525.948	$ 7.156.034	$ 1.711.348	$ 14.993.666	1,39	0,61	0,27	0,11	4,181518896
Plenas-Individuales	800251760	BIOTOSCANA FARMA S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 80.818.777	$ 98.783.468	$ 27.258.616	$ 56.858.616	$ 41.924.852	$ 7.546.842	$ 1.616.536	$ 53.560.161	2,96	0,58	0,18	0,08	4,668527023
Plenas-Individuales	830012269	GALDERMA DE COLOLMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 36.880.308	$ 40.861.861	$ 27.546.761	$ 28.215.951	$ 12.645.910	$ 3.187.959	$ 1.497.528	$ 9.333.547	1,34	0,69	0,25	0,08	2,128814286

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Plenas-Individuales	900990465	ELCA COSMETICOS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 33.395.784	$ 50.553.762	$ 20.491.022	$ 38.638.304	$ 11.915.458	$ 5.909.565	$ 808.320	$ 12.904.762	1,63	0,76	0,50	0,12	7,310922654
Plenas-Individuales	830014061	SANOFI PASTEUR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 16.178.099	$ 18.181.081	$ 14.294.950	$ 14.294.950	$ 3.886.131	$ 1.206.129	$ 355.831	$ 1.883.149	1,13	0,79	0,31	0,07	3,389611923
Plenas-Individuales	830039568	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 235.563.998	$ 253.841.560	$ 204.932.104	$ 207.259.379	$ 46.582.181	$ 13.808.769	$ 1.189.710	$ 30.631.894	1,15	0,82	0,30	0,05	11,606836112
Plenas-Individuales	830024974	NATURA COMESTICOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 203.801.274	$ 232.610.056	$ 83.836.984	$ 91.002.115	$ 141.607.941	$ 46.421.791	$ 3.595.120	$ 119.964.290	2,43	0,39	0,33	0,20	12,912445448
Plenas-Individuales	900557875	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 230.447.171	$ 236.644.939	$ 115.549.221	$ 185.292.011	$ 51.352.928	$ 13.119.257	$ 3.736.886	$ 114.897.950	1,99	0,78	0,26	0,06	3,510745846

Plenas-Individuales	900294380	LH SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 83.321.952	$ 129.045.247	$ 37.305.951	$ 59.525.045	$ 69.520.202	$ 18.342.967	$ 4.797.855	$ 46.016.001	2,23	0,46	0,26	0,14	3,823159933
Plenas-Individuales	830041488	ALFA TRADING S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 196.705.395	$ 210.971.504	$ 62.814.049	$ 66.656.705	$ 144.314.799	$ 82.240.812	$ 5.461.764	$ 133.891.346	3,13	0,32	0,57	0,39	15,057555503
Plenas-Individuales	900694424	AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 34.829.019	$ 35.255.080	$ 12.162.484	$ 12.169.728	$ 23.085.352	$ 7.165.724	$ 1.464.461	$ 22.666.535	2,86	0,35	0,31	0,20	4,893079433
Plenas-Individuales	890208788	UNION DE DROGUISTAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 240.328.013	$ 526.700.901	$ 159.309.827	$ 376.603.449	$ 150.097.452	$ 30.645.941	$ 11.640.317	$ 81.018.186	1,51	0,72	0,20	0,06	2,632741101
Plenas-Individuales	805001194	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 65.553.054	$ 71.095.831	$ 12.057.844	$ 12.057.844	$ 59.037.987	$ 26.980.780	$ 932.706	$ 53.495.210	5,44	0,17	0,46	0,38	28,927421933

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Plenas-Individuales	860002392	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 335.719.376	$ 417.124.363	$ 139.344.404	$ 242.758.530	$ 174.365.833	$ 39.578.235	$ 4.969.287	$ 196.374.972	2,41	0,58	0,23	0,09	7,964570169
Plenas-Individuales	800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 101.127.672	$ 155.467.238	$ 74.996.325	$ 90.938.449	$ 64.528.789	$ 7.974.081	$ 3.800.427	$ 26.131.347	1,35	0,58	0,12	0,05	2,098206596
Plenas-Individuales	860009397	FARMA DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 56.699.842	$ 80.483.535	$ 26.803.544	$ 41.096.188	$ 39.387.347	$ 29.119.272	$ 1.930.912	$ 29.896.298	2,12	0,51	0,74	0,36	15,080579 54
Plenas-Individuales	890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 152.634.918	$ 160.995.656	$ 19.425.982	$ 22.994.739	$ 138.000.917	$ 8.045.829	$ 1.488.803	$ 133.208.936	7,86	0,14	0,06	0,05	5,404226751
Plenas-Individuales	830033494	HEEL COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 31.770.732	$ 46.156.247	$ 17.202.793	$ 27.134.293	$ 19.021.954	$ 21.334.060	$ 1.049.508	$ 14.567.939	1,85	0,59	1,12	0,46	20,32767735

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Plenas-Individuales	900894892	Recordati Rare Diseases Colombia SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 27.947.586	$ 28.656.283	$ 11.068.840	$ 11.068.987	$ 17.587.296	$ 6.393.644	$ 2.574.311	$ 16.878.746	2,52	0,39	0,36	0,22	2,483633096
Plenas-Individuales	900828998	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 33.921.876	$ 42.199.416	$ 17.023.836	$ 18.524.915	$ 23.674.501	$ 373.895	$ 146.003	$ 16.898.040	1,99	0,44	0,02	0,01	2,560872037
Plenas-Individuales	900300996	STENDHAL COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 22.598.164	$ 22.904.304	$ 6.344.984	$ 6.344.984	$ 16.559.320	$ 6.819.531	$ 16.141	$ 16.253.180	3,56	0,28	0,41	0,30	422,4974289
Plenas-Separados	830068119	VITALIS SACI	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 176.391.391	$ 442.376.119	$ 101.492.231	$ 144.832.253	$ 297.543.866	$ 53.142.451	$ 6.144.585	$ 74.899.160	1,74	0,33	0,18	0,12	8,648663986
Plenas-Separados	830106920	LABORATORIOS BIOPAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 164.512.997	$ 183.503.355	$ 71.372.103	$ 100.622.226	$ 82.881.129	$ 15.067.467	$ 4.017.568	$ 93.140.894	2,31	0,55	0,18	0,08	3,750395015

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Plenas-Separados	860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 499.365.412	$ 772.991.144	$ 178.737.677	$ 198.715.221	$ 574.275.923	$ 11.624.746	$ 111.800.185	$ 320.627.735	2,79	0,26	0,02	0,02	0,103977878
Plenas-Separados	830010337	Sanofi Aventis de Colombia S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 541.252.524	$ 712.347.802	$ 260.636.938	$ 273.098.540	$ 439.249.262	$ 70.038.065	$ 1.224.377	$ 280.615.586	2,08	0,38	0,16	0,10	57,20302244
Plenas-Separados	900218736	BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 39.141.929	$ 56.629.273	$ 22.532.195	$ 25.666.404	$ 30.962.869	$ 2.385.499	$ 521.221	$ 16.609.734	1,74	0,45	0,08	0,04	4,576751512
Plenas-Separados	891409291	EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 195.725.634	$ 280.784.108	$ 137.080.869	$ 167.346.255	$ 113.437.853	$ 4.201.463	$ 4.068.790	$ 58.644.765	1,43	0,60	0,04	0,01	1,032607483
Plenas-Separados	816001182	AUDIFARMA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.527.334.315	$ 1.921.989.181	$ 1.461.401.969	$ 1.673.865.883	$ 248.123.298	$ 101.856.983	$ 36.521.848	$ 65.932.346	1,05	0,87	0,41	0,05	2,788932888

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Plenas-Separados	890305795	BEIERSDORF SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 74.955.066	$ 106.933.744	$ 35.150.231	$ 37.724.118	$ 69.209.626	$ 7.801.301	$ 906.498	$ 39.804.835	2,13	0,35	0,11	0,07	8,605977068
Plenas-Separados	830109997	OTTO BOCK HELTHCARE ANDINA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 46.344.086	$ 70.043.576	$ 29.621.077	$ 49.562.886	$ 20.480.690	$ 1.611.541	$ 6.804.196	$ 16.723.009	1,56	0,71	0,08	0,02	0,236845176
Plenas-Separados	901139763	LIFEFACTORS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.850.055	$ 31.242.369	$ 427.112	$ 9.824.484	$ 21.417.885	$ 265.695	$ 19.146	$ 1.422.943	4,33	0,31	0,01	0,01	13,877311119
Pymes-Individuales	800003919	SUIPHAR INTERNATIONAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.758.597	$ 7.231.652	$ 1.175.677	$ 1.273.440	$ 5.958.212	$ 1.930.762	$ 124.379	$ 582.920	1,50	0,18	0,32	0,27	15,523215333
Pymes-Individuales	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.475.179	$ 12.155.497	$ 3.584.766	$ 3.918.935	$ 8.236.562	$ 525.986	$ 28.445	$ 5.890.413	2,64	0,32	0,06	0,04	18,491334115

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	800006614	AGV SALUD ANIMAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.941.042	$ 6.222.585	$ 1.653.127	$ 2.391.964	$ 3.830.621	$ 396.111	$ 294.776	$ 2.287.915	2,38	0,38	0,10	0,06	1,343769506
Pymes-Individuales	800012817	MOLI S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.206.547	$ 10.919.060	$ 2.081.862	$ 2.225.942	$ 8.693.118	$ 3.047.242	$ 150.859	$ 5.124.685	3,46	0,20	0,35	0,28	20,19927217
Pymes-Individuales	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.369.560	$ 7.391.659	$ 4.333.670	$ 4.333.670	$ 3.057.989	$ 950.987	$ 280.413	$ 3.035.890	1,70	0,59	0,31	0,13	3,391379858
Pymes-Individuales	800031439	DEXCO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.872.045	$ 6.634.493	$ 1.496.119	$ 2.205.418	$ 4.429.075	$ 564.676	$ 73.664	$ 3.375.926	3,26	0,33	0,13	0,09	7,665562554
Pymes-Individuales	800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 14.881.896	$ 15.550.191	$ 7.600.367	$ 10.557.152	$ 4.993.039	$ 1.941.586	$ 1.625.611	$ 7.281.529	1,96	0,68	0,39	0,12	1,19437307

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	800042169	MEMPHIS PRODUCTS S.A. EN REORGANIZACION	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 42.308.048	$ 43.693.580	$ 21.000.460	$ 39.161.467	$ 4.532.113	$ 4.236.979	$ 2.833.961	$ 21.307.588	2,01	0,90	0,93	0,10	1,49507315
Pymes-Individuales	800064192	disproven sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.766.813	$ 4.844.942	$ 1.042.330	$ 1.042.330	$ 3.802.612	$ 1.984.149	$ 311.212	$ 3.724.483	4,57	0,22	0,52	0,41	6,375554285
Pymes-Individuales	800095628	DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 14.620.770	$ 15.739.799	$ 8.917.960	$ 11.658.502	$ 4.081.297	$ 1.042.159	$ 311.427	$ 5.702.810	1,64	0,74	0,26	0,07	3,346398996
Pymes-Individuales	800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 14.628.258	$ 17.303.693	$ 10.157.830	$ 11.290.754	$ 6.012.939	$ 1.224.383	$ 259.867	$ 4.470.428	1,44	0,65	0,20	0,07	4,711575537
Pymes-Individuales	800108708	TM MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 12.346.947	$ 12.633.590	$ 6.095.961	$ 6.095.961	$ 6.537.629	$ 5.752.094	$ 2.030.396	$ 6.250.986	2,03	0,48	0,88	0,46	2,8329912

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	800113480	ULTRADENTAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.065.783	$ 7.636.285	$ 2.826.088	$ 4.005.536	$ 3.630.749	$ 470.632	$ 723.729	$ 4.239.695	2,50	0,52	0,13	0,06	0,650287608
Pymes-Individuales	800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.494.571	$ 2.966.175	$ 942.177	$ 1.333.484	$ 1.632.691	$ 212.383	$ 51.298	$ 1.552.394	2,65	0,45	0,13	0,07	4,140180904
Pymes-Individuales	800147290	Coldiagro SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.363.529	$ 7.445.305	$ 6.574.150	$ 6.574.150	$ 871.155	$ 197.351	$ 383.513	$ 789.379	1,12	0,88	0,23	0,03	0,514587511
Pymes-Individuales	800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.199.617	$ 1.374.029	$ 605.556	$ 660.556	$ 713.473	$ 170.472	$ 8.322	$ 594.061	1,98	0,48	0,24	0,12	20,48449892
Pymes-Individuales	800161660	DROGAS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.292.928	$ 56.380.555	$ 1.523.160	$ 28.951.603	$ 27.428.952	$ 7.019.295	$ 62.937	$ 2.769.768	2,82	0,51	0,26	0,12	111,5289099

Pymes-Individuales	800165262	DROSAN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 45.627.245	$ 48.768.194	$ 15.221.518	$ 15.221.518	$ 33.546.676	$ 6.235.459	$ 384.089	$ 30.405.727	3,00	0,31	0,19	0,13	16,234411822
Pymes-Individuales	800165632	AMERIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.034.922	$ 10.352.785	$ 3.160.185	$ 3.227.083	$ 7.125.702	$ 1.148.276	$ 811.839	$ 3.874.737	2,23	0,31	0,16	0,11	1,414413449
Pymes-Individuales	800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 6.458.583	$ 7.569.547	$ 5.625.710	$ 5.665.496	$ 1.904.051	$ 2.340.207	$ 1.412.962	$ 832.873	1,15	0,75	1,23	0,31	1,656241994
Pymes-Individuales	800216728	ILENDER COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.104.264	$ 9.297.997	$ 8.206.061	$ 8.206.061	$ 1.091.936	$ 418.311	$ 320.951	$ 898.203	1,11	0,88	0,38	0,04	1,303348486
Pymes-Individuales	800231604	DROGAS S&S S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 24.719.745	$ 30.991.793	$ 15.339.963	$ 15.339.963	$ 15.651.830	$ 2.653.835	$ 24.759	$ 9.379.782	1,61	0,49	0,17	0,09	107,1866796

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	800234953	COMPAÑIA CALIFORNIA S.A. EN REORGANIZACIÓN	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 25.238.197	$ 43.815.331	$ 18.331.353	$ 38.751.208	$ 5.064.123	$ 2.586.684	$ 826.154	$ 6.906.844	1,38	0,88	0,51	0,06	3,130994948
Pymes-Individuales	804013374	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.669.086	$ 3.388.630	$ 2.412.135	$ 2.703.564	$ 685.066	$ 137.419	$ 103.918	$ 256.951	1,11	0,80	0,20	0,04	1,322379184
Pymes-Individuales	804013796	HL SUMINISTROS Y EQUIPOS MEDICOS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.537.599	$ 1.784.747	$ 1.397.571	$ 1.489.225	$ 295.522	$ 388.413	$ 115.366	$ 140.028	1,10	0,83	1,31	0,22	3,366789175
Pymes-Individuales	804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. PRO-H S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 26.969.067	$ 34.899.607	$ 12.422.600	$ 21.183.505	$ 13.716.102	$ 1.747.652	$ 1.647.227	$ 14.546.467	2,17	0,61	0,13	0,05	1,060966096
Pymes-Individuales	805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.265.551	$ 6.844.809	$ 1.227.000	$ 2.736.123	$ 4.108.686	$ 790.466	$ 187.613	$ 3.038.551	3,48	0,40	0,19	0,12	4,213279464

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 18.466.905	$ 26.010.179	$ 11.077.175	$ 11.381.974	$ 14.628.205	$ 2.523.823	$ 1.045.302	$ 7.389.730	1,67	0,44	0,17	0,10	2,414443864
Pymes-Individuales	805023006	IV NIVEL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 12.566.553	$ 15.312.141	$ 8.830.394	$ 8.877.549	$ 6.434.592	$ 2.783.026	$ 21.750	$ 3.736.159	1,42	0,58	0,43	0,18	127,9552184
Pymes-Individuales	805026024	RP CORPUS CENTER SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.219.386	$ 4.210.180	$ 1.237.138	$ 3.072.772	$ 1.137.408	$ 475.259	$ 374.424	$ 1.982.248	2,60	0,73	0,42	0,11	1,269306989
Pymes-Individuales	805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 18.553.157	$ 22.111.677	$ 11.516.173	$ 16.639.398	$ 5.472.279	$ 5.844.600	$ 1.229.533	$ 7.036.984	1,61	0,75	1,07	0,26	4,753512106
Pymes-Individuales	805029670	MEDIGEN SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.710.308	$ 2.055.928	$ 271.599	$ 271.656	$ 1.784.272	$ 905.370	$ 37.261	$ 1.438.709	6,30	0,13	0,51	0,44	24,29805963

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	806005772	INVERSIONES BIS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.329.175	$ 5.960.470	$ 1.091.112	$ 3.070.659	$ 2.889.811	$ 1.347.183	$ 406.734	$ 3.238.063	3,97	0,52	0,47	0,23	3,312196669
Pymes-Individuales	806009848	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 14.540.152	$ 20.088.637	$ 7.238.118	$ 9.657.845	$ 10.430.792	$ 2.363.654	$ 139.886	$ 7.302.034	2,01	0,48	0,23	0,12	16,897001840
Pymes-Individuales	806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 18.180.265	$ 30.927.406	$ 10.554.094	$ 24.759.742	$ 6.167.664	$ 3.980.004	$ 440.426	$ 7.626.171	1,72	0,80	0,65	0,13	9,036714454
Pymes-Individuales	807009474	DROGAS UNIDAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 5.869.171	$ 6.505.013	$ 2.727.433	$ 2.934.882	$ 3.570.131	$ 793.403	$ 31	$ 3.141.738	2,15	0,45	0,22	0,12	25593,64516
Pymes-Individuales	810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.407.214	$ 9.632.297	$ 5.845.664	$ 6.030.651	$ 3.601.646	$ 991.824	$ 11.803	$ 3.561.550	1,61	0,63	0,28	0,10	84,031517441

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	811001723	ARROW MEDICAL S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 15.367.360	$ 30.206.329	$ 3.523.303	$ 4.463.474	$ 25.742.855	$ 4.709.874	$ 21.798	$ 11.844.057	4,36	0,15	0,18	0,16	216,0690889
Pymes-Individuales	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 6.529.242	$ 8.581.518	$ 3.659.808	$ 4.923.696	$ 3.657.822	$ 1.032.410	$ 237.955	$ 2.869.434	1,78	0,57	0,28	0,12	4,338677481
Pymes-Individuales	811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 21.542.929	$ 28.323.028	$ 14.802.923	$ 19.473.742	$ 8.849.286	$ 4.400.595	$ 55.796	$ 6.740.006	1,46	0,69	0,50	0,16	78,8693634
Pymes-Individuales	811028725	DISTRIMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 38.992.664	$ 44.025.555	$ 25.894.860	$ 28.665.294	$ 15.360.261	$ 13.644.866	$ 2.114.014	$ 13.097.804	1,51	0,65	0,89	0,31	6,454482326
Pymes-Individuales	811030363	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 44.482.578	$ 56.194.426	$ 26.051.400	$ 44.024.874	$ 12.169.552	$ 3.046.480	$ 879.335	$ 18.431.178	1,71	0,78	0,25	0,05	3,464527171

Pymes-Individuales	811031212	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 6.843.806	$ 9.438.898	$ 6.035.108	$ 7.399.357	$ 2.039.541	$ 665.656	$ 245.722	$ 808.698	1,13	0,78	0,33	0,07	2,708980067
Pymes-Individuales	811042584	COMEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 8.401.750	$ 8.697.421	$ 4.320.907	$ 4.510.785	$ 4.186.636	$ 1.188.110	$ 119.708	$ 4.080.843	1,94	0,52	0,28	0,14	9,925067665
Pymes-Individuales	817004260	GRUPO DAO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 44.316.450	$ 46.650.052	$ 24.703.079	$ 28.077.195	$ 18.572.857	$ 5.597.382	$ 1.147.901	$ 19.613.371	1,79	0,60	0,30	0,12	4,8761888
Pymes-Individuales	817005385	MENNAR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 19.026.724	$ 19.906.631	$ 6.253.416	$ 12.137.983	$ 7.768.648	$ 7.032.541	$ 1.797.836	$ 12.773.308	3,04	0,61	0,91	0,35	3,911669919
Pymes-Individuales	819005024	ETANOLES DEL MAGDALENA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 37.394.195	$ 42.534.952	$ 676.830	$ 32.585.201	$ 9.949.751	$ 3.977.927	$ 605.673	$ 36.717.365	55,25	0,77	0,40	0,09	6,567779974

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	828001136	H&V CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 10.352.582	$ 11.724.537	$ 5.106.037	$ 5.106.037	$ 6.618.500	$ 1.354.684	$ 255.162	$ 5.246.545	2,03	0,44	0,20	0,12	5,309113426
Pymes-Individuales	828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBAINA DE MEDICAMENTOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 106.338.958	$ 124.273.258	$ 40.037.788	$ 61.242.765	$ 63.030.493	$ 28.594.541	$ 951.019	$ 66.301.170	2,66	0,49	0,45	0,23	30,067265 74
Pymes-Individuales	830007935	WLORENZ SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.495.565	$ 8.412.385	$ 2.017.330	$ 4.018.168	$ 4.394.217	$ 2.528.203	$ 1.896.044	$ 5.478.235	3,72	0,48	0,58	0,30	1,333409457
Pymes-Individuales	830015820	DENTAL 83 SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 8.324.769	$ 9.932.103	$ 2.751.272	$ 6.033.342	$ 3.898.761	$ 1.542.454	$ 439.659	$ 5.573.497	3,03	0,61	0,40	0,16	3,508296202
Pymes-Individuales	830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.607.125	$ 7.723.033	$ 2.789.236	$ 3.661.147	$ 4.061.886	$ 975.408	$ 236.053	$ 1.817.889	1,65	0,47	0,24	0,13	4,132156761

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	830020599	SERVIHOSP LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 17.306.666	$ 31.698.439	$ 5.467.849	$ 7.313.572	$ 24.384.867	$ 615.509	$ 358.304	$ 11.838.817	3,17	0,23	0,03	0,02	1,717840158
Pymes-Individuales	830032317	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 11.166.606	$ 11.357.850	$ 2.900.224	$ 6.938.259	$ 4.419.591	$ 745.597	$ 625.222	$ 8.266.382	3,85	0,61	0,17	0,07	1,192531613
Pymes-Individuales	830041730	SELIG DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.093.779	$ 15.557.813	$ 4.697.992	$ 8.311.645	$ 7.246.168	$ 2.478.498	$ 740.099	$ 2.395.787	1,51	0,53	0,34	0,16	3,348873597
Pymes-Individuales	830045080	FARMABIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.173.449	$ 9.242.824	$ 7.396.968	$ 7.868.357	$ 1.374.467	$ 1.031.790	$ 77.456	$ 1.776.481	1,24	0,85	0,75	0,11	13,32098224
Pymes-Individuales	830056202	LABACRE DE COLOMBIA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 31.910.777	$ 41.208.640	$ 15.224.896	$ 16.414.541	$ 24.794.099	$ 21.886.468	$ 3.127.598	$ 16.685.881	2,10	0,40	0,88	0,53	6,997852026

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	830057739	STRONG MACHINE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 38.003.876	$ 41.676.849	$ 6.279.259	$ 8.879.643	$ 32.797.206	$ 5.454.180	$ 800.988	$ 31.724.617	6,05	0,21	0,17	0,13	6,809315495
Pymes-Individuales	830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.680.314	$ 12.412.362	$ 8.418.748	$ 8.622.783	$ 3.789.579	$ 1.047.620	$ 426.140	$ 1.261.566	1,15	0,69	0,28	0,08	2,458393955
Pymes-Individuales	830067397	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.371.135	$ 3.516.385	$ 691.761	$ 2.126.412	$ 1.389.973	$ 339.177	$ 417.617	$ 2.679.374	4,87	0,60	0,24	0,10	0,812172397
Pymes-Individuales	830080396	Sabama ltda	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 13.545.100	$ 14.109.480	$ 11.203.167	$ 11.203.167	$ 2.906.313	$ 2.184.422	$ 1.150.099	$ 2.341.933	1,21	0,79	0,75	0,15	1,899333883
Pymes-Individuales	830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 83.809.484	$ 104.736.667	$ 9.152.740	$ 27.909.568	$ 76.827.099	$ 15.294.816	$ 595	$ 74.656.744	9,16	0,27	0,20	0,15	25705,57311

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	830090930	IMPOEXPORT JPG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.894.787	$ 2.785.895	$ 785.764	$ 785.764	$ 2.000.131	$ 743.247	$ 33.580	$ 1.109.023	2,41	0,28	0,37	0,27	22,1336212
Pymes-Individuales	830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 12.547.471	$ 12.856.161	$ 5.012.085	$ 5.012.085	$ 7.844.076	$ 1.221.472	$ 643.011	$ 7.535.386	2,50	0,39	0,16	0,10	1,899612915
Pymes-Individuales	830100641	EUROLIFE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.683.918	$ 4.746.493	$ 2.398.714	$ 2.405.875	$ 2.340.618	$ 1.189.782	$ 385.426	$ 1.285.204	1,54	0,51	0,51	0,25	3,086927192
Pymes-Individuales	830107817	C C DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.204.724	$ 3.313.040	$ 1.490.958	$ 1.490.958	$ 1.822.082	$ 26.749	$ 159.172	$ 1.713.766	2,15	0,45	0,01	0,01	0,168050913
Pymes-Individuales	830107855	MACROMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 22.894.657	$ 38.311.997	$ 10.810.759	$ 12.096.827	$ 26.215.170	$ 3.198.508	$ 105.978	$ 12.083.898	2,12	0,32	0,12	0,08	30,18086773

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	830110109	PHARMAPLUS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 12.261.619	$ 13.632.297	$ 7.276.940	$ 7.304.713	$ 6.327.584	$ 4.211.682	$ 790.384	$ 4.984.679	1,68	0,54	0,67	0,31	5,328652908
Pymes-Individuales	830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICALBIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 19.642.713	$ 29.578.570	$ 10.953.001	$ 14.951.126	$ 14.627.444	$ 4.772.671	$ 3.082.426	$ 8.689.712	1,79	0,51	0,33	0,16	1,54834893
Pymes-Individuales	830116938	FARMA RED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.820.127	$ 2.914.098	$ 1.199.540	$ 1.199.540	$ 1.714.558	$ 41.014	$ 5.547	$ 1.620.587	2,35	0,41	0,02	0,01	7,393906616
Pymes-Individuales	830118511	GLOBAL SKIN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.244.553	$ 3.840.707	$ 851.083	$ 1.229.717	$ 2.610.990	$ 1.273.538	$ 13.778	$ 2.393.470	3,81	0,32	0,49	0,33	92,432718833
Pymes-Individuales	830123305	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 5.812.404	$ 9.368.242	$ 2.438.557	$ 5.862.154	$ 3.506.088	$ 1.723.151	$ 436.427	$ 3.373.847	2,38	0,63	0,49	0,18	3,94831438

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	830134902	FARMAPOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 14.000.812	$ 15.302.443	$ 6.805.531	$ 6.805.531	$ 8.496.912	$ 972.610	$ 962.167	$ 7.195.281	2,06	0,44	0,11	0,06	1,010853625
Pymes-Individuales	830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 12.824.776	$ 13.599.865	$ 9.371.916	$ 9.383.532	$ 4.216.333	$ 2.938.396	$ 1.228.423	$ 3.452.860	1,37	0,69	0,70	0,22	2,392006662
Pymes-Individuales	830141304	HIGH NUTRITION COMPANY SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 13.524.221	$ 18.810.180	$ 9.739.797	$ 9.739.797	$ 9.070.383	$ 4.078.140	$ 1.378.045	$ 3.784.424	1,39	0,52	0,45	0,22	2,959366349
Pymes-Individuales	830142523	MEDICOX LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 14.522.603	$ 18.645.758	$ 6.399.411	$ 7.421.121	$ 11.224.637	$ 3.901.937	$ 249.777	$ 8.123.192	2,27	0,40	0,35	0,21	15,621682514
Pymes-Individuales	830500960	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 37.127.725	$ 48.602.330	$ 18.281.309	$ 19.533.309	$ 29.069.021	$ 4.451.959	$ 862.497	$ 18.846.416	2,03	0,40	0,15	0,09	5,161709548

Pymes-Individuales	830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 8.405.013	$ 9.773.931	$ 1.618.745	$ 1.680.571	$ 8.093.360	$ 1.577.433	$ 98.497	$ 6.786.268	5,19	0,17	0,19	0,16	16,01503599
Pymes-Individuales	830505120	INSUMEDICAL LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 5.533.469	$ 5.877.220	$ 1.869.323	$ 1.869.323	$ 4.007.897	$ 372.062	$ 409.365	$ 3.664.146	2,96	0,32	0,09	0,06	0,908875942
Pymes-Individuales	830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 10.731.920	$ 12.804.180	$ 6.260.016	$ 6.409.219	$ 6.394.961	$ 3.115.194	$ 748.219	$ 4.471.904	1,71	0,50	0,49	0,24	4,163478875
Pymes-Individuales	830510758	BIOSPIFAR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 19.218.997	$ 19.538.455	$ 9.693.159	$ 9.701.710	$ 9.836.745	$ 7.449.937	$ 32.907	$ 9.525.838	1,98	0,50	0,76	0,38	226,3936852
Pymes-Individuales	830512205	SPECIAL PRODUCTS SURGERY S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.279.498	$ 12.972.245	$ 4.295.489	$ 6.757.726	$ 6.214.519	$ 1.749.353	$ 147.845	$ 2.984.009	1,69	0,52	0,28	0,13	11,832344669

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.351.559	$ 6.317.118	$ 1.216.436	$ 1.445.827	$ 4.871.291	$ 283.478	$ 106.916	$ 3.135.123	3,58	0,23	0,06	0,04	2,651408582
Pymes-Individuales	860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.589.421	$ 6.023.095	$ 749.956	$ 749.956	$ 5.273.139	$ 923.850	$ 55.767	$ 2.839.465	4,79	0,12	0,18	0,15	16,56624886
Pymes-Individuales	860519267	SURGICON Y CIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 13.164.844	$ 19.825.104	$ 2.207.290	$ 2.850.743	$ 16.974.361	$ 2.064.428	$ 518.211	$ 10.957.554	5,96	0,14	0,12	0,10	3,983759511
Pymes-Individuales	860524482	INTERNACIONAL DE PERFUMERIA Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SAS POR CONTRACCION IPEF SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.353.370	$ 2.792.687	$ 758.847	$ 819.562	$ 1.973.125	$ 73.923	$ 41.481	$ 1.594.523	3,10	0,29	0,04	0,03	1,782093006
Pymes-Individuales	860600095	FEHRMANN S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 15.680.094	$ 19.425.025	$ 5.359.016	$ 5.923.795	$ 13.501.230	$ 3.261.979	$ 89.005	$ 10.321.078	2,93	0,30	0,24	0,17	36,64939048

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.216.341	$ 7.281.731	$ 1.092.251	$ 1.357.067	$ 5.924.664	$ 209.281	$ 54.604	$ 2.124.090	2,94	0,19	0,04	0,03	3,832704564
Pymes-Individuales	890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 11.890.823	$ 19.765.163	$ 2.510.959	$ 9.566.631	$ 10.198.532	$ 720.438	$ 570.485	$ 9.379.864	4,74	0,48	0,07	0,04	1,262851784
Pymes-Individuales	890312452	ALLERS SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 35.243.209	$ 47.070.475	$ 12.830.959	$ 20.387.371	$ 26.683.104	$ 3.737.746	$ 1.024.362	$ 22.412.250	2,75	0,43	0,14	0,08	3,648852652
Pymes-Individuales	890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 15.592.047	$ 18.261.946	$ 7.455.323	$ 8.054.543	$ 10.207.403	$ 6.461.480	$ 89.171	$ 8.136.724	2,09	0,44	0,63	0,35	72,46167476
Pymes-Individuales	890331949	COBO MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 85.530.136	$ 87.064.304	$ 41.754.330	$ 42.000.631	$ 45.063.673	$ 17.246.437	$ 186.988	$ 43.775.806	2,05	0,48	0,38	0,20	92,232854551

Pymes-Individuales	890922113	DROPOPULAR S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 40.492.001	$ 58.307.918	$ 3.314.120	$ 40.506.800	$ 17.801.118	$ 2.094.605	$ 1.699.280	$ 37.177.881	12,22	0,69	0,12	0,04	1,232642649
Pymes-Individuales	890922577	FABIO RAMIREZ M.-S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.486.596	$ 2.642.721	$ 1.385.013	$ 2.501.374	$ 141.347	$ 404.146	$ 71.379	$ 1.101.583	1,80	0,95	2,86	0,15	5,66197341
Pymes-Individuales	890929073	RONELLY S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 25.964.701	$ 28.049.871	$ 9.550.777	$ 12.496.524	$ 15.553.347	$ 4.723.750	$ 233.313	$ 16.413.924	2,72	0,45	0,30	0,17	20,246407119
Pymes-Individuales	891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 8.642.685	$ 8.959.010	$ 3.208.251	$ 3.208.251	$ 5.750.759	$ 2.008.977	$ 423.024	$ 5.434.434	2,69	0,36	0,35	0,22	4,749085158
Pymes-Individuales	900020258	MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 18.704.948	$ 21.905.608	$ 4.664.617	$ 4.711.095	$ 17.194.513	$ 7.846.724	$ 114	$ 14.040.331	4,01	0,22	0,46	0,36	68830,91228

Pymes-Individuales	900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.617.036	$ 3.067.100	$ 1.000.196	$ 1.571.010	$ 1.496.090	$ 515.364	$ 103.977	$ 616.840	1,62	0,51	0,34	0,17	4,95651923
Pymes-Individuales	900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.216.595	$ 1.333.266	$ 639.441	$ 819.441	$ 513.825	$ 39.607	$ 6.010	$ 577.154	1,90	0,61	0,08	0,03	6,590183028
Pymes-Individuales	900041991	PET SPA PRODUCTS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.320.143	$ 3.419.777	$ 612.790	$ 3.097.888	$ 321.889	$ 102.009	$ 46.323	$ 1.707.353	3,79	0,91	0,32	0,03	2,202124215
Pymes-Individuales	900043174	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 6.072.948	$ 6.111.052	$ 4.405.968	$ 4.405.968	$ 1.705.084	$ 913.277	$ 9.117	$ 1.666.980	1,38	0,72	0,54	0,15	100,1729736
Pymes-Individuales	900044929	OSTEONORTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 14.865.955	$ 16.233.540	$ 4.625.762	$ 7.274.705	$ 8.958.835	$ 5.128.001	$ 980.406	$ 10.240.193	3,21	0,45	0,57	0,32	5,230487166

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 6.460.744	$ 8.069.575	$ 4.447.353	$ 5.630.601	$ 2.438.974	$ 1.677.132	$ 838.006	$ 2.013.391	1,45	0,70	0,69	0,21	2,001336506
Pymes-Individuales	900067510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 23.854.079	$ 24.517.754	$ 7.890.335	$ 7.890.335	$ 16.627.419	$ 6.475.084	$ 1.078.401	$ 15.963.744	3,02	0,32	0,39	0,26	6,004337904
Pymes-Individuales	900071758	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 12.255.419	$ 12.363.857	$ 4.528.577	$ 5.928.577	$ 6.435.280	$ 4.967.029	$ 390.395	$ 7.726.842	2,71	0,48	0,77	0,40	12,723085599
Pymes-Individuales	900073223	LOGIFARAMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 27.864.996	$ 29.017.193	$ 19.232.417	$ 19.232.417	$ 9.784.776	$ 11.995.364	$ 333.912	$ 8.632.579	1,45	0,66	1,23	0,41	35,923728441
Pymes-Individuales	900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 8.153.732	$ 15.188.631	$ 3.355.309	$ 8.109.949	$ 7.078.682	$ 2.870.539	$ 409.933	$ 4.798.423	2,43	0,53	0,41	0,19	7,002458938

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900082687	DISDROBLAN S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.734.294	$ 3.054.695	$ 1.173.206	$ 1.374.110	$ 1.680.585	$ 258.263	$ 81.233	$ 561.088	1,48	0,45	0,15	0,08	3,179286743
Pymes-Individuales	900090719	EURODERMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.028.285	$ 2.416.639	$ 1.600.438	$ 1.702.110	$ 714.529	$ 581.462	$ 380.385	$ 427.847	1,27	0,70	0,81	0,24	1,52861443
Pymes-Individuales	900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 19.585.978	$ 23.611.727	$ 12.844.798	$ 13.106.606	$ 10.505.121	$ 6.016.504	$ 143.097	$ 6.741.180	1,52	0,56	0,57	0,25	42,044934555
Pymes-Individuales	900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 22.999.706	$ 26.902.145	$ 8.177.228	$ 22.955.390	$ 3.946.755	$ 1.883.156	$ 759.351	$ 14.822.478	2,81	0,85	0,48	0,07	2,479954593
Pymes-Individuales	900129669	COMERLAT PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.000.280	$ 4.655.424	$ 1.043.310	$ 2.782.706	$ 1.872.718	$ 746.847	$ 179.402	$ 2.956.970	3,83	0,60	0,40	0,16	4,162980346

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900153392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 8.664.620	$ 10.113.491	$ 3.989.254	$ 5.721.532	$ 4.391.959	$ 1.128.307	$ 556.037	$ 4.675.366	2,17	0,57	0,26	0,11	2,0291941
Pymes-Individuales	900157301	SONOAUDIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.133.451	$ 3.932.169	$ 867.925	$ 957.606	$ 2.974.563	$ 172.630	$ 119.987	$ 2.265.526	3,61	0,24	0,06	0,04	1,438739197
Pymes-Individuales	900161924	SERFAR LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 15.064.457	$ 17.977.124	$ 6.830.667	$ 9.031.938	$ 8.945.186	$ 1.935.647	$ 276.590	$ 8.233.790	2,21	0,50	0,22	0,11	6,998253733
Pymes-Individuales	900169174	INTERSURGICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 8.557.474	$ 9.193.255	$ 2.707.274	$ 2.707.274	$ 6.485.981	$ 5.687.956	$ 504.624	$ 5.850.200	3,16	0,29	0,88	0,62	11,27167158
Pymes-Individuales	900194982	GRUPO VITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 15.707.369	$ 18.015.232	$ 9.226.816	$ 9.226.816	$ 8.788.416	$ 5.189.266	$ 829.677	$ 6.480.553	1,70	0,51	0,59	0,29	6,254561715

Pymes-Individuales	900195829	SINAPSIS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.087.228	$ 3.509.802	$ 873.532	$ 1.073.532	$ 2.436.270	$ 550.142	$ 57.694	$ 2.213.696	3,53	0,31	0,23	0,16	9,535514958
Pymes-Individuales	900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE SAS GIMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 26.610.096	$ 27.285.058	$ 2.816.474	$ 2.875.399	$ 24.409.659	$ 5.078.710	$ 568.952	$ 23.793.622	9,45	0,11	0,21	0,19	8,926429646
Pymes-Individuales	900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.334.390	$ 4.355.738	$ 1.550.734	$ 1.563.810	$ 2.791.928	$ 946.641	$ 55.260	$ 2.783.656	2,80	0,36	0,34	0,22	17,130673118
Pymes-Individuales	900225640	ALTER EGO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.527.578	$ 6.442.818	$ 1.301.858	$ 4.138.244	$ 2.304.574	$ 786.036	$ 419.340	$ 3.225.720	3,48	0,64	0,34	0,12	1,874459866
Pymes-Individuales	900227871	AVALON PHARMACEUTICAL S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 19.906.968	$ 59.448.055	$ 3.580.589	$ 56.426.787	$ 3.021.268	$ 1.374.831	$ 711.040	$ 16.326.379	5,56	0,95	0,46	0,02	1,933549449

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900231137	FARMACERES S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 6.531.478	$ 6.769.541	$ 3.028.607	$ 3.145.016	$ 3.624.525	$ 380.542	$ 86.081	$ 3.502.871	2,16	0,46	0,10	0,06	4,420743253
Pymes-Individuales	900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 23.495.133	$ 35.943.876	$ 9.491.170	$ 19.567.232	$ 16.376.644	$ 10.154.422	$ 760.777	$ 14.003.963	2,48	0,54	0,62	0,28	13,34743558
Pymes-Individuales	900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 5.541.144	$ 5.541.144	$ 338.838	$ 4.560.946	$ 980.198	$ 79.906	$ 67.172	$ 5.202.306	16,35	0,82	0,08	0,01	1,189573036
Pymes-Individuales	900285194	FARMACIA INSTITUCIONAL S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 22.214.312	$ 23.379.698	$ 8.790.619	$ 12.702.526	$ 10.677.172	$ 4.175.180	$ 445.019	$ 13.423.693	2,53	0,54	0,39	0,18	9,382026385
Pymes-Individuales	900308070	OSTEOAMERICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.632.802	$ 5.480.025	$ 1.246.791	$ 1.616.055	$ 3.863.970	$ 1.015.900	$ 72.028	$ 3.386.011	3,72	0,29	0,26	0,19	14,104237224

Pymes-Individuales	900311634	TECHNOMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 42.395.428	$ 46.012.864	$ 3.697.427	$ 26.277.515	$ 19.735.349	$ 1.784.252	$ 1.170	$ 38.698.001	11,47	0,57	0,09	0,04	1525,001709
Pymes-Individuales	900319193	DISPROMEDCOL LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.874.828	$ 3.935.461	$ 2.315.188	$ 2.596.930	$ 1.338.531	$ 581.655	$ 325.861	$ 1.559.640	1,67	0,66	0,43	0,15	1,784978871
Pymes-Individuales	900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.265.485	$ 9.777.797	$ 5.935.294	$ 6.853.135	$ 2.924.662	$ 1.580.310	$ 28.198	$ 3.330.191	1,56	0,70	0,54	0,16	56,043336 41
Pymes-Individuales	900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 17.292.048	$ 28.057.624	$ 9.647.929	$ 16.612.804	$ 11.444.820	$ 3.862.743	$ 725.808	$ 7.644.119	1,79	0,59	0,34	0,14	5,321990113
Pymes-Individuales	900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 48.746.760	$ 49.511.269	$ 28.894.269	$ 29.016.390	$ 20.494.879	$ 22.205.873	$ 557.761	$ 19.852.491	1,69	0,59	1,08	0,45	39,812523 64

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900346567	SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMEDICOS MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS SUMINTEGRALES S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 16.336.083	$ 18.023.971	$ 9.262.900	$ 10.148.526	$ 7.875.445	$ 1.057.414	$ 218.032	$ 7.073.183	1,76	0,56	0,13	0,06	4,849811037
Pymes-Individuales	900365786	DIS HOSPITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 43.574.494	$ 52.045.941	$ 17.744.329	$ 37.552.369	$ 14.493.572	$ 10.033.012	$ 2.863.287	$ 25.830.165	2,46	0,72	0,69	0,19	3,504018982
Pymes-Individuales	900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.510.900	$ 10.149.004	$ 1.996.691	$ 2.127.251	$ 8.021.753	$ 1.894.522	$ 424.149	$ 5.514.209	3,76	0,21	0,24	0,19	4,466642619
Pymes-Individuales	900374140	BIMIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 26.195.019	$ 31.990.886	$ 9.357.832	$ 19.887.253	$ 12.103.633	$ 1.963.923	$ 999.165	$ 16.837.187	2,80	0,62	0,16	0,06	1,965564246
Pymes-Individuales	900382525	NEXT PHARMA SOURCING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 17.911.588	$ 18.970.503	$ 9.320.437	$ 9.814.385	$ 9.156.118	$ 5.484.913	$ 385.277	$ 8.591.151	1,92	0,52	0,60	0,29	14,236284554

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 41.254.182	$ 47.086.512	$ 22.084.061	$ 22.278.175	$ 24.808.337	$ 4.563.168	$ 391.080	$ 19.170.121	1,87	0,47	0,18	0,10	11,668119005
Pymes-Individuales	900396581	VMV COSMETIC GROUP SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.325.315	$ 8.697.907	$ 3.579.598	$ 3.579.598	$ 5.118.309	$ 1.490.071	$ 551.741	$ 745.717	1,21	0,41	0,29	0,17	2,700671148
Pymes-Individuales	900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 16.468.564	$ 16.624.488	$ 10.621.907	$ 10.621.907	$ 6.002.581	$ 1.803.316	$ 929.824	$ 5.846.657	1,55	0,64	0,30	0,11	1,939416492
Pymes-Individuales	900405072	HOSPITALARTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 149.575.903	$ 174.527.061	$ 83.142.945	$ 165.213.472	$ 9.313.589	$ 2.156.308	$ 108.667	$ 66.432.958	1,80	0,95	0,23	0,01	19,843264228
Pymes-Individuales	900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.199.394	$ 2.489.078	$ 1.528.541	$ 1.528.541	$ 960.537	$ 372.365	$ 247.866	$ 670.853	1,44	0,61	0,39	0,15	1,502283492

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900411678	MEDIHOSPITALARIOS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.115.703	$ 2.543.458	$ 815.624	$ 1.146.769	$ 1.396.689	$ 482.777	$ 98.784	$ 1.300.079	2,59	0,45	0,35	0,19	4,887198332
Pymes-Individuales	900428257	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.810.807	$ 3.106.065	$ 1.760.699	$ 1.926.309	$ 1.179.756	$ 883.150	$ 52.792	$ 1.050.108	1,60	0,62	0,75	0,28	16,728860433
Pymes-Individuales	900441355	OSTEOBIOMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 14.886.469	$ 16.074.111	$ 7.657.692	$ 10.452.275	$ 5.621.836	$ 1.612.033	$ 215.986	$ 7.228.777	1,94	0,65	0,29	0,10	7,463599493
Pymes-Individuales	900464794	INVERSIONES KAUTIVA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.216.219	$ 4.742.180	$ 3.079.581	$ 3.079.581	$ 1.662.599	$ 811.849	$ 137.490	$ 136.638	1,04	0,65	0,49	0,17	5,904785803
Pymes-Individuales	900472595	VEGIMED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 5.118.255	$ 6.571.375	$ 1.393.096	$ 4.335.244	$ 2.236.131	$ 832.031	$ 451.444	$ 3.725.159	3,67	0,66	0,37	0,13	1,843043655

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900482439	INFARVET SAS INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.092.990	$ 4.152.947	$ 2.721.751	$ 2.958.206	$ 1.194.741	$ 237.819	$ 138.912	$ 371.239	1,14	0,71	0,20	0,06	1,712011921
Pymes-Individuales	900486760	ORTOPEDISTAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.531.319	$ 11.170.265	$ 3.357.001	$ 4.018.349	$ 7.151.916	$ 4.354.326	$ 163.985	$ 6.174.318	2,84	0,36	0,61	0,39	26,553196 94
Pymes-Individuales	900492666	ALIANZA FARMACUTICA CORP SOCIEDAD POR .ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 34.494.088	$ 34.540.448	$ 28.207.705	$ 28.213.343	$ 6.327.105	$ 2.524.699	$ 47.643	$ 6.286.383	1,22	0,82	0,40	0,07	52,992024 01
Pymes-Individuales	900494362	TECNOMEDICA MD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.175.745	$ 14.156.667	$ 7.555.678	$ 9.035.860	$ 5.120.807	$ 3.165.330	$ 659.392	$ 1.620.067	1,21	0,64	0,62	0,22	4,800376711
Pymes-Individuales	900505356	VISION PARTNERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 2.028.322	$ 2.109.720	$ 840.918	$ 1.697.154	$ 412.566	$ 48.216	$ 168.142	$ 1.187.404	2,41	0,80	0,12	0,02	0,286757622

Pymes-Individuales	900512976	COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 6.870.446	$ 7.065.224	$ 1.879.776	$ 3.863.540	$ 3.201.684	$ 1.402.065	$ 275.581	$ 4.990.670	3,65	0,55	0,44	0,20	5,087669324
Pymes-Individuales	900513504	EXPLORA CORPORATION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.471.356	$ 2.341.698	$ 967.109	$ 967.109	$ 1.374.589	$ 480.853	$ 67.715	$ 504.247	1,52	0,41	0,35	0,21	7,101129735
Pymes-Individuales	900519323	NORSTRAY NUART SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 30.290.236	$ 39.582.934	$ 10.619.532	$ 26.362.942	$ 13.219.992	$ 14.969.840	$ 1.171.622	$ 19.670.704	2,85	0,67	1,13	0,38	12,777021944
Pymes-Individuales	900521360	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 18.839.066	$ 18.973.712	$ 2.805.774	$ 2.805.774	$ 16.167.938	$ 3.414.381	$ 103.011	$ 16.033.292	6,71	0,15	0,21	0,18	33,145790226
Pymes-Individuales	900538127	PRODUCTOS WOW SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.317.342	$ 1.646.222	$ 526.705	$ 822.307	$ 823.915	$ 464.930	$ 127.191	$ 790.637	2,50	0,50	0,56	0,28	3,655368697

Pymes-Individuales	900563720	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.714.576	$ 8.621.531	$ 2.584.037	$ 2.886.146	$ 5.735.385	$ 1.178.708	$ 256.849	$ 5.130.539	2,99	0,33	0,21	0,14	4,589108776
Pymes-Individuales	900595327	DISTRIMEDICA J C S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.543.704	$ 5.469.958	$ 1.633.606	$ 2.535.209	$ 2.934.749	$ 984.118	$ 189.869	$ 1.910.098	2,17	0,46	0,34	0,18	5,183142061
Pymes-Individuales	900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.170.176	$ 3.903.002	$ 2.402.313	$ 2.402.313	$ 1.500.689	$ 445.366	$ 43.424	$ 767.863	1,32	0,62	0,30	0,11	10,256217776
Pymes-Individuales	900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.444.873	$ 7.644.787	$ 3.526.001	$ 3.861.527	$ 3.783.260	$ 193.425	$ 175.415	$ 3.918.872	2,11	0,51	0,05	0,03	1,102670809
Pymes-Individuales	900632392	INVERSIONES GALENOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 5.964.594	$ 6.212.585	$ 1.421.078	$ 1.520.702	$ 4.691.883	$ 1.252.699	$ 54.636	$ 4.543.516	4,20	0,24	0,27	0,20	22,928087771

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900635373	DIAGNOSTILAB V.M. S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 11.547.488	$ 18.109.454	$ 4.630.039	$ 9.453.575	$ 8.655.879	$ 2.269.655	$ 173	$ 6.917.449	2,49	0,52	0,26	0,13	13119,39306
Pymes-Individuales	900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 28.497.340	$ 29.087.415	$ 19.823.750	$ 23.589.968	$ 5.497.447	$ 3.237.126	$ 1.478.412	$ 8.673.590	1,44	0,81	0,59	0,11	2,189596675
Pymes-Individuales	900697636	SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 6.223.550	$ 8.224.785	$ 4.868.303	$ 4.868.764	$ 3.356.021	$ 1.168.269	$ 333.498	$ 1.355.247	1,28	0,59	0,35	0,14	3,50307648
Pymes-Individuales	900712476	DISTRICLINICOS ALFA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 13.223.854	$ 15.731.440	$ 8.888.308	$ 9.282.553	$ 6.448.887	$ 1.595.119	$ 122.296	$ 4.335.546	1,49	0,59	0,25	0,10	13,043100 35
Pymes-Individuales	900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.813.577	$ 4.849.387	$ 1.517.010	$ 2.478.008	$ 2.371.379	$ 660.982	$ 206.890	$ 3.296.567	3,17	0,51	0,28	0,14	3,194847504

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Individuales	900782471	GLOBAL PHARMA & LOGISTIC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 11.261.524	$ 11.432.527	$ 8.337.199	$ 8.400.880	$ 3.031.647	$ 3.258.481	$ 822.392	$ 2.924.325	1,35	0,73	1,07	0,29	3,962199292
Pymes-Individuales	900801391	HIPRA COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.184.387	$ 9.334.373	$ 5.971.203	$ 5.971.203	$ 3.363.170	$ 627.067	$ 15.509	$ 3.213.184	1,54	0,64	0,19	0,07	40,432458557
Pymes-Individuales	900813525	SINCLAIRD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.755.051	$ 4.828.908	$ 3.542.106	$ 3.550.556	$ 1.278.352	$ 189.674	$ 3.701	$ 1.212.945	1,34	0,74	0,15	0,04	51,249392006
Pymes-Individuales	900814854	DISTRIBUIDORA TOFEME SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 5.123.847	$ 5.123.847	$ 4.051.487	$ 4.051.487	$ 1.072.360	$ 209.172	$ 3.823	$ 1.072.360	1,26	0,79	0,20	0,04	54,714098888
Pymes-Individuales	900814873	DISTRIBUIDORA MEXION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 5.007.143	$ 5.007.310	$ 3.704.356	$ 3.763.751	$ 1.243.559	$ 229.907	$ 3.898	$ 1.302.787	1,35	0,75	0,18	0,05	58,980759336

Pymes-Individuales	900850745	BIOVITALFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.252.745	$ 3.483.691	$ 2.334.087	$ 2.337.708	$ 1.145.983	$ 279.586	$ 236.416	$ 918.658	1,39	0,67	0,24	0,08	1,182601854
Pymes-Individuales	900851719	MERZ COLOMBIA S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 16.164.305	$ 17.352.230	$ 7.638.672	$ 7.638.672	$ 9.713.558	$ 3.123.189	$ 392.864	$ 8.525.633	2,12	0,44	0,32	0,18	7,949796876
Pymes-Individuales	900878835	SEYTU COSMETICA DE COLOMBIA S.A.S. SEYTU COSMETICA DE COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 8.594.021	$ 8.594.021	$ 2.108.825	$ 2.191.529	$ 6.402.492	$ 2.920.742	$ 69.087	$ 6.485.196	4,08	0,26	0,46	0,34	42,27628932
Pymes-Individuales	900891998	MEGAFARMA DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 17.619.058	$ 19.507.441	$ 7.394.975	$ 9.952.632	$ 9.554.809	$ 3.729.553	$ 204.548	$ 10.224.083	2,38	0,51	0,39	0,19	18,233143332
Pymes-Individuales	900910454	GPC PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 35.929.818	$ 37.225.274	$ 26.016.394	$ 26.188.721	$ 11.036.553	$ 5.663.557	$ 178.818	$ 9.913.424	1,38	0,70	0,51	0,15	31,672186225

Pymes-Individuales	900922465	AMRYT COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.262.207	$ 1.277.270	$ 1.053.009	$ 1.053.009	$ 224.261	$ 123.877	$ 1.929	$ 209.198	1,20	0,82	0,55	0,10	64,2182478
Pymes-Individuales	900931441	PRODUCTOS NATURALES DR ROJAS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 3.419.395	$ 3.744.991	$ 2.417.342	$ 2.619.826	$ 1.125.165	$ 796.812	$ 94.883	$ 1.002.053	1,41	0,70	0,71	0,21	8,397837337
Pymes-Individuales	901107672	HINODE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 9.115.483	$ 9.425.303	$ 5.203.190	$ 5.203.190	$ 4.222.113	$ 1.907.547	$ 1.333.883	$ 3.912.293	1,75	0,55	0,45	0,20	1,430070703
Pymes-Individuales	901139486	BBC HOLDING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.556.458	$ 4.585.562	$ 2.526.144	$ 2.526.144	$ 2.059.418	$ 2.034.753	$ 1.274.599	$ 2.030.314	1,80	0,55	0,99	0,44	1,596386785
Pymes-Individuales	901173949	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 18.178.467	$ 18.502.770	$ 7.796.057	$ 7.796.057	$ 10.706.713	$ 3.039.032	$ 98.319	$ 10.382.410	2,33	0,42	0,28	0,16	30,909915688

Pymes-Separados	800003919	SUIPHAR INTERNATIONAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 1.758.597	$ 7.231.652	$ 1.175.677	$ 1.273.440	$ 5.958.212	$ 940.897	$ 124.379	$ 582.920	1,50	0,18	0,16	0,13	7,564757716
Pymes-Separados	800005736	QUINBERLAB SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 32.581.919	$ 46.457.775	$ 26.716.375	$ 29.359.753	$ 17.098.022	$ 5.735.127	$ 356.346	$ 5.865.544	1,22	0,63	0,34	0,12	16,09426512
Pymes-Separados	800188578	AMERICAN VETERINARIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 12.635.423	$ 19.565.504	$ 5.576.217	$ 7.183.666	$ 12.381.838	$ 1.975.623	$ 132.891	$ 7.059.206	2,27	0,37	0,16	0,10	14,86649209
Pymes-Separados	802000608	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 110.616.788	$ 120.979.608	$ 40.734.219	$ 43.739.322	$ 77.240.286	$ 18.483.764	$ 255.101	$ 69.882.569	2,72	0,36	0,24	0,15	72,4566505
Pymes-Separados	802017793	DISTRIBUCIONES ROMY LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 7.896.197	$ 8.285.311	$ 2.075.280	$ 3.625.467	$ 4.659.844	$ 769.653	$ 47.380	$ 5.820.917	3,80	0,44	0,17	0,09	16,24425918

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Pymes-Separados	805001306	FARMASER SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 11.235.963	$ 15.935.647	$ 2.323.666	$ 3.441.023	$ 12.494.624	$ 8.787.960	$ 987.164	$ 8.912.297	4,84	0,22	0,70	0,55	8,902229012
Pymes-Separados	823000097	COMERCIALIZADORA MULTIDROGAS DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 48.400.870	$ 51.312.233	$ 34.178.809	$ 35.227.952	$ 16.084.281	$ 7.486.039	$ 852.013	$ 14.222.061	1,42	0,69	0,47	0,15	8,786296688
Pymes-Separados	830017238	AL PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 26.109.616	$ 31.312.854	$ 6.404.832	$ 6.604.732	$ 24.708.122	$ 7.830.233	$ 100.300	$ 19.704.784	4,08	0,21	0,32	0,25	78,068125622
Pymes-Separados	830062860	Vesalius Pharma S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 17.627.878	$ 20.186.894	$ 844.583	$ 14.554.775	$ 5.632.119	$ 2.601.155	$ 4.818.797	$ 16.783.295	20,87	0,72	0,46	0,13	0,539793438
Pymes-Separados	860502262	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE DROGAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 16.277.277	$ 20.993.371	$ 13.527.663	$ 13.980.769	$ 7.012.602	$ 1.956.326	$ 375.270	$ 2.749.614	1,20	0,67	0,28	0,09	5,21311589

Pymes-Separados	900198134	WICORP SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 4.563.711	$ 4.622.614	$ 969.777	$ 969.777	$ 3.652.837	$ 1.213.251	$ 35.608	$ 3.593.934	4,71	0,21	0,33	0,26	34,072427 54
Pymes-Separados	900309444	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	$ 32.353.060	$ 38.279.888	$ 12.292.190	$ 15.273.655	$ 23.006.233	$ 7.522.587	$ 703.905	$ 20.060.870	2,63	0,40	0,33	0,20	10,686935 03

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

		INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS:	PROMEDIO	2,84	0,52	554,52	0,37	0,16
252	MEDIA PODADA	2,15	0,52	7,32	0,31	0,14
	MEDIANA	2,09	0,52	5,27	0,30	0,13
	DESVIACIÓN ESTANDAR	3,93	0,20	4.940,63	0,31	0,11
	MINIMO	1,04	0,11	2,0	0,04	0,03
	MAXIMO	55,25	0,98	68.830,91	2,86	0,62

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

15.3.4INDICADORES GENERALES

A. <u>INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</u>

INDICADORES GENERALES

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

El comité económico tomara la media podada del indicador de liquidez de la anterior muestra se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Corriente\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Pasivo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Pasivo\ Corrienre\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El comité económico tomara el promedio del indicador de endeudamiento de la anterior muestra, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\ x\ 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total\ 1) x\ \%\ de\ perticipación) + (PAsivo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ porcentaje\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2)\ x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El comité económico tomara el minimo del indicador de razón de cobertura de intereses de la anterior muestra, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R.DE\ COBERTURA\ DE\ INTERES = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de intereses de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Gastos\ de\ interes\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Gastos\ de\ interes\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1.0	(Veces)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	70	%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	2	(Veces)

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El comité económico tomara el mínimo del indicador de rentabilidad del patrimonio de la anterior muestra, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R.DEL\ PATRIMONIO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{PATRIMONIO}\ X\ 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDP = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Patrimio\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Patrimonio\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El comité económico tomara el mínimo del indicador de rentabilidad del activo de la anterior muestra, se calculara teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$R.DEL\ ACTIVO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ X\ 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDA = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,04	(Veces)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,03	(Veces)

15.3.5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Dando cumplimiento al decreto 1860 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el cual manifiesta:

(…)En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

(…)De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. (…)

Por lo anterior la entidad en aras de cumplir con este requisito y previo estudio en el análisis del sector, en el cual se evidencia que existen Mipymes y con el auge de gran cantidad de emprendimientos en el país, se aplican indicadores financieros diferenciales en el presente proceso así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del activo corriente de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del pasivo corriente de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(Activo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Corriente\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Pasivo\ Corriente\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Pasivo\ Corrienre\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\ x\ 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma del pasivo total de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(Pasivo\ Total\ 1) x\ \%\ de\ perticipación) + (PAsivo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ porcentaje\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2)\ x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$R.DE\ COBERTURA\ DE\ INTERES = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del gasto de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Gastos\ de\ interes\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Gastos\ de\ interes\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Nota: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICE DE LIQUIDEZ	≥	Mayor o igual	1	(Veces)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤	Menor o igual	75	%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥	Mayor o igual	1	(Veces)

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$R.DEL\ PATRIMONIO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{PATRIMONIO}\ X\ 100$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDP = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Patrimio\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Patrimonio\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$R.DEL\ ACTIVO\ = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ X\ 100$$

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RDA = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Utilidad\ Operacional\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}{(Activo\ Total\ (1) x\ \%\ de\ participación) + (Activo\ Total\ (2) x\ \%\ de\ participación) + \cdots}$$

Por lo anterior el comité económico estructurador determina que los INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL para el presente proceso son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥	Mayor o igual	0,03	(Veces)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥	Mayor o igual	0,02	(Veces)

15.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
1	**FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO** Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2	**REGISTRO INVIMA SANITARIO** Registro **INVIMA** vigente o certificado de que no lo necesita otorgado por el INVIMA de cada uno de los insumos ofertados.
3	**CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO** Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente, otorgado por el INVIMA a nombre del proponente (oferente), para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás. Para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico vigente de condiciones sanitarias y/o buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA. Los comercializadores que no importen y que estén dedicados exclusivamente a almacenar y distribuir dispositivos médicos no requieren del Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento,

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

	CCAA; no obstante, serán objeto de vigilancia y control por parte de las Direcciones Territoriales de Salud.
4	**CARTA DE DISTRIBUCIÓN** Carta vigente de autorización de distribución por el fabricante, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores.
5	**FECHA DE VENCIMIENTO** Certificación por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil del insumo, contados a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica en la Farmacia de Tecnología en Salud. En el caso que el oferente no pueda garantizar la entrega de los insumos con la indicación, deberá anexar **carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento de los insumos y/o dispositivos que no cumple con la anterior característica.** La verificación de la Vida útil de cada uno de los insumos y/o dispositivos, se realizará en la recepción técnica realizada por la Farmacia de Tecnologías en Salud de acuerdo al registro en el INVIMA vigente.

ESPACIO EN BLANCO

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

16. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio…?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													Probabili…	Impacto	Calificaci…	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	**GENERAL**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**SOCIAL O POLITICO**	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	**3**	**BAJO**	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	**2**	**BAJO**	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso

2	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Económicos**	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	**5**	**ALTO**	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	**3**	**Bajo**	Si	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.

3	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**CONTRATACION**	**ECONOMIOS**	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes	No se cumple con el objeto contractual, por lo cual afecta la normal ejecución del contrato	1	4	**5**	**MEDIO**	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ojeas al contratista en los trámites aduaneros se posterga la entrega de los bienes objeto del contrato.	2	22	**4**	**Bajo**	Si	Supervisor Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificara los daños originados	Durante la ejecución del contrato

4	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCION**	**OPERACIONAL**	Mala calidad en la presentación del de los bienes	Afectación en la ejecución del contrato.	1	4	**6**	**ALTO**	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento del supervisor del contrato a fin de optimizar tiempo cuando exista la disponibilidad de los bienes y/o servicios.	1	1	**2**	**BAJO**	SI	Supervisor y Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

5	**Especifico**	**Interno**	**Ejecución**	**Operacional**	Que los bienes y/o servicios a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo normal.	3	4	**7**	**ALTO**	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	**2**	**Bajo**	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

6	**ESPECÍFICO**	**EXTERNO**	**EJECUCIÓN**	**OPERACIONAL**	Desabastecimiento temporal o definitivo de insumos	Falta de oportunidad o no entrega de medicamentos Riesgos para la salud del paciente Impacto económico Insatisfacción de los usuarios	4	5	**9**	**EXTRENO**	Contratista	-Asociado Al contratista Administración de stock e inventarios -Glosas Afectar Garantía única si no realiza el reporte oportuno. Evaluar alternativas farmacológicas Información al área asistencial Bloqueo de medicamentos en sistema de información	2	4	**6**	**EXTREMO**	NO	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Fecha de la terminación	Verificación Documental y Visitas de verificación Auditoría. Verificación alertas módulo de inventarios y a las PQRS	Permanente

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

17. GARANTÍAS

El oferente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso",** cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10 % sobre el valor total de la oferta o del valor total de los lotes a ofertar. De acuerdo con la sumatoria del precio global que fue asignado por el Hospital para cada lote.	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

Nota 1: La garantía que cubre el riesgo de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio y pago de salarios deberá ser constituida dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato**. Nota 2:** En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

18. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que éste proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	MÉXICO	SI	NO	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	SI	SI
CANADÁ		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	SI
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPUEA		SI	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	NO	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI

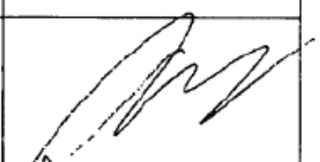
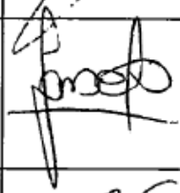
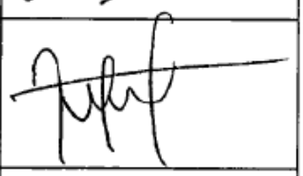
Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días
ISRAEL	40 días	10 días	10 días
MEXICO	40 días	N/A	25 días

19. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Dra. Catalina Correa Manzuera	Subdirector del Sector Defensa – Subdirector Médico	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SMSM. William Sánchez Maldonado Lote 1 y 4	Jefe de Unidad Clínico Quirúrgica	
	My. Fabian Augusto Montoya Lote 2	Servicio de Neurocirugía	
	Dr. Gabriel Centanaro	Servicio de Neurología	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Cristian Medina Ramírez	PS. Abogado Área de Gestión de Contratos	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	Yenny Maritza Lara Rodriguez	PS. Contadora Pública Área de Gestión de Contratos	